

VIDA 17561

DE CARLOS III.

DE BORBON,

REY CATÓLICO DE ESPAÑA

Y DE LAS INDIAS:

Escrita en lengua Italiana por el
Abate FRANCISCO BECCATINI, y
traducida al Castellano.

TOMO I.



MADRID: AÑO DE MDCCXC.

EN LA IMPRENTA DE DON JOSEPH
DOBLADO.

PREFACIO DEL AUTOR.

Siempre ha sido peligroso escribir la Historia de los sucesos contemporaneos; pero mucho mas difícil en nuestros dias, pues debiendo exponerse con claridad los hechos que una refinada política ocultaba báxo el velo del misterio, y que se reputaban por impenetrables, es fácil que la pluma del Historiador se propase á una libertad indiscreta, guiada de una pasión injusta, ó que caiga en reflexiones inoportunas, que se ofrecen con demasiada frecuencia á una imaginación acalorada que se dexa llevar yá de la adulacion, yá del espíritu de partido.

Siendo mi ánimo escribir la Historia del Católico Rey CARLOS III. Soberano de España y de las Indias, tan ligada con

todos los acaecimientos ocurridos desde mas de medio siglo á esta parte, he procurado seguir el sistema de imparcialidad, y dexando siempre el antiguo fastidioso estílo de las plumas venales no he temido exponer las cosas con franqueza y como verdaderamente han sucedido, apoyado en los monumentos mas clásicos, y en hechos incontestables.

El Historiador no debe ser panegirista, y debe referir fielmente tanto los sucesos favorables como los adversos, indicando los motivos principales del éxito feliz ó infausto de las empresas. Debe estar siempre muy distante de la aborrecible lisonja, y de aquel capricho inconsiderado de ensalzar excesivamente á su Heroe, y de deprimir el mérito de todos sus contemporaneos ó antecesores.

La Monarquía Española, en
el

el colmo de su grandeza, baxo Felipe II. de Austria, empezó á declinar á los principios del reynado de Felipe III, y llegó á su total decadencia, quando murió Carlos II. al principio del presente siglo.

Despues de una sangrienta guerra de catorce años quedó desmembrada baxo Felipe V. primer Monarca de la Augusta Casa de Borbon; pero ayudado aquel Soberano de los Consejos de Isabel Farnesio, y mediante la sabia conducta de Don Joseph Patiño, su Primer Ministro, volvió á darla un gran peso en la balanza política de la Europa, y las demás Cortes procuraron su alianza. La débil salud de Fernando VI. la sepultó en la inaccion por algun tiempo, mas no quedó como han pretendido algunos Oradores, sin fuerzas marítimas ni terrestres, sin artes

tes , sin ciencias , sin navegacion y sin comercio , pues ésta es una necia impostura , y querer engañar al público.

Habiendo subido CARLOS III. al Trono de España , desde luego se dedicó á reformar los defectos de la constitucion segun lo exígian las circunstancias ; á dar una nueva forma al Ejército , aumentar la marina , perfeccionar la náutica , dilatar el comercio y establecer nuevas Leyes para la mayor felicidad de los Pueblos , sobre las medidas anteriormente tomadas , y siguiendo los consejos de una sábia y prudente madre.

Por tanto es nuestro único objeto dar una narracion seguida del Reynado de CARLOS III. , y poner con la claridad posible , báxo un punto de vista , todos los sucesos mas interesantes , indicando las circunstancias , las cau-

causa
de s
guirl
fuent
tado
todo
de la
cia ,
y en
Lect
semp

y
a
-
I.
e-
e-
n
á
n-
r-
el
e-
de
as
n-
y
co
ui-
I.,
le,
dos
in-
las
au-

causas, el objeto y el espíritu de su gobierno. Para conseguirlo hemos recurrido á las fuentes mas clásicas, y confrontado las noticias publicadas de todo lo ocurrido en Europa desde la paz de Utrecht, en Francia, en Holanda, en Inglaterra y en Italia. Al discreto y sábio Lector toca decidir si hemos desempeñado este objeto.



DEL

DEL TRADUCTOR.

LA vida de *Carlos III.* es la de un Príncipe , cuya memoria será eternamente grata á los Españoles. Por tanto lisonjeandome de que merecerá todo su aprécio, les presento esta traduccion, en la qual , para escusar la molestia de las notas, se han corregido algunas ligeras equivocaciones del Autor, y se han añadido algunas noticias interesantes : lo que espero no desagradará al público.

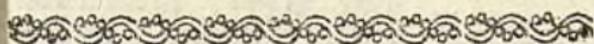
es
ya
te
or
ue
o,
n,
la
an
as
or,
as
lo
rá

I-



M. Mascheroni del. G. B. Sc.

V I D A
DE CARLOS III.
DE BORBON,
REY CATÓLICO DE ESPAÑA,
Y DE LAS INDIAS.



LIBRO PRIMERO.

Que contiene todo lo acaecido desde su nacimiento hasta la Conquista de las dos Sicilias hecha por el mismo en el año de 1734.

A Cababa el mal conuinado 1714.
ajuste de Utrecht de poner fin
á la gran Guerra de sucesion
Tom. I. A á

á la Monarquía Española, sostenida con tanto tesón y animosidad por las dos poderosas Casas de Borbón y de Austria, quando Felipe V. ya en pacífica posesion de España y de las Indias, por la exáltacion de Carlos VI., su competidor, al Trono Imperial, perdió su primera consorte María Luisa Gabriela, hija de Victor Amadeo II. Duque de Saboya, y despues Rey de Cerdeña. Tenía este Príncipe á la sazón treinta y dos años, y hallando por conveniente tomar estado, escribió al Cardenal Acquaviva su Ministro en Roma, á fin de que le buscasse una nueva esposa. Desde luego se le propuso la primogénita del Principe Jacobo Sobieschi, hijo del famoso Juan III. Rey de Polonia, como una Princesa jóven, de be-

lla

lla índole, y hermosa, que vivia con la Reyna viuda su abuela Isabél de la Crange. Procedió el Cardenal al ajuste del Tratado; pero se interrumpió inmediatamente por haber ya el Rey Católico puesto la mira en la Princesa Isabél Farnesio, propuesta por el Abate Alberoni, que pocos años despues se hizo tan célebre por haber llegado desde la obscuridad á ser Primer Ministro y Cardenal, y que entonces residia en Madrid como encargado de los negocios de Parma. No se dudaba en las Cortes de la Casa de Borbón que en esta Princesa se reunirian los derechos á la sucesion del Estado de Parma y Plasencia, y del Gran Ducado de Toscana, por estar próxima la extincion de las familias de los Medicis y de Farnesio.

Ranucio II. su abuelo, hijo de Margarita de Medicis, habia transmitido estos derechos á su posteridad. Era Isabél amable, bella y muy discreta, y se hallaba en la flor de su edad, pues no habia cumplido aun veinte y dos años: sin embargo que los Príncipes de Piamonte y de Módena habian pretendido su mano, apenas se dió principio á este negocio, quando quedó concluído, y en el diez y seis de Septiembre entró Isabél en Parma declarada Reyna de España.

Poco ántes de la muerte de la primer Esposa de Felipe V. habia tomado sobre este Rey un notable ascendiente la Princesa Ursini, nacida en Francia de la Casa de Fremougle, primera dama de honor; tanto que nada se hacia sin su intervencion, pues se la consul-

ta-

taba en todos los negocios, y habia llegado á ser la dispensadora de las gracias. Hubiera querido la Ursini que la segunda Esposa del Monarca se dexase manejar como la primera, que no daba un paso sin su dictámen: y el Duque de Parma le había escrito en el tiempo de su privanza que su sobrina la miraría como á una madre; pero prevenida secretamente del gran talento de la Princesa, y de la dificultad de dominarla, disuadió al Rey del nuevo himenéo, llegando á persuadirle mandase despachar un correo á Parma, con orden de suspender la entrega del anillo nupcial. El Señor de la Beaumelle Autor de las Memorias, sobre la vida de Madama de Maintenon refiere largamente toda esta trama, y dice que llegando á noticia de *Alberoni*,

y del Duque de *Saint Aignan*, Embaxador de Francia, dispusieron las cosas de modo, que deteniendose con un aparente motivo el correo en el camino llegase á Parma dos dias despues de la funcion. Esta conducta hizo ver á la nueva Reyna y al Príncipe Farnesio, que convenia absolutamente alexar de Madrid aquella altiva Dama, que cada dia aseguraba mas su despotismo. El Cardenal del *Judice*, Inquisidor General de España, destinado á ser Ayo del Príncipe de Asturias, de puesto por su influxo como reo de haber publicado un Edicto que perjudicaba á la jurisdiccion Real, fue el que transtornó toda su grandeza. No será desagradable á los lectores, que hagamos mencion de esta ane-docta, origen de la felicidad de la Reyna Isabel, y por consi-guien-

guiente de la de su Hijo. Fácilmente concibió aquel Purpurado, de dónde se le dirigía el tiro, por lo qual formó el designio de vengarse, derrocando á la Ursini, y para conseguirlo se valió de un medio tanto mas adeqüado, quanto menos podia ocurrirse.

Hallabase en Bayona de Francia la Reyna Mariana de Neoburg, viuda de Carlos II., último Rey de España, de la Casa de Austria, y Tia materna de Isabél. Fue el Cardenal á verla, y se le manifestó desde luego muy pesaroso de la grave injuria que le habia hecho Felipe V. expeliendola de aquella Monarquía, donde habia reynado tantos años, por las sugestiones de personas mal intencionadas, que habian inspirado á S. M. mucha falsas sospechas, respecto

A 4 de

de su conducta. Conociendo que se le escuchaba con gusto y aprobacion exâgeró de tal modo este agravio, que pudo renovar una llaga demasiado dolorosa, y de que aun se resentía el ánimo de la Reyna. Refirióle varias cosas perjudiciales á su persona, y le hizo ver, que en todas se habia obrado por consejo de la Señora *Ursini*, especialmente en disminuir y retardar los alimentos que le habia consignado su difunto marido, y que por tanto se debia abatir el orgullo de aquella Dama favorita, que abusando del ascendente que habia tomado, pretendia disponer de todos los negocios interiores y exteriores de la Corte, hasta dar instrucciones y órdenes á los Embaxadores y Ministros del Estado. Habiendo llegado á Pau
la

la nueva Reyna encontró allí á su Tia , que de propósito se habia transferido á aquella Ciudad, para congratularse con ella, y pasar algun tiempo en su compañía. Se vieron las dos Reynas muchas veces en público para satisfaccion del pueblo , y en secreto para tratar de los asuntos mas importantes. Entonces fue quando Mariana , reconociendo en Isabél una muger de gran talento y firmeza para tomar y sostener qualquier resolucion, la dió todos los avisos y documentos que creyó ser mas conducentes para su estimacion , para vivir con el Rey su esposo en perfecta union y concordia, y para mandar sin sujetarse á ninguno. Le hizo una relacion individual de todas las cabalas y partidos que habia en la Corte : le indicó los medios de

de hacerse amar de los Españoles, y aun de los extranjeros; y sobre todo le insinuó é inculcó la necesidad de hacer salir, no solo del Palacio Real sino tambien de España, á la Señora *Ursini. Alberoni*, que fue á recibirla á Pamplona y que habia tenido gran parte en el ajuste de sus bodas, la confirmó en esta resolucion indicandole el modo, el lugar, y el tiempo de llevar á efecto quanto se le habia propuesto. En efecto, habiendo llegado Isabél el dia veinte y tres de Diciembre á Xadraque, que dista una jornada de Guadaxara, en donde la esperaba el Rey, se le presentó la Señora *Ursini*, en calidad de su Camarera mayor y primera Dama, ora fuese por inadvertencia, por falta de atencion ó por altanería, no es-
tu-

tuvo pronta para recibir á S. M. á la puerta del Palacio como debia, pues la encontró en medio de la escalera. Se dice que habiendola hablado entonces pretendió hacerlo en aquel tono de superioridad con que solia tratar á la difunta Reyna, y que le reprendió la tardanza del viaje, y el haberlo hecho por tierra y no por mar, como lo habia determinado su Esposo; ya fuese por esto, ó por algun otro razonamiento desagradable, se añade que muy luego alzando Isabel la voz con predominio, y prorrumpiendo colérica en algunas palabras de enfado, llamó al Capitan de la Guardia, y le ordenó por escrito, que arrestase é hiciese conducir sin pérdida de tiempo fuera de los dominios de España á la Señora *Ursini*, puesta
ta

ta en un coche, con un criado y una criada, sin que se le permitiese hablar á nadie, y que en la raya se le intimase no volviese á entrar en estos Reynos só pena de la vida. Inmediatamente escribió al Rey una afectuosa carta, en la que esforzaba su razon, y le decia haberse visto obligada á aquel procedimiento para vivir con él en perfecta union sin que pudiese persona alguna turbar la paz de uno y otro, por fines particulares ó relaciones falsas. Esta carta de tanta consecuencia para la Reyna, pues de este paso dependia su tranquilidad por toda la vida, se confió á la direccion y facundia de Alberoni. Conducida al Monarca, se turbó en gran manera al leer el inesperado aviso, y por el pronto dominado de la cólera, estuvo para dar

dar alguna orden rigorosa y terminante; pero fue esto una débil llama, que se disipó de repente; y habiendo comunicado el contenido de la carta al Marqués de Grimaldo, su Secretario, y pedidole su dictámen, éste que conocia la passion del Rey Felipe á sus consortes, le respondió, *Señor, vale mas la paz doméstica, que todo el oro del mundo.* Semejante respuesta hizo tanta impresion en el ánimo del Rey, que jamás desde entonces se acordó S. M. de su antigua favorita; la qual tuvo que vivir en lo sucesivo, compadecida de pocos, y de ninguno llorada. Este proceder tan arrojado y varonil en una Princesa jóven, contribuyó mucho á grangearla la admiracion de la Europa, y hacer que adquiriese aquella superioridad y predominio, que

que conservó siempre sobre su Esposo, sobre los Ministros, los Grandes, el Pueblo y toda clase de súbditos.

1718. Del Rey Felipe V. y su nueva Esposa nació el veinte de Enero de mil setecientos diez y seis el Infante Don Carlos, (cuya Historia vamos á escribir) así llamado en memoria de Carlos II. último Monarca de la Casa de Austria en España. Apenas tenia un año quando su Madre pensó en asegurarle la Soberanía de una buena parte de la Italia; pues viviendo dos hijos del primer matrimonio de Felipe, estaba muy distante de poder aspirar al Trono de su Padre. Las miras de la Corte de Madrid, eran recuperar los Estados desmembrados de la Monarquía, y cedidos en fuerza del Tratado de Utrecht al Em-

Emperador, que habia retenido los Países báxos, el Ducado de Milán, el Reyno de Nápoles y la Cerdeña. El Abate Alberoni, que con el favor de la Reyna se habia elevado al Cardenalato y al supremo Ministerio de España, hombre el mas osado y activo que hasta entonces se habia visto, se aprovechó de la guerra entre los Turcos y la Casa de Austria, para tentar el restablecimiento de la autoridad y dominio de esta Corona en Italia. La sucesion de Toscana, que como hemos dicho, se creía pertenecer á la heredera de la Casa de Farnesio, convidaba á qualquier conquista que le pusiese en estado de hacer valer este derecho, pues ocupando la Cerdeña, como lo hizo, no juzgaba imposible sorprender á
Lior-

Liorna y Portoferraro , por la proporcion que para ello ofrecia el Puerto de Lonpçon. Esta novedad hizo temer á la Europa una nueva guerra , lo que obligó á las Potencias garantes del Tratado de Utrecht, á poner el mayor estudio en prevenir sus conseqüencias. Los intereses de los Príncipes se hallaban tan complicados como ántes. En vano las tropas españolas hicieron un desembarco en la Cerdeña , y ocuparon la Sicilia , porque todo el fruto de esta expedicion inopinada fue que el Emperador Carlos VI. auxiliado de la armada Inglesa que derrotó á la Española cerca de Mecina , conquistó y conservó la Sicilia , yá cedida á la Casa de Saboya, cuyo Duque vino despues á ser Rey de Cerdeña , como lo son al presente sus sucesores. El
Car-

Cardenal Alberoni, estimado poco ántes como un genio bienhechor, que habia sabido sacar á la España del letargo en que yacía, é inspirarle nuevo vigor, cayó entonces en desgracia de su dueño, y solo se le tuvo por un maquinador, por lo qual SS. MM. Católicas lo sacrificaron á los rezelos, que daba á las demás Cortes, y aceptó Felipe V. el Tratado de Londres, que dexando la Italia al absoluto arbitrio de la Corte de Viena, le aseguraba para el Infante Don Carlos la sucesion inmediata de la Toscana y de Parma, que unidas formaban en la misma Italia un Estado considerable. En el artículo V. de dicho Tratado se expresaba lo siguiente:

”Como es fácil que quede extinguida la sucesion de los Es-

Tom. I.

B

”ra-

»tados que poseen actualmen-
 »te el Gran Duque de Tosca-
 »na, y el Duque de Parma y
 »Plasencia, y que estos Sobe-
 »ranos fallezcan sin dexar hi-
 »jos varones, pudiendo encen-
 »derse una nueva guerra en
 »Italia por los derechos que la
 »actual Reyna de España, naci-
 »da Princesa de Parma, preten-
 »de tener á la dicha sucesion por
 »muerte de los herederos legí-
 »timos mas próxîmos, y por
 »los que el Emperador y el Im-
 »perio alegan sobre estos dos
 »Estados; á fin de precaver las
 »funestas consequencias que ten-
 »dría semejante suceso, se ha
 »acordado que los enunciados
 »Estados ó Dominios actual-
 »mente poseidos por el Gran
 »Duque de Toscana, y el Du-
 »que de Parma y Plasencia sean
 »reconocidos en lo sucesivo pa-
 »ra siempre por todas las par-
 »tes

»tes contratantes , por feudos
»del Sacro Romano Imperio,
»y quando faltén varones, con-
»vendrá S. M. I., como cabe-
»za del Imperio, en que el
»hijo primogénito de la Rey-
»na de España y sus descen-
»dientes varones nacidos de le-
»gítimo matrimonio, y á fal-
»ta de éstos el hijo segundo, y
»los demás hijos menores de
»la mencionada Reyna, como
»igualmente sus descendientes
»varones nacidos de legítimo
»matrimonio, sucedan en todos
»los dichos Estados. Y como es
»necesario para esto el consen-
»timiento del Imperio, S. M. I.
»empleará sus buenos oficios
»para obtenerlo, y despues de
»haberlo conseguido hará ex-
»pedir las cartas de espectati-
»va, que contendrán la inves-
»tidura para el hijo ó hijos
»de dicha Reyna y sus des-

"cendientes varones legítimos
 "en justa y válida forma , y
 "las hará poner sin dilacion en
 "manos de S. M. Católica á
 "mas tardar en el término de
 "dos meses despues del cange
 "y ratificacion de los Tratados,
 "sin que se siga daño ó per-
 "juicio alguno , y quedando
 "salva en toda su extension la
 "posesion de los Príncipes rei-
 "nantesen estos Estados. SS. MM.
 "Imperial y Católica , tienen
 "prometido no enviar ni in-
 "troducir tropas de sus pro-
 "pios Exércitos en dichos Es-
 "tados, ni tampoco tropas Fran-
 "cesas , ó de qualquier otra
 "nacion ; pero para mayor se-
 "guridad en qualquier acaeci-
 "miento del hijo de la Rey-
 "na de España, señalado por
 "este Tratado para suceder al
 "Gran Duque de Toscana, y
 "al Duque de Parma y Pla-
 "sen-

»sencia y asegurarlo mas y mas
»en la execucion de quanto que-
»da estipulado, tocante á la re-
»ferida sucesion, como tam-
»bien para preservar de qual-
»quier perjuicio á la feudali-
»dad establecida en estos Es-
»tados en favor del Emperador
»y del Imperio, han acordado
»las partes contratantes que los
»Cantones Suizos tendrán de
»guarnicion en las principales
»Plazas de dichos Estados, á sa-
»ber Liorna, Sena, Portofer-
»raro, Parma y Plasencia un
»cuerpo de tropas que por aho-
»ra no excederá de seis mil
»hombres, para cuyo efecto las
»tres partes contratantes paga-
»rán á los referidos Cantones
»los subsidios necesarios para
»su manutencion. Estas tropas
»permanecerán en dichos Puer-
»tos hasta que se verifique la
»sucesion, en cuyo caso de-

„berán entregar al Príncipe des- „tranq
 „tinado para suceder las Pla- „to qu
 „zas que les están confiadas, „ta, m
 „sin que esto dé lugar á que „tes c
 „cause ningun perjuicio ó dis- „opor
 „pendio á los actuales poseedo- „el m
 „res y sus sucesores varones, „trop
 „á los quales prestarán jura- „neces
 „mento de fidelidad dichas tro- „pued
 „pas, sin hacer otra cosa que „todia
 „defender las Plazas que esten D
 „á su custodia. en L

„Y como podría suceder que „quad
 „una obra tan ventajosa se re- „dió f
 „tardase mas de lo necesario „ro las
 „con motivo de convenirse con „nesio
 „los Cantones Suizos sobre el „una
 „número y leva de estas tro- „bian
 „pas, y de los subsidios que se „testar
 „les han de suministrar, S. M. „ver
 „Británica, por el deseo que „le h
 „tiene de que llegue á debido „y un
 „efecto, y de conseguir lo mas „te su
 „breve que sea posible, el res- „por
 „tablecimiento de la pública „feud
 „tran-

„tranquilidad, que es el objeto que se propone, está pronta, mientras las demás partes contratantes lo juzgasen oportuno, á suministrar, para el mismo efecto, sus propias tropas por el tiempo que se necesite, para que los Suizos puedan encargarse de la custodia de las Plazas referidas.”

De este modo se concluyó 1719.

en Londres el Tratado de la quadruple alianza á que accedió finalmente Felipe V. ; pero las Casas de Medicis y Farnesio, gravadas con el peso de una feudalidad que jamás habian reconocido ni tolerado, protestaron contra él, é hicieron ver á la Reyna Isabel que se le hacia un agravio notable, y una gran injusticia al Infante su hijo, en concederle como por gracia y vinculada á la feudalidad una sucesion, que

le pertenecía por derecho de sangre. El soberano dominio atribuido por los Ingleses á los mediadores , tenia todos los caractéres de una usurpacion manifiesta , pues el estado de Florencia parecia claramente ser libre é independiente : el Ducado de Sena era feudo de la Corona de España , y el de Parma de la Santa Sede, en virtud de la investidura de Paulo III. en mil quinientos quarenta y cinco en favor del primer Duque de la Casa de Farnesio. Todos creían que báxo pretexto de equilibrar en Italia el poder del Emperador, se ponía esta Provincia á su servidumbre , pues en Viena se habia adoptado la máxima de que para dexar dominar en Italia un Príncipe de la Casa de Borbon , era necesario para la pública tranquilidad, poner un
fre-

freno que no fuese tan fácil de romper. A fin de conciliar tantas pretensiones se resolvió celebrar un Congreso en Cambray, en el qual los Ministros de todas las Cortes interesadas debiesen realizar una empresa tan útil. Jamás se vieron tantos manejos, ni tantos zelos, y parecia que yá los intereses particulares habian hecho mudar de aspécto aun á los intereses de todas las naciones, y así en vez de ajustarse, se aumentaron las discordias y las contradicciones, y se reconoció claramente que las Potencias no aspiraban sino á engañarse recíprocamente. La Casa de Austria procuraba retardar lo mas que fuese posible el viaje del Infante *Don Carlos* á la Toscana, y la Corte de Madrid hacia los mayores esfuerzos para poder con toda

1721.
se-

seguridad enviarlo á Florencia, en donde habia formado el designio de hacerle educar por la Electríz Palatina viuda, hija de Cosme III., segun el systéma de Italia, para que por este medio fuese mas grato á los Italianos desde su infancia. Las Potencias mediadoras entre el Emperador y la España, aquel constante en negar, y ésta en pretender, tenian lugar de emplear todos los artificios de la política para sacar ventaja de ambos, segun sus propias miras, y hacian disponer un Congreso incapáz de ajustar cosa alguna, y de poca duracion. La Inglaterra, que habia sido garante del referido Tratado, se contradecia á sí misma, pues los intereses del Rey no se conciliaban con los de la nacion. La utilidad del comercio hacia desear á los
ne-

negociantes Ingleses la sincera correspondencia con los Españoles ; pero las miras que tenia el Rey Jorge I. sobre el estado patrimonial que poseía en Alemania , le obligaban á no disgustar á Carlos VI. Empezadas las sesiones, los Ministros de Florencia y de Parma se quexaron altamente del gravámen que se queria imponer á su futuro Soberano , y expusieron vivamente que si los Alemanes en las dos últimas guerras de Italia habian gravado con excesivos impuestos y contribuciones á los respectivos Estados, considerados generalmente como libres é independientes , muchos mas rigores hubieran exercido si tuviesen el alto dominio de ellos. Se hizo presente al Ministro de España ; *que los Países, que por su desgracia se hallaban su-*
je-

jetos con estos vínculos, difícilmente podían elevarse á la cumbre de la prosperidad, pues exigiendo el Emperador y el Imperio ser auxiliados por los feudatarios en sus urgencias, se hacían dueños de la substancia de los Pueblos, por medio de imposiciones arbitrarias y exôrbitantes, y los imposibilitaban de contribuir á las del propio Príncipe, el qual no podia mirar sino con gran disgusto empobrecidos á sus súbditos por subvenir á las necesidades de otro, viéndose él destituido de todo socorro; que los Estados de Toscana y de Parma suministraban sobradamente el funesto exemplo de aquella lastimosa situacion, mientras la comun miseria les quitaba los medios de reparar los desastres padecidos, y ser ésta la suerte que se preparaba á un Infante de España, á causa del dolo

lo y dobléz con que las Potencias marítimas trataban los asuntos concernientes á los Príncipes Italianos. Se aumentaron las sospechas y desconfianzas de Inglaterra y de Alemania quando se publicaron los matrimonios entre las dos Casas de Borbon , del Infante Don Carlos con la Princesa de Beaugelois, hija del Duque de Orleans, Regente de Francia , y de la Infanta su hermana con el Joven Rey Luis XV. , pues parecia haberse renovado la total confianza que reynaba entre ellos en tiempo de Luis XIV., y por consiguiente la balanza del equilibrio preponderaria mucho hácia esta parte. Pero la Francia no hablaba de veras , y en vez de sostener á la España en sus pretensiones , tergiversaba y parecia que no llevaba muy á bien el ex-
ce-

cesivo engrandecimiento de la Casa de Borbon reynante en ella. Poco satisfecha la España de las Potencias mediadoras hacia los mayores esfuerzos para entablar con el Duque de Parma, y el nuevo Gran Duque de Toscana recién subido al Trono, una convencion particular sin el concurso de los demás Soberanos, y estaba ya destinado para pasar á este efecto á las dos Cortes el Marques de Monteleon; pero habiendo la muerte de Luis I. precisado á Felipe V., que se habia retirado del gobierno, y renunciado á la Corona, á empuñar de nuevo el Cetro, se suspendieron por algun tiempo las negociaciones, y el congreso, y un suceso tan inopinado suministró á los Gabinetes motivo de nuevas combinaciones, pues acercandose

siem-
á la
yo
moto
bil
do,
Pote
un
mism
algu
alex
pe,
gar
ban
de
una
yas
gun
se c
lo se
clav
la l
con
su
por

siem-

siempre el Infante Don Carlos á la sucesion de España , cuyo caso no parecia muy remoto por la complexiõn débil del Infante Don Fernando , su hermano mayor , las Potencias mediadoras tomaron un tono mas fuerte , y los mismos Españoles mostraron alguna repugnancia en que se alexase del Reyno un Príncipe , que fácilmente podia llegar á ser su Soberano. Obraban por tanto los Ministros de Viena y de Madrid con una política rezelosa , en cuyas circunstancias , sin que ninguna de las dos partes pudiese conseguir su intento , solo se hacian insensiblemente esclavas del que pretendia dar la ley. Los Pueblos deseaban con ardor la paz , y atribuían su dilacion á la Reyna Isabel; por tanto sucediendo á las intri-

trigas la reflexion , y conociendo ésta que sin concurrir la Casa de Austria , no se podia asegurar al Infante la sucesion á que le habia destinado la quadruple alianza , resolvió dirigir á este efecto todas sus operaciones directamente y sin ninguna mediacion. Las cosas estaban fuera de su centro natural , de tal manera que la Corte de Madrid se puso en manos de la de Viena su competidora , la qual despues de haberle disputado mucho tiempo la posesion de la Monarquía Española , habia quedado Señora de Nápoles , y acababa de quitarle la Sicilia como hemos visto.

1725. Pasó con este objeto secretamente á Viena el Baron de Ripperda para explorar el ánimo de Carlos VI. , proponiendo el casamiento del Infante
Don

Don Carlos con la menor Archiduquesa hija de S. M. I. Era éste un Holandés dotado de talento y de actividad, franco en los manejos, y muy propio para hacer fortuna en una Corte. Habia residido en Madrid en calidad de Embaxador de los Estados generales, pero siendo despojado de este carácter por haber abrazado el catolicismo, permaneció aquí baxo la proteccion del *Cardenal Alberoni*, que lo admitió en su confianza, y en esta ocasion, habiendose juzgado oportuno para una comision tan importante, entró en Viena el primero de Febrero, y entabló en ella su pretension, de modo que ninguno de los Ministros de las otras Cortes pudo traslucir el proyécto. Los Preliminares de este Tratado fueron, obrar de acuerdo.

Tom. I.

c

sin

sin intervencion de ningún otro, pues la Corte de Viena, igualmente que la de Madrid, sufría con disgusto la sujecion en que las tenía la Inglaterra y la Francia. El dia 30 de Abril quedó inopinadamente firmada la suspirada paz entre el Emperador Carlos VI. y Felipe V. despues de veinte y cinco años de una enemistad declarada, y el Tratado se ajustó sobre el ya referido de Londres, á excepcion de que en el Artículo tocante á la sucesion de Toscana y de Parma, se excluía la introduccion de la guarnicion, y se establecia que el Infante tomaría la posesion á su tiempo, en virtud de la garantía é investidura Cesarea. Estas investiduras las dió el Emperador, á quien la España desembolsó en cambio doscientos mil doblones de oro. La novedad de este Tratado sorprendió

dió al mundo , pero originó
luego una gran descomposicion
en las cosas. La Francia y la 1727.
Inglaterra, ántes enemigas, hi-
cieron en Hannover, para con-
trarrestar á la union de las po-
tencias Española y Austriaca,
un Tratado de alianza defensi-
va con la Holanda y la Prusia,
y la España y la Austria se li-
garon con la Corte Imperial de
Rusia, que ya influia en la pre-
ponderancia de los negociós de
Europa. Los Españoles pasaron
poco despues á poner Sitio á
Gibraltar, y los Ingleses blo-
quearon á Portobelo en Amé-
rica: los Franceses volvieron á
enviar á España á la hija de
Felipe V., destinada á ser Es-
posa del Rey Christianísimo,
con el pretexto de que se le
debía dar una muger capáz de
tener pronta sucesion, y por
via de represalia volvieron los

Españoles á Versálles la hija
 del Duque de Orleans, que de-
 bia casar con el Infante Don
 Carlos. Sin embargo, el carácter
 pacífico del Cardenal de *Fleu-
 ri*, primer Ministro de Francia,
 suspendió la guerra quando es-
 tába para encenderse por todas
 partes, conservó la gloria de
 los Españoles, haciendo que vo-
 luntariamente levantasen un Si-
 tio en que vanamente se fati-
 gaban, y despues concilió los
 intereses por via de convencio-
 nes amistosas, sabiendo ma-
 nejarse de tal modo, que poco
 á poco se disolviese la estrecha
 alianza entre Madrid y Viena; y
 por medio de insinuaciones se-
 cretas hizo se renovase el ódio
 de los Ministros Alemanes y
 los de la Casa de Borbon, y la
 1729. desconfianza, con el temor de
 perder los Estados Austriacos
 de Italia, si se admitian en

Tos-

Toscana y en Parma guarniciones Españolas, ó pagadas por la Reyna de España. Por este Artículo que tanto inquietaba á Isabel, se ajustó en Sevilla un nuevo Tratado entre la España, la Inglaterra y la Francia, en el qual se estipuló, que se obligaria el Emperador á viva fuerza á recibir dichas guarniciones, pero apenas se firmó este Tratado quando quedó sin efecto, no habiendose observado mejor que los muchos que le habian precedido. Entonces la Corte de Madrid se dirigió al Gran Duque *Juan Gaston*, á fin de persuadirle que admitiese en Florencia al Infante como gran Príncipe hereditario, y Don Joseph Patiño, Primer Ministro le escribió con este motivo una larga carta, en que manifestaba un vivo deseo de terminar á qualquier

precio este gran negocio, cuyo contenido es como sigue:

”No siendo posible á S. M.
 ”Católica dilatar la ida del In-
 ”fante su hijo segundo á Ita-
 ”lia, hubiera sido muy de su
 ”agrado que se hubiese con-
 ”venido en la introduccion de
 ”las guarniciones en las Plazas
 ”designadas, pero á fin de evitar
 ”el inconveniente de una guer-
 ”ra en Toscana, procurará con
 ”los Príncipes sus aliados, y
 ”aun con otros, tomar las pre-
 ”cauciones mas necesarias para
 ”impedir qualquier invasion en
 ”el Estado de Toscana, hacien-
 ”dose en caso necesario de tal
 ”modo la guerra que recaygan
 ”sobre otro país las calamida-
 ”des inseparables de ella, y
 ”además procurará con el mis-
 ”mo objeto S. M. Católica to-
 ”mar otras providencias que
 ”puedan perpetuar la conser-
 ”va-

»vacacion y seguridad del Gran
»Ducado, y á fin de conser-
»var y promover el comercio
»del Puerto de Liorna dará el
»Rey Católico tales disposicio-
»nes, que no solo la guarnicion
»no impedirá su actual curso,
»sino que para hacer que flo-
»rezca aun mas, le concederá
»las mayores ventajas en el
»tráfico con la España. S. M.
»Católica está pronta á condes-
»cender en todo aquello que
»contribuya al decoro, satis-
»faccion, honor y autoridad
»de la Serenísima Electriz Pa-
»latina viuda, con tal que no
»se oponga á los derechos del
»Serenísimo Infante Don Car-
»los. Y para que mejor se veri-
»fique, como el mismo Serenísi-
»mo Infante se acerca á la edad
»de quince años, y por con-
»sequencia á su mayoría, como
»Infante de España, hallando-

se en tal caso sin necesidad
de Tutor, por tanto si suce-
diere que Dios dilatase por
mucho tiempo la efectiva su-
cesion del Serenísimo Infante,
al Serenísimo Gran Duque,
S. M. Católica promete que
en el Consejo que se forma-
rá para el régimen y el buen
gobierno de aquel Estado, la
Serenísima Electriz será la pri-
mera de él, junto con el Señor
Infante, que la mirará con la
mayor veneracion, y de cuyo
dictámen se valdrá para me-
jor asegurar su conducta, pu-
diendo dicha Serenísima to-
mar el título de Gran Du-
quesa, con el goze que ten-
drá de todas las prerrogati-
vas, que han tenido las de-
mas Gran Duquesas, quando
el inmediato Gran Duque su-
cesor entra al Gobierno y Do-
minio de dichos Estados; ex-
pli-

„plicandose la Serenísima Elec-
„triz sobre lo que desea en
„punto á la execucion de los
„expresados Artículos, podrá
„S. M. Católica manifestar del
„modo mas espléndido su ge-
„nerosidad, pues desea compla-
„cer á SS. AA. RR. en todo lo
„posible, y de todo aquello que
„queda expresado en los térmi-
„nos referidos tiene á bien S. M.
„Católica, que se establezca
„entre S. M. y SS. AA. RR.
„una convencion particular co-
„mo de familia, teniendo pre-
„sente el Artículo V. del Tra-
„tado de Londres, cuya con-
„vencion firmada que sea se
„enviará sin dilacion á S. M.
„Católica para ratificarla.”

Manifestó la Corte de Tos- 1731.
cana toda la propension posi-
ble á condescender con los de-
scos de la Casa de España, pues
ya que las Potencias habian
que-

querido dar á la familia de *Medicis* un sucesor de su satisfaccion, tanto el Gran Duque como su pueblo celebraban el tener allí un hijo de una Princesa Italiana, y de un Monarca, que le habia dado un patrimonio capáz de hacer circular en aquel País mucho dinero. Se mantenía aun en la misma dudosa situacion la paz de Europa, se acababa el término prescrito por los aliados de Sevilla para la execucion del Tratado, se multiplicaban las memorias y las justificaciones entre las Cortes, y se hacían preparativos militares sin desear la guerra. Todos los referidos aliados estaban persuadidos, de que por satisfacer á la Reyna de España no les convenia exponerse á un dispendio, y á inundar la Europa de calamidades, sin esperanza de
nin

níngun fruto. Los empeños contrahidos en Sevilla con tanta precision, se reputaron forzados, contrarios á la tranquilidad pública, y propios para alterar el equilibrio de la Europa. Se observa que el Emperador descontento de la violencia habria podido fácilmente salir de la opresion, conviniendo en el matrimonio de su primogénita con el Infante Don *Carlos*, en quien podia, como se ha visto, recaer la Corona de España, y se hubiera renovado entonces el poder del Emperador Carlos V., y la esclavitud de las Potencias inferiores. La Francia no queria que fuese la España mas fuerte que ella, y pudiese llegar con el tiempo á estar mas poderosa. Estas reflexiones sirvieron segunda vez para suspender la guerra, quando un nuevo accidente hubie-
ra

ra debido contribuir á acelerarla. El dia 20 de Enero falleció el Duque Antonio de Parma, último varon de la Casa de Farnesio. Suponiendo que la Duquesa su Esposa estuviese en cinta, dexó por heredero al que naciese, y á falta de esto al Infante Don Carlos su sobrino segundo. El Conde *Stampa*, *General Austriaco*, introduxo sin perder tiempo seis mil imperiales en aquel Estado, y tomó posesion de él en nombre de Carlos VI., declarando que le restituiria al Infante, en caso de que el preñado de la Duquesa no se verificase ó naciese una hembra. Se atemorizaron todos los Pueblos de Italia con una invasion semejante, y en particular los de Toscana, que se consideraban expuestos á la misma suerte en el punto que por desgracia fal-

ta-

tase
esta
nes
dos
bian
Ital
de
la
exig
ner
los
Prin
trib
guo
del
sare
lia.
yiu
rez
vo
te
bre
de
Du
del

tase *Juan Gaston* dexandoles en esta incertidumbre. Los Alemanes eran generalmente aborrecidos por las vexaciones que habian exercido en mucha parte de Italia en la guerra que duró desde 1688, hasta 1697, y en la de la sucesion de España, pues exígian por fuerza víveres, dinero y forrage, gravando á los inocentes Pueblos, y á los Príncipes con exôrbitantes contribuciones, alegando los antiguos títulos de feudalidad, y del supremo dominio de los Césares de Germania sobre la Italia. La preñez de la Duquesa viuda se desvaneció como se rezelaba, y mediante un nuevo acuerdo hecho con la Corte de Viena en 30 de Septiembre, se tomó nueva posesion de los Dominios del Difunto Duque Farnesio, en nombre del Infante Don Carlos, que des-

desde entoncos fué reconocido Duque de Parma y Plasencia, habiendose declarado sus Tutores la Duquesa viuda de Parma *Dorotea de Neoburg* su abuela y madre de la Reyna de España, y el Gran Duque de Toscana. Ajustadas de este modo las cosas, despues de tantas dificultades, quedó el Señor Infante declarado por heredero inmediato de la Casa de *Medicis*, en fuerza del segundo Tratado infrascrito, y hecho en Florencia en el 25 de Julio, el qual habiendo permanecido largo tiempo en secreto no puede menos de interesar á la curiosidad de los Lectores, y su tenor es el siguiente.

En

*En nombre de la Santísima Tri-
nidad Padre, Hijo y Es-
píritu Santo.*

LA Divina providencia que
se dignó inspirar á los Serení-
simos Juan Gaston I. Gran Du-
que de Toscana, y Ana Lui-
sa María Electriz Palatina
viuda, los mas sinceros y ar-
dientes deseos de concurrir á
las medidas tomadas por las
Potencias, con el fin de pro-
veer á la falta de sucesion de su
Real familia en la forma que se
pueda tener por mas eficaz y
por mas propia para conser-
var y mejor asegurar en todo
acontecimiento la tranquilidad
pública y particular de sus
Estados, y procurar y pro-
mover la mayor felicidad y
bien de sus Pueblos; se ha
servido finalmente coronar el
mé-

»mérito de sus buenas inten-
»ciones , uniendo los ánimos
»de los principales Soberanos
»para perfeccionar una obra de
»tanta importancia , mediante
»el pacífico establecimiento de
»la sucesion en la Soberanía de
»este Estado , en un Príncipe,
»que además de estar tan es-
»trechamente ligado por los
»vínculos de la sangre con la
»Serenísima Casa de Medicis,
»qual es el Serenísimo Infante
»de España , hijo primogénito
»de S. M. Católica y de la pre-
»sente Reyna de España , y co-
»mo tal deseado mas que nin-
»gun otro de SS. AA. RR. , ha
»sido siempre el objeto de los
»votos del pueblo Toscano por
»la dignidad de su nacimiento,
»y por otras muchas prerroga-
»tivas hereditarias y persona-
»les, que hacen justamente espe-
»rar á toda la Toscana baxo el
go-

gobierno de un Soberano de
tan excelsa Casa, continúe la
prosperidad y el reposo de
que ha gozado durante el
dominio de la Serenísima Ca-
sa reynante, y á fin de con-
cluir un negocio de tanta im-
portancia dilatado hasta aho-
ra por la incertidumbre de
la plena concurrencia y satis-
facion de S. M. I. y de las de-
más Potencias principales de
la Europa; y deseado igual-
mente de S. M. Católica, que
del Serenísimo Gran Duque,
y de la Serenísima Electriz
viuda Palatina, y asegura-
do por fin, despues que se
han vencido algunas dificul-
tades que se habian origi-
nado; se creyó formar y
concluir entre S. M. Cató-
lica y S. A. R. un Trata-
do ó convencion de familia,
por la qual quedasen arregla-
dos

Tom. I.

D

„dos varios intereses concer-
 „nientes no solo al mas feliz
 „establecimiento de la sucesion
 „del Serenísimó Infante en
 „estos Estados, viviendo aun
 „S. A. R. el Gran Duque, que
 „Dios guarde, en calidad de
 „su inmediato sucesor, sino
 „tambien á la conservacion de
 „la Soberanía, autoridad y
 „quietud de S. A. R., decoro
 „y conveniencia de la Serení-
 „sima Electriz viuda Palatina,
 „ventajas comunes del Gran
 „ducado, y de sus habitantes:
 „para este efecto se ha dignado
 „S. M. Católica dar sus plenos
 „poderes al Padre Maestro Fray
 „Salvador de Ascanio, del
 „Orden de Predicadores y su
 „Ministro en esta Real Corte
 „de Toscana, y S. A. R. el
 „Serenísimó Gran Duque se ha
 „dignado igualmente destinar
 „con el mismo poder plenipo-
 ten-

»tenciario al Caballero Prior,
»Marques Carlos Rinuccini, su
»Consejero de Estado, y al Ca-
»ballero Prior Jacobo Giraldi,
»tambien su Consejero de Esta-
»do; y habiendo los referidos
»Ministros Plenipotenciarios co-
»municado entre sí y permutado sus respectivas facultades, y tenido varias conferencias, han convenido en un pacto de familia como queda dicho, y de una perpetua amistad y alianza entre S. M. Católica, sus herederos y sucesores y S. A. R. el Gran Duque y sus sucesores del modo y con las condiciones que se expresan en los Artículos siguientes.

I. »Para establecer sobre la base mas firme é inalterable una perpetua alianza y sincera amistad entre la Casa Real de España, y la Casa Rey-

„Reynante de Toscana, respec-
 „tivos Reynos y Estados, con-
 „vienen y consienten absoluta-
 „mente, tanto el Sereníssimo
 „Gran Duque, como la Sere-
 „nísima Electriz Palatina viu-
 „da, su hermana, en que si
 „muriese S. A. R., que Dios
 „guarde, sin dexar hijos varo-
 „nes, deba ser y sea su sucesor
 „inmediato en la Soberanía de
 „todos sus Estados, que for-
 „man al Presente el Gran Du-
 „cado de Toscana, el Serení-
 „ssimo Príncipe Infante Don
 „Carlos, y sucesivamente el
 „Primogénito de sus hijos va-
 „rones; en cuyo defecto el de-
 „recho de la dicha sucesion
 „deberá pasar al hijo mayor
 „el Sereníssimo Infante su her-
 „mano, é hijo de S. M. Ca-
 „tólica, y de la actual Reyna
 „su Esposa.”

II. „Queriendo S. A. R. y
 S. A.

„S. A. Electoral, que este re-
„glamento de sucesion en la
„Soberanía de sus Estados, ten-
„ga el mas seguro y tranquilo
„efecto, harán jurar al Sena-
„do de la Ciudad de Floren-
„cia, y á los principales súb-
„ditos, la mas inviolable y
„religiosa observancia, y SS.
„MM. Católicas prometen por
„el Infante Don Carlos y sus
„sucesores, que se mantendrá
„y conservará en toda su dig-
„nidad y esplendor el Orden
„Militar de San Esteban Papa
„y Mártyr, instituido por Cos-
„me I. en 1561.

III. „Prometen además que
„se mantendrá la actual cons-
„titucion del gobierno de la
„Toscana en lo económico, ci-
„vil y jurisdiccional, conser-
„vándose todos los Derechos,
„Privilegios y Prerrogativas
„de la Ciudad de Florencia,
„ que

„que será la residencia princi-
 „pal del Serenísimo Infante y
 „de sus sucesores, y de qual-
 „quier otra Ciudad ó Pueblo,
 „y en especial qualquier ór-
 „den de Magistratura, y se
 „guardarán con los súbditos
 „todas aquellas graciosas con-
 „descendencias, y conservarán
 „aquellas facultades y esencio-
 „nes que han estado en prác-
 „tica, báxo el gobierno de la
 „Casa Reynante; y por últi-
 „mo, que se conferirán los em-
 „pleos civiles y económicos,
 „los Obispados y los beneficios
 „Eclesiásticos á los nacionales.

IV. „A las personas y á las
 „mercancías, bastimentos y trá-
 „fico de los naturales de Tos-
 „cana, se concederán y con-
 „servarán en España las mis-
 „mas exênciones, y franquic-
 „cias concedidas á las nacio-
 „nes mas amigas y favoreci-
 das

»das en el comercio de esta
»Corona.

V. »No se pondrá el mas
»mínimo obstáculo al pleno y
»libre ejercicio de la Sobera-
»nía de S. A. R. el Serenísimo
»Gran Duque reynante, pues
»deberá continuar rigiendo y
»gobernando sus Estados y
»Pueblos con aquella potestad
»é independencía con que ha
»regido y gobernado hasta el
»presente, y será reconocido
»de la Corte de España, y
»tratado S. A. R. lo mismo
»que se hacia con el Duque
»de Saboya, ántes que fuese
»Rey de Cerdeña.

VI. »SS. AA. RR. se obli-
»gan á que todos los territo-
»rios fructíferos é incultos,
»tanto feudales, como alodia-
»les que les pertenecen, y que
»existen dentro de sus Esta-
»dos, y que posean al tiem-

„po de su muerte , pasarán al
 „Serenísimo Infante , como
 „Gran Duque de Toscana , y
 „á sus sucesores , como igual-
 „mente todos los nombramien-
 „tos y Patronatos Eclesiásticos.

VII. „Todos los muebles
 „de qualquier especie ó valor
 „que sean , y en qualquier lu-
 „gar que se hallen deban que-
 „dar y queden báxo el libre
 „y absoluto dominio , de SS.
 „AA. RR. , tanto para el uso,
 „como para la propiedad , pa-
 „ra que puedan disponer li-
 „bremenete de ellos , igualmen-
 „te en vida , que en muerte,
 „del mismo modo que quedan
 „á su absoluta disposicion to-
 „dos los efectos y bienes que
 „tengan ó posean fuera de los
 „dichos Estados de Toscana , y
 „en particular los bienes de la
 „Serenísima Gran Duquesa Víc-
 „toria de la Rover , difunta,
 y

„y de Margarita de Francia,
„su Abuela, y Madre de és-
„ta, y todo quanto particular-
„mente les pertenezca en qual-
„quier lugar que se hallen, re-
„servandose fortalezas, artille-
„ría, armas, municiones de
„guerra y boca, y qualquier
„otra cosa correspondiente al
„servicio de guerra y de ma-
„rina, que por su muerte pa-
„sarán al expresado Señor In-
„fante.

VIII. „Se obligan tambien
„SS. AA. RR. á ceder y ceden
„al Serenísimó Infante, quan-
„do sea Gran Duque de Tos-
„cana y á sus sucesores, to-
„da especie de créditos, no
„especificados, que sus ante-
„pasados han contrahido con
„diferentes Potencias, señalada-
„mente con la Corona de Es-
„paña, junto con todas las fa-
„cultades, derechos y razones
que

„que tienen y puedan tener
 „en lo sucesivo, y hacer va-
 „ler sobre Estados, bienes y
 „efectos no poseídos al presen-
 „te, para el engrandecimien-
 „to y dilatacion de los Domi-
 „nios de Toscana.

IX. „Si al tiempo de morir
 „el Serenísimo Gran Duque no
 „está en mayor edad el Sere-
 „nísimo Infante, tomará el go-
 „bierno en calidad de Tutora
 „y Regente la Serenísima Elec-
 „triz Palatina viuda, hasta que
 „cumpla diez y ocho años, se-
 „gun la Constitucion y Leyes
 „de Toscana, y entonces pro-
 „meten SS. MM. Católicas, que
 „el Serenísimo Infante la admi-
 „tirá en todos los Consejos,
 „conferirá en su nombre los
 „cárgos civiles y económicos,
 „los Beneficios y Dignidades
 „Eclesiásticas, y dexará á S. A.
 „Electoral la Superintendencia
 de

de las Casas de Piedad, y de
los Estudios de Pisa.

ARTICULO SEPARADO.

„Este Artículo tendrá la misma fuerza y vigor que si fuese inserto en la convencion firmada en el mismo dia. Como S. A. R. el Serenísimo Gran Duque, para dar el mas claro testimonio de su benévola intencion hácia S. M. Católica y su Real Familia consiente, que el Serenísimo Señor Infante Don Carlos pueda venir y residir en Florencia durante la vida y gobierno de S. A. R. sin detrimento alguno del Erario Ducal ni del país, promete S. A. R. hacer que se le sirva como á su inmediato sucesor, con su guardia y su equipage, señalándole en el Real Palacio una habi-

„biracion correspondiente , y
„tratandole y respetandole del
„mismo modo que se hacia
„con el gran Príncipe Fernan-
„do de Medicis , quando era
„heredero presuntivo de la Co-
„rona de Toscana ; y por lo
„tocante á las guarniciones es-
„pañolas , que deben introdu-
„cirse en las Plazas fuertes del
„Estado , declara S. A. R. que
„S. M. Católica se servirá ex-
„pedir las órdenes conducen-
„tes , para que no causen el
„menor daño ni perjuicio en
„estas Plazas , como tampoco
„en el tránsito que harán por
„la Toscana para dirigirse al
„Estado de Parma , qual per-
„mite S. A. R. , con tal que
„se haga con aquel arreglo que
„se concertará para su marcha,
„á fin de conservar el buen
„orden , y evitar todo incon-
„veniente.

Se

„Se ruega á SS. MM. Ce-
„sarea , Cristianísima y Britá-
„nica queden por garantes de
„este y los Artículos anterio-
„res, que ratificarán S. M. Ca-
„tólica y S. A. R. en el tér-
„mino de tres meses ó antes
„si posible fuese. En fé de lo
„qual nosotros los Ministros
„Plenipotenciarios ponemos
„aquí el Sello de nuestras Ar-
„mas. = Firmado en Florencia
„á 25 de Julio de 1731. =
„Carlos Rinuccini. = Jacobo
„Giraldi. = Fray Salvador de
„Ascanio. =

Mientras esto pasaba , la Es-
quadra Española , al mando del
General Mari , y la Inglesa á
las órdenes del Almirante Wa-
ger , se habian ya conuinado,
y se embarcaban en Barcelo-
na las Tropas destinadas para
las guarniciones. Pero como to-
dos los Tratados dexaban á Fe-
li-

lipo V. en la plena libertad de distribuir á su arbitrio estas guarniciones, y se observaba que para tomar posesion de los Estados de Parma no se necesitaban nuevas seguridades, empezó la Corte de Viena á manifestar que no le gustaban tropas Españolas en Parma, habiendo cesado la causa de introducir las, y esto sin duda por temor de alguna sorpresa en los Estados Austriacos de Lombardía. Sin embargo de no haberse prevenido esta dificultad en el ajuste, y siendo preciso pasar por la buena fé de la Corte de Madrid, por no romper las nuevas y recientes estipulaciones, y llegar á un rompimiento en el tiempo mismo de haber concluido el ajuste se aquietó el Emperador, y desistió de nuevas declaraciones, hasta facilitar

tar el cumplimiento de todos los actos jurídicos, que exígia la tutela y la posesion de los Estados de Parma y Plasencia, considerados, como se ha dicho lo mismo que la Toscana, como feudos varoniles del Imperio. Viendose el Gran Duque en la necesidad de sujetarse á la Ley que le imponian, convenia en quanto le proponian los Alemanes y los Españoles; pero queriendo dexar á la posteridad un testimonio irrefragable de la independencia de la Toscana, y de que ni el Emperador ni el Imperio tenian sobre ella otro derecho que el de la fuerza, depositó con este objeto una protexta secreta en el Archivo de Pisa. Estê acto dado en 11 de Septiembre, y autenticado con la mayor solemnidad, contenia en substancia una declaracion

cion de *Juan Gaston*, en que manifestaba, que se hacia un manifesto é injusto perjuicio á los derechos de la Ciudad de Florencia en admitir la feudalidad pretendida por la Corte Imperial, y que por lo mismo, faltando el consentimiento de los Pueblos, no estaban vinculados á pesar de una protextacion semejante, quando él queria dexarlos báxo el dominio del Infante Don *Carlos*, en aquella absoluta independencia y libertad de que gozaban quando pasaron al gobierno de su familia. En estas circunstancias llegaron los Comisarios para disponer el recibimiento de la Esquadra, y preparar los quarteles para las guarniciones, é inmediatamente se despachó á Liorna al mencionado Marques *Carlos Rinuccini* con plenas facultades

para arreglar quanto fuese necesario. Toda la Italia estaba conmovida y deseosa de ver la introduccion de un nuevo Soberano en el Gran Ducado. Los Pueblos de Toscana lo deseaban vivamente para sonrojar á los Alemanes por el ódio que les tenian, pues estaba demasiado reciente la memoria de la calamidad de las contribuciones. La misma causa movia igualmente á los demás Pueblos de la Italia, y la España estaba segura de encontrar en ella las mejores disposiciones, y un poderoso partido favorable á sus designios. Conociendo esto la Reyna Isabel, para que los Oficiales, Soldados y Ministros, que debian acompañar á su hijo, pudiesen captarse mas bien la comun benevolencia dió á todos los sueldos de tres meses atra-

sados, y además los de quatro adelantados, y acabando de llegar una flota de América, invirtió grandes sumas en componer la Corte del Infante á fin de que esparciendo liberalmente el dinero, no perdiesen ocasion alguna de granjearse honor. Toda la Italia concurrió á Liorna para ver el desembarco de las Tropas Españolas, y los festejos que estaban preparados para recibir y divertir al Infante. La Esquadra Anglo Española se componia de veinte y cinco Navíos de guerra, siete Galeras, y otros diez y seis Buques Ingleses. Llegó toda á Liorna el veinte y seis de Octubre, y luego desembarcó el Conde de *Charni*, Comandante de las tropas de tierra. Despues de haber hecho á los nuevos huespedes la mejor acogida se

pa
do
se
br
me
y
los
tar
mi
to
bi
pa
D
de
tar
tó
el
m
se
ro
da
m
co
el
la
pa

pactó, que precedido el debido juramento al Gran Duque se introduxesen seis mil hombres en aquella Plaza, sin el menor perjuicio del Soberano y de sus súbditos, aloxandolos hasta que pudiesen habitar en los quarteles. Se determinó que en qualquier puesto que debiese custodiarse, hubiese dos tercios mas de tropa Española que de la del Gran Duque, y se entregó al Conde de *Charni* el mando militar, en virtud de lo qual prestó en manos del Gobernador, el General *Capponi* el juramento debido. Así los Liorneses, como todos los extranjeros establecidos en aquella Ciudad comerciante, y gran número de forasteros que habian concurrido á ella, celebraron el arribo de los Españoles, y la sagacidad de la Reyna, que

había procurado se presentasen con la pompa y modo mas lisonjero.

Retiraronse despues del Puerto las Esquadras y Galeras, y se dirigieron á Antibo, para guardar al Infante Don *Carlos*, que el dia 20 de Octubre se habia despedido en Sevilla de sus augustos Padres. Tres Galeras del Gran Duque se juntaron con las Españolas, atencion que tuvo por indispensable aquel Soberano, á pesar de que el Primer Ministro Austriaco, que estaba en una continua desconfianza, daba señales manifiestas de desaprobala. El Ministro Cesareo, Conde de Stampá, y el Español Marques de *Monteleon*, se ocupaban en contestaciones sobre la infraccion de los Tratados, en quanto al número y distribucion de las

las Tropas Españolas que habían ido á Italia ; y para que los Imperiales evaquasen el Ducado de Parma fué necesario que el Marques de *Monteleon* firmase una declaracion á nombre de S. M. Católica, asegurando se retirarían de Toscana las Tropas que excediesen el número de tres mil hombres. Con tales auspicios de disgusto y de desconfianza de la Corte de Viena, desembarcó en Liorna el Infante Don Carlos la tarde del dia 27 de Diciembre. Toda la Ciudad habia estado con grandes temores, porque habiendo arribado allí la tarde antecedente la Galera Capitana del Gran Duque, refirió, que navegando de conserva con las Galeras de España, sorprendidas éstas de una furiosa borrasca en las cercanías de San

Remo, todas se habían dispersado y perdido de vista. Quanto mayor habia sido la consternacion que habia causado este contratiempo, tanto mas grande fue á su arribo la alegria y el júbilo. El Gran Duque le habia preparado la mas suntuosa acogida, mandando le sirviesen sus mismos cortesanos. El Marques *Rinucini* y el Gobernador salieron al mar á recibirle, y habiendo pasado á la Galera Real de España, hallaron en el jóven Infante y en sus Ministros la mayor afabilidad, y los sentimientos mas afectuosos á la Casa de *Medicis*, y á la nacion Italiana. El Conde de San *Estevan*, Ayo de su Alteza, declaró públicamente que aquel Príncipe iba solo con el carácter de hijo del Gran Duque y de la Electriz. Con tales dis-

po

posiciones desembarcó en medio de los aplausos de un pueblo inmenso que habia concurrido al Muelle y á las Embarcaciones que estaban en el Puerto , y saludado de la Artillería de los Muros , y entre numerosos Esquadrones de Soldados se transfirió al Templo principal para dar al cielo públicas gracias por su salvamento. Despues de concluido aquel acto piadoso , pasó á descansar al Real Palacio destinado para su residencia , en donde satisfizo con la mayor complacencia la obsequiosa curiosidad de los Principales personages de Toscana y de Italia, que habian ido á Liorna para conciliar su benevolencia y participar de sus beneficios. Se hallaba el Infante en la edad de diez y seis años jóven de una presencia agradable , vivo

1732.

y de unos modales graciosos y atractivos. Su Corte era espléndida y numerosa sobremanera, y compuesta de los mismos cortesanos de la Reyna Madre. La principal autoridad residia en el Conde de *San Esteban*, el qual al mismo tiempo que sostenia, respecto de la comitiva, un carácter sério y magestuoso, manifestaba á los Toscanos la mayor benevolencia; pero no debia subsistir la Corte sobre el mismo pie, pues asegurada la posesion de las sucesiones, queria la Reyna *Isabél*, que ésta se compusiese de un tercio de Españoles, otro de Florentinos, y otro de Parmesanos. Se procuró inmediatamente inspirar á *Carlos* el gusto de los modales y costumbres de Italia algo diferentes de los de España, lo que contribuyó
siem-

siempre mucho á grangearle el afecto del público. Todas las naciones , que como hemos dicho forman un cuerpo comerciante en Liorna , se esmeraron en festejarle con magníficas diversiones ; pero la que mas le agradó fué la de la caza , que de toda especie de animales se le dispuso en el Bosque de San Rossoro. Los testimonios de afecto y de buena correspondencia que se dieron al Gran Duque *Juan Gaston* , y á su hermana , empeñaron cada vez mas á la Corte de Florencia á estrecharse con la España , y á lisonjearse sinceramente de haber asegurado al Infante la sucesion de la Casa de *Medicis*.

Permanecia en tanto en Liorna con el fin de descansar de las fatigas de un largo viage, y esperando que llegasen las
tres

tres Galeras que la tempestad habia echado á las Costas de Córcega. Desde allí pensaba transferirse á Pisa para evitar en aquel dulce clima los rigores del invierno, y pasando en la primavera á Florencia á aguardar allí, que vencidas todas las oposiciones de la Corte de Viena, fuese segura y pacífica la residencia de Parma; pero estando el Infante para partir le acometieron las viruelas, enfermedad que además de ser peligrosa en sus años, habia sido siempre fatál á los Príncipes de la Familia de Borbon. No se puede expresar lo mucho que afligió este accidente á los Españoles, y aun á los Toscanos, los quales temiendo en el colmo de su esperanza y alegría una nueva mudanza, preveían nuevos desastres. Mostraron pues el mas vi-

vo interés, por una salud tan preciosa, y el Gran Duque hizo públicas Rogativas para obtenerla del Altísimo. Se llamaron á Liorna los mas célebres Médicos de Toscana para asistir á una cura tan importante, y este rasgo de confianza para con los Italianos le grangeó á *Carlos* el amor de todos. Oyó el Cielo los públicos votos, y despues de haber seguido el peligroso mal su acostumbrado y natural periodo anunció con señales ciertas el restablecimiento del ilustre paciente. Renació entonces la alegría, y se continuaron las fiestas y los regocijos para divertirle en su convalecencia. Despues de esto se transfirió la Corte Española á Pisa, en donde no fue menos grata la acogida, ni menores las públicas demostraciones. En aquella ocasion

sion fue quando *Bernardo Tanucci* de Stia en el Casentino, Ciudadano de Florencia y Lector de derecho público en aquella Universidad, habiendo defendido los derechos de la soberanía sobre la justicia de haber sacado de la Iglesia á un Soldado Español refugiado á ella por haber cometido un homicidio alevoso, tuvo lugar de darse á conocer, y fue nombrado Auditor del Ejército de España, haciendo con tanta rapidéz la carrera de su fortuna que llegó á ser Primer Ministro de las dos Sicilias, y el primero en la confianza de *Carlos*. Un docto escrito, que publicó entonces, en que demostraba que el sagrado asilo no debia ser el refugio de los malvados, le concilió el general aplauso y la estimacion del Conde de San *Estevan* y de

los
per
Ar
y
de
este
vol
de
do.
y
á
Du
dal
de
ent
aqu
ad
to
cal
qu
le
to
ve
Sa
bl

mois
los

los Jurisconsultos Españoles; pero le atrajo las censuras del Arzobispo Monseñor *Frosini*, y las exêcraciones de la Corte de Roma, que se mezcló en este asunto, y queria, que se volviese al Soldado al paraje de donde se le habia substraido. Acercabase la primavera, y así resolvió el Infante pasar á Florencia, en donde el Gran Duque y la Electriz le aguardaban con impaciencia. El dia 9 de Marzo hizo su Alteza la entrada solemne á caballo en aquella capital, que estaba adornada con el mas bello gusto, encontrando por todas las calles una infinidad de gente, que no se cansaba de colmarle de alegres *vivas*, y que de todas partes corria en tropel á verle. A la Puerta llamada de San *Fridiano* halló toda la Nobleza dispuesta á obsequiarle,

y

y á la guarnicion formada junto con la tropa que le habia precedido. Desde allí saludado de continuas salvas de artillería, se transfirió á la Catedral en donde le esperaban el Arzobispo y el Senado. Habiendo asistido allí al canto del Himno Ambrosiano, entre las mas ruidosas aclamaciones del pueblo se dirigió con la mas brillante comitiva al Real Palacio de *Pitti*, y al llegar á la habitacion que le estaba preparada, halló á la Electriz que lo aguardaba para abrazarle. Todos los actos de ternura, que pueden imaginarse entre una madre y un hijo, se vieron en esta ocasion entre los dos Augustos Personages, y despues de un breve y afectuoso coloquio. conduxo la Electriz al Infante á la Cámara de *Juan Gaston*; que es-

estaba en su lecho esperando ver y conocer á este hijo y sucesor en el Gran Ducado.

Habia mas de tres años que la floxedad de las rodillas obligaba á aquel Soberano á cierto retiro, por lo que ocultandose al público, rara vez salia del recinto de su Cámara, y se valia de este pretexto para recibir en la cama á los Ministros y á todos aquellos personages, cuyo recibimiento exìgia alguna formalidad; y así le pareció á Juan oportuno para eximirse de toda ceremonia con el Infante, no obstante que la etiqueta española era entonces muy rigorosa; pero sin embargo no dexó de practicar con él todos los actos de paternal cariño, mostrando el mayor consuelo en ver en él un bástago de la familia de *Medicis*. Al júbilo de la Corte

te correspondió el de la Ciudad, que estuvo iluminada por tres noches, y todos los particulares se esmeraron en manifestar la voluntad con que concurrían al comun regocijo.

Estas demostraciones de los Florentinos y de los Italianos en general por un Príncipe de la rama Española de Borbon, dieron siempre en rostro á la Corte Imperial, aumentaron sus temores y sus zelos, y aceleraron en los Ministros Austriacos el arrepentimiento de haber convenido en la introduccion de las guarniciones Españolas. Quando se tomó la posesion de Parma en nombre del nuevo Duque Don *Carlos* se acuñó una Medalla con el busto de su Alteza, y en el reverso una muger con una flor de Lis en la mano y esta inscripcion: *Spes Pública.*

Se

Se distribuyeron estas Medallas en todas las Cortes, especialmente en la de Viena, que las recibió con algunas señales de disgusto, porque interpretando la inscripcion, y lo que significaba la muger con la Lis en la mano, se creía comunmente, que con este emblema se habia pretendido mostrar á toda la Italia, que en la Casa de Borbon estaban solo depositadas las esperanzas de su felicidad. Aumentaba tambien además el descontento del Cesar respecto del Infante, el ver que apenas habia llegado á Liorna, quando despachó un Gentil Hombre á París, para cumplimentar de su parte al Rey Cristianísimo, sin que hiciese lo mismo con S. M. Imperial, de quien recibia los dos grandes feudos. Se habia resenti-

Tom. I.

E

do

do tambien aquella Corte de una carta del Infante á Carlos VI. , en la qual parecia impropio que un Príncipe menor y feudatario del Imperio se atribuyese el mismo tratamiento que el Rey su padre, por lo qual se devolvió al Embaxador de España como una intimacion de mala inteligencia. Un armamento formidable que se hacia en los Puertos de España , y el secreto impenetrable con que se ocultaba su objeto aumentaban los temores del Ministerio Austriáco , que previendo un rompimiento como inevitable procuraba grangearse aliados. Pero la España bien asegurada de la posesion de Liorna y de Portoferraro , que le tenian abierta la comunicacion para los socorros, cuidaba poco de los resentimientos del Emperador,

y se ocupaba en buscar los medios de engrandecer mas y mas á *Carlos*. Se proyectaban caminos de comunicacion entre Florencia y Parma, y no se dudaba se recobraría á Castro, y á Roncillon, cuyos títulos yá tomaba el Infante. Pero faltó poco para que un accidente, que tenia toda la apariencia de atentado, no desvaneciese tan lisonjeras esperanzas, y no borrarse todo el mérito, que los Toscanos habian adquirido con este Príncipe. En el estanque superior de los jardines del Real Palacio de Florencia se encontraron muertos todos los peces, que estaban allí para diversion del Infante: era en el mes de Junio, y el estanque estaba expuesto á los mas ardientes rayos del Sol, sin tener concavidades en donde se pudiesen resguardar los

peces ; se creyó sin embargo que aquellas aguas estaban envenenadas , se gritó traicion, publicandose la impunidad y el premio por el supuesto reo; pero la experiencia hizo calmar el temor , y los cortesanos españoles quedaron convencidos, de que una causa natural y no maliciosa habia ocasionado la muerte de los peces. Tranquilizados los ánimos , recobró todo su vigor la buena correspondencia , y aspirando al principal objeto , que era asegurar á Don *Carlos* en la sucesion con los derechos , y con el hecho , se pensó en el modo de dar cumplimiento á las convenciones , por lo que tocaba á hacerle reconocer de los súbditos en la forma mas solemne. Es costumbre en Florencia , que en la mañana del dia de San Juan Bautista , to-

das las Ciudades, Tierras y Castillos que componen el Gran Ducado presten al Soberano anualmente público homenaje, á cuya funcion, quando reynando los Medicis no asistían personalmente, enviaban en su lugar al sucesor. El Príncipe Fernando y el mismo Juan Gaston habian ido varias veces á este acto en nombre de *Cosme III.* su padre, á recibir de los súbditos este testimonio de obediencia, por lo qual no pareció extraño diputar á tal efecto á Carlos. Y como se queria al mismo tiempo exígir quanto se habia prometido, se publicó y leyó en alta voz en esta ocasion la siguiente proclama.

Segun antiguas Órdenes y costumbre inmemorial las Ciudades, Tierras, Castillos, Islas y Lugares pertenecientes al dominio

F 3 de

de S. A. R. el Sereníssimo Gran Duque de Toscana , tanto del estado de Florencia , como del de Siena , y los Señores Marqueses y Condes sus confederados y feudatarios , rendirán el homenaje acostumbrado al Sereníssimo Gran Duque , y en su nombre á S. A. R. el Sereníssimo Infante de España , Duque de Parma y Plasencia Don Carlos , Gran Príncipe hereditario de Toscana , como á su inmediato sucesor , con la debida obediencia , vasallage y reconocimiento en este dia 24 de Junio de 1732 , dia tan solemne y tan célebre por la festividad del glorioso San Juan Bautista , segun fuesen por su órden llamados y nombrados , sin perjuicio ni lesion alguna de los derechos de S. A. R. sobre dichos lugares ó feudos , ó qualquiera de ellos en honra y gloria del Todo Poderoso y del Santo

to Precursor, principalmente Abogado y Patrono de la inclita Ciudad de Florencia.

Todo se hizo consecutivamente con la mayor tranquilidad, y la Nacion Española quiso en esta ocasion obstentat aquel fausto Asiático, que los Árabes habian introducido en su país en los remotos siglos. Ambas Cortes se esmeraron en hacer brillante y magnífico el espectáculo, que se acostumbraba dar en esta festividad, y la Italia no viera hacia mucho tiempo tanta magnificencia y lucimiento en sus festejos. Un número infinito de Personages habian concurrido á ser expectadores, lo que dá bien á conocer lo mucho que todos amaban á Carlos. Pero no tardaron los resentimientos de la Corte de Viena en turbar esta alegría,

pues se miró en ella este acto, como la mas notoria infraccion de los Tratados, y al Gran Duque y al Infante, como á dos Príncipes que conspiraban contra los derechos del Imperio, para eximirse de la feudalidad. Se llenaron de queexas y declamaciones todas las Cortes interesadas; se hizo una formal revocacion, y se suspendió la dispensacion de la edad del Infante, y el despacho de la investidura de los Estados de Parma: inundó los Gavinetes un farrago de memorias, de observaciones y de réplicas sobre este asunto, y sirvió de entretenimiento á los Ministros y á los Lectores. Para tener siempre mas sujeto al Infante á las Leyes Imperiales, se compuso en Viena una memoria dirigida á Juan Gaston, é intitulada *Rescrito*, en la qual,

anu-

anulando quanto se habia hecho en favor del jóven Príncipe, se le ordenaba , que nada hiciese contra los Tratados, expidiéndose además al Senado de Florencia un Decreto que contenia dicha anulacion , y la órden absoluta de no reconocerle por sucesor , sino despues de haber vacado el Trono, só pena de incurrir en la indignacion del Emperador , y en la multa de cien marcos de oro cada individuo de los que componian el Senado. A este Decreto seguia un *Mandatum ad Subditos* , en que repitiéndose las mismas cláusulas , se ordenaba á los Pueblos de la Toscana , que no rindiesen homenaje á persona alguna , sino despues de la vacante: y mientras el Infante se hallase en la menor edad lo prestasen á la ya nombrada Duquesa viuda

da *Dorotea*, su abuela, como á Tutora : pero el Senado desechó el Decreto, devolviendolo al Secretario del Conde *Caimo*, Ministro Cesareo en Florencia, diciendo que no conocia mas Soberanos que el Gran Duque, cuyo procedimiento dió lugar á que aquel Ministro se valiese de un estratagemá poco correspondiente á su carácter. Hizo pues vestir de peregrino á un criado suyo, el qual introduciendose en la Audiencia del Magistrado supremo, que se componia siempre de Senadores, en accion de entregar un memorial, puso en manos del Canciller la Carta que contenia el Decreto, y echó á huir; pero estando cerrada, no la abrió el Magistrado, y la envió sin dilacion al Soberano con un acto, en que se notaba que de

nin-

ningun modo se habia aceptado. Hizo Juan Gaston insinuar al Ministro que no procediese á la fixacion ni del Decreto , ni del *mandatum ad subditos* ; porque estando allí los Españoles tambien vistos del público , no se obligaba á responder de qualquier grave insulto , que comprometiese su persona. Este asunto causó en Florencia mas risa , que consternacion , porque confiados los Florentines en las Tropas españolas , y en los armamentos , que se hacian en Cádiz y en Barcelona , despreciaban las amenazas del Emperador , y su única pesadumbre era que se alejase de ellos á Don Carlos. Deseaba por instantes la Reyna Madre dar á conocer á los Parmesanos el hijo que habia enviado para gobernarlos , y así se resolvió complacerla ; pero
no

no partió el Real Infante hasta principios de Septiembre, que finalmente se determinó á consolar con su presencia aquellos Pueblos que le esperaban tanto tiempo habia. El dia 9 se celebraron grandes fiestas en la Ciudad de Parma por la pomposa entrada del jóven Duque , á quien acompañaban sus principales Ministros , permaneciendo siempre guarnicion Española en Portoferraro y Liorna. Fue allí cumplimentado de los Enviados de casi todos los Príncipes de Italia , á excepcion del de Roma. El Pontífice Clemente XII. , en virtud del supremo dominio que creía tener sobre los Ducados de Parma y Plasencia , por la extincion de la linea masculina de los Farnesios , despachó á la Capital al Canonigo *Ringera* para que tomase posesion de ellos,

con

con la jurídica formalidad en nombre de la Santa Sede, y después á Monseñor *Oddi*, para que enarbolase sobre los muros el Estandarte Pontificio, y como estos emisarios solo sirvieron para verlos pasar á poder ageno publicó una protexta contra todos los actos hechos en favor del nuevo Duque, á fin de conservar indemnes del mejor modo posible los derechos que se atribuía la suprema cabeza de la Iglesia. El Gavinete de Madrid, que hubiera debido contentarse, á lo menos por entonces, con recibir los Estados de Parma vinculados con el feudo y la investidura imperial rehusó que el Infante fuese aun feudatario de Roma, en donde no se pagó aquel año á la Cámara Apostólica el censo, que los Farnesios solían pagar por sus do-
mi-

minios. A vista de este procedimiento fue grande la conmocion de los Romanos , conociendo entonces mas que nunca, el poco valimiento de sus armas de papel , y el mal exemplo que era de temer excitase semejante conducta en la Corte de España. El mismo Pontífice , habiendo salido del Palacio Vaticano para cantar las Vísperas solemnes en la Basílica de *San Pedro* el 28 de Junio , se puso delante de la Estatua de Constantino hácia la parte superior del Atrio , y allí protextó solemnemente y en alta voz : *que el Ducado de Parma y Plasencia , á pesar de la usurpacion , permanecia báxo el dominio de la Iglesia , y que sus derechos serian algun dia restablecidos segun J. C. su suprema cabeza hubiese deliberado.* Esta protexta se repite todos los años ;

pe-

pero demas de cinquenta á esta parte nada se paga por el Ducado de Parma , ni el Papa tiene sobre él la menor sombra de dominio. Disgustó tambien á Roma , que tomase el Infante , como se ha dicho, los títulos de Castro y Roncillon, y que hubiese hecho saber á los míseros moradores de aquellas comarcas inficionadas por la malignidad del aire , que no reconociesen otro dueño que á él ; y parecía cosa agria el no poder recurrir en esta extremidad á la Francia muy interesada en favor del Infante.

En medio de estas diferencias creyó *Carlos* debía desembarazarse de qualquier obstáculo que se dirigiese á restringir su autoridad , declarandose haber llegado á su mayor edad , y poder gobernar por sí mismo en una circular dirigida

1733.

da

da á su Ministro, y concebida en los términos siguientes:

"Don Carlos por la gracia de
 "Dios, Infante de España, Du-
 "que de Parma, Plasencia, Cas-
 "tro y Roncillon, Gran Prín-
 "cipe hereditario de Toscana
 "&c., &c.

"Habiendonos destinado la
 "Divina Providencia hace algu-
 "nos años para suceder en es-
 "tos felices Estados de Parma
 "y de Plasencia, y siendo
 "voluntad de SS. MM. Ca-
 "tólicas el Rey y la Reyna de
 "España nuestros muy vene-
 "rados Padres, que viniesemos
 "á Italia á gobernar nuestros
 "súbditos, habiamos hasta aho-
 "ra querido, segun la mente
 "de SS. MM, dexar, mientras
 "nos informabamos del Estado
 "de los negocios, su adminis-
 "tracion á S. A. R. la Duque-
 "sa Dorotea de Neoburg viu-
 da

da nuestra muy amada Abue-
la, y por lo mismo habia-
mos mirado hasta ahora á la
dicha Serenísimá Duquesa co-
mo á nuestra Tutora y Cu-
radora, sin embargo de saber
la antigua costumbre de la ma-
yor parte de Italia y de la Eu-
ropa, de tenerse á los Príncipes
por mayores á los catorce años,
que queremos permanezca in-
tácta, y se observe perpetua-
mente en nuestros Estados; y
aunque conocemos por esta
causa la insubsistencia de al-
gunas particulares deliberacio-
nes como contrarias á este só-
lido derecho, que habiamos
tenido por conveniente disimu-
lar hasta hoy por las circuns-
tancias de los tiempos; pudien-
do al presente dar mas exten-
sion á nuestros derechos, con-
fiados en la divina gracia, esta-
mos dispuestos á gobernar nues-
tros

"tros Estados por Nos mismo y
 "sin dependencia alguna, por lo
 "qual hacemos saber esta nuestra
 "Real disposicion, en cuya fuer-
 "za aprobando nosotros todo
 "lo hecho y firmado hasta aho-
 "ra con el nombre de la refe-
 "rida Serenísimá Duquesa Do-
 "rotea, os mandamos que en
 "lo sucesivo prosigais en vues-
 "tros cargos mientras nos agra-
 "de, tomando solamente nues-
 "tras órdenes en todo lo que
 "ocurra en este nuestro gobier-
 "no, y asímismo las de los Mi-
 "nistros que están y serán di-
 "putados por Nos, dandonos
 "cuenta de las cosas que fie-
 "mos á su cargo; y os ordena-
 "mos hagais saber esta nuestra
 "voluntad á todos vuestros su-
 "balternos, y que conserveis
 "una copia de esta órden para
 "perpetua memoria.

Todas estas cosas indisponian

los

los ánimos, y aumentaban las desazones; pero no tanto que se llegase á un rompimiento, ni á turbar la pública tranquilidad. El Cardenal de *Fleury* en la edad de cerca de ochenta años solo pensaba en mantener la Francia y la Europa en esta venturosa paz. Su genio, su carácter y su gloria que hacia consistir en la moderacion, todo lo alexaba de la guerra. El primer Ministro de la Gran Bretaña el Lord *Walpol* habia adoptado estas mismas máximas. La España habia obtenido todo lo deseado, y todo el Norte estaba tranquilo, quando la muerte de Augusto II. Rey de Polonia y Elector de Saxonia acarreó de nuevo á la Alemania y á la Italia aquellas desgracias de que rara vez están exentos los Países dominados de muchas Potencias. La vacante

de aquel Trono no solo excitaba la ambicion de los pretendientes, sino que tambien llamaba la atencion de los confidentes interesados en asegurar la quietud de sus Estados. Siguiendo los Polacos los movimientos de su turbulenta constitucion se dividieron en facciones, y la mayor parte estaba á favor de *Estanislao Lentzinskt* su compatriota. A fines de 1704 habia éste ocupado aquel Trono auxiliado de Carlos XII. Rey de Suecia en competencia del Rey difunto, que estaba asistido de las fuerzas del Czar Pedro I., el qual habiendo en la batalla de Pulstova destrozado al Sueco decidió del Trono de Polonia en favor de Augusto, y obligó á *Estanislao* á refugiarse á Alemania. Era éste suegro del Rey de Francia Luis XV., y por consi-

siguiente adicto á los intereses de aquella Corte. Su antigua enemistad con la Rusia era un poderoso motivo para que la Emperatriz *Ana* se opusiese á su eleccion, y el ser de genio Frances, y haber tenido correspondencias con el Príncipe *Ragozzi*, y los rebeldes de Hungría obligaron al Emperador á oponerse á ella con no menor empeño y vigor. Estrechando esta causa de comun interés mas y mas á la Austria y á la Rusia, hizo que obrasen de acuerdo, y Carlos VI. mandó desfilar numerosas tropas á la Silesia hácia los confines de Polonia; pero sin pasar adelante, y lo mismo hicieron los Rusos con fuerzas superiores. Habiendo sido electo Rey *Estanislao*, los mismos Rusos y Alemanes hicieron que al mismo tiempo otro partido pro-

cediese á otra eleccion , y el hijo del mencionado Augusto sobrino del César ayudado de un grueso cuerpo de Saxones prevaleció á su concurrente. Entonces vió la Francia renovarse lo que habia sucedido en tiempo de Luis XIV. que intentó poner en aquel Trono al Príncipe *Armando de Conty*, el qual solemnemente electo y mas recomendado que sostenido perdió lastimosamente el reyno á que se le habia llamado. Se transfirió *Estanislao* á Danzig, para sostener su eleccion, pero el mayor número que lo habia seguido cedió al menor que le era contrario, y aquel país, en que el pueblo está tan sujeto, y en donde tiene tanta fuerza el manejo, en donde casi no hay medios para mantener los guerreros, en donde la misma libertad produce la anarquia, y la

la division , aquel país , digo, no tuvo accion para exercitar aquella nobleza belicosa , que en otro tiempo formaba una escogida Caballeria de cien mil hombres , y diez mil Rusos disiparon sobre la marcha á veinte y cinco mil hombres confederados en favor de *Estanislao*, y la nacion Polaca que un siglo ántes miraba con desprecio á los Rusos, vió para siempre texida aquella cadena que les ha puesto un freno, que hasta ahora no han podido romper. La Corte de Petesburgo que se habia hecho muy poderosa desde Pedro el Grande, podia estar segura del buen éxito. Para que no tubiese la superioridad, convenia que la Francia enviase al mar Baltico una Esquadra numerosa, pero la Inglaterra declaró que no lo permitiria, por cuya razon so-

corrida Danzic debilmente fué tomada , y el Embaxador de Francia que en ella se hallaba quedó prisionero de guerra á pesar de su carácter. Pero no obstante el suegro de Luis XV. se libró de muchos riesgos disfrazandose con la noticia que tuvo del premio ofrecido por su cabeza por el General Ruso, en un estado libre, en su propia patria, y en el seno de la misma nacion que lo habia elegido.

Creía el Ministro de Francia perder en tales circunstancias la reputacion, que exígen la conservacion de la fama y de la grandeza, sino procuraba resarcir esta pérdida; pero esto le parecia poco si al mismo tiempo no sacaba alguna otra ventaja. La distancia de los lugares no permitia tener noticias de los Rusos, por lo qual resolvió enviar todas sus fuer-

fuerzas á Alemania, y á Italia. Inundaron pues los Franceses la Lorena, pasaron el Rhin, y penetrando el Mariscal de *Willars* con un grande Ejército en la Saboya y el Piamonte, dirigia sus golpes al Estado de Milán. El Cardenal de *Fleury* se unió con la España y la Cerdeña, y las tres Potencias aliadas, bien que con diversos intereses, concurrieron de concierto á humillar la Casa de Austria. Observabase que el tratado de division de los Estados Austriacos de Italia concluido en Turín no podia conciliar las miras y los intereses de *Carlos*, teniendose por cierto que la Reyna *Isabél* no querria acceder á una confederacion de que su primogénito no debia sacar ventaja alguna. Los Soberanos de la Casa de Saboya habian engrandecido poco á

á poco sus Estados, yá socorriendo á la Casa de Austria, yá declarandose contra ella. *Victor Amadeo* estrechado de las Casas de Borbon y de Austria habia hecho en mil setecientos treinta un Tratado doble y contradictorio con las dos Potencias rivales, y no hallando medio de evadirse sin incurrir en la nota de poco fiel en sus empeños, que ya muchas veces se le habia imputado, creyó ser el único arbitrio el baxar del Trono; pero quando vió que habia dado un paso en falso, y quando quisiera volver al mando, fué encerrado en una Fortaleza, en donde preguntaba continuamente á los que le rodeaban, si el Infante Don *Carlos* habia llegado á Italia; y de la Grandeza de los Borbones de España inferia y lamentaba la decadencia de la

Ca-

Casa de Saboya. *Carlos Manuel* su hijo pensó de distinto modo, pues esperaba el Ducado de Milán, que ya le habian prometido los Ministros de Versalles y de Madrid. El General *Filipi*, Enviado del Emperador en Turin, pasó un dia á ver al Marques de *Ormea*, Primer Ministro en aquella Corte, y le preguntó acerca de la liga hecha por su Soberano con la Francia y la España, de la qual habia en Viena seguras noticias. Á esta pregunta hecha en una carta, *Ormea* sin embarazo respondió debaxo de su propio puño: *esta liga es falsa*, y firmó. Preguntado de allí algun tiempo, cómo en perjuicio de la buena fé habia osado escribir semejantes palabras: respondió, que porque su Rey no habia hecho Tratado alguno con la España. Enviada á
Vic-

Viena la referida carta persuadió mas y mas á aquel Ministerio entonces en inaccion, que nada tenia que temer en Lombardia ni aun en Alemania, ni el Conde *Daun* Gobernador de Milán tomó precaucion alguna. Pero mientras los descuidados Alemanes permanecian en esta indolencia, inundaron los Franceses y los Saboyanos aquel Ducado el 26 de Octubre. Se lisonjeaba el Emperador de tener un buen cuerpo de tropas en aquel país, y tanto las listas como la paga confirmaban su existencia; pero por desgracia no correspondian los hechos. El movimiento inopinado de tantas fuerzas contra la Casa de Austria sorprendió al universo que no creía tanto vigor en los aliados, ni tanta negligencia en los Imperiales. La conquista de todo

do el Milanés faltó de defen-
sa presentó muy pocos obs-
táculos, y *Daun* habiendo dexa-
do la corta guarnicion de mil
cuatrocientos hombres en el Cas-
tillo de Milán, á penas tuvo
tiempo para retirarse á Mán-
tua, y desde allí pasar á dar
cuenta á su Soberano del Es-
tado peligroso y vacilante de
las cosas de Italia, del qual
debían preveer que sería ata-
cado aun el Reyno de Na-
poles. En efecto se vieron ar-
ribar muchos transportes de
Tropas Españolas á Liorna, y
mas de quatro mil Caballos que
se dirigieron por el Langue-
doc á Antibo fueron transporta-
dos por mar á Génova. El Duque
de Castropiñano con un buen
número de Soldados se hechó
de improviso sobre el fuerte
del *Aulla* en la Lunigiana de-
fendido por los Alemanes para
abrir

abrir la comunicacion entre Toscana y Parma, y se apoderó de él el veinte y quatro de Diciembre, haciendo prisionera toda la guarnicion. Todos los principales Oficiales Franceses y Españoles concurrieron á Parma á felicitar á Don *Carlos* en el dia de su cumple años, y para concertar allí las operaciones del año siguiente; y el expresado dia en presencia del viejo Mariscal de *Villars*, del Conde de *Montemar* General del Ejército Español y del Duque de *Liria*, quedó el Real Infante Duque declarado Generalísimo del ejército de su Padre en Italia. Semejante conducta hizo ver que la Reyna de España estaba resuelta á emprender la guerra, y no menos dió lugar á muchas conjeturas sobre el plan que se seguiria. Agitados los

Pue-

Pueblos de Parma y Toscana, dudaban de su suerte, conociendo la poca armonía que reinaba entre los Condes de *Montemar* y de *San Esteban*, y así temían verse expuestos á la desolacion y á los desastres. Por esto se mandó que en las marchas y alojamientos de las tropas conuinadas no solo se cuidase de no causar el menor daño á aquellos Estados, sino que tambien se empleasen todos los medios para impedir á los Austriacos que pudiesen hacerlo en parte alguna. Además prescribió el Infante que se observase con la mayor exâctitud y vigilancia la neutralidad de la Toscana, y que la guarnicion de Liorna procurase al comercio todas aquellas proporciones y ventajas que no pusiesen al enemigo en estado de ofenderla. Esto se hizo para evitar que la

In-

Inglaterra y la Holanda se declarasen como acostumbraban en favor de la Casa de Austria contra la Francia por cuyo medio permanecieron tranquilas aquellas Potencias marítimas, convencidas de que la Casa de Borbon podia hacer la guerra al Emperador sin comprometer la libertad de la Europa. Descargó pues toda la tempestad sobre la Alemania; el General Príncipe de *Conty* pasó el Rhin al frente de un numeroso Ejército; hácia mediado de Septiembre puso Sitio al fuerte *Kell*, y en pocos dias le obligó á entregarse, poniendo despues en contribucion todo el país comarcano, y preparandose á mayores empresas.

1734. Al principio de tan horrible borrasca, reclamados vanamente en Viena los socorros de todas partes, se trató de

de-
ban
us-
cu-
an-
arí-
la
e la
om-
Eu-
la
nia;
on-
de
cia
uso
ocos
po-
ion
pre-
sas.
ible
na-
rros
de
de-
de-
clarar al Rey de Cerdeña y al Infante por enemigos del Imperio. La Dieta de Ratisbona á pesar de la oposicion de tres Electores hizo que adoptase el cuerpo Germánico como propia esta guerra. No se omitió esfuerzo alguno para defender los Estados de Italia, pues apenas habia pasado el mes de Marzo, quando el Emperador hizo que penetrase hasta Mantua un ejército de cinquenta mil hombres á las órdenes del Mariscal Conde de *Mercy*. El carácter impetuoso y violento de este General amedrentó algun tanto á los actuales y futuros súbditos de Don *Carlos*, pues en el mil setecientos treinta, quando los Alemanes se habian introducido en el Ducado de Massa para estar prontos á pasar al de Toscana, habia éste acon-

sejado al Cesar, mas que ningun otro, el que hiciese ocupar á Parma y á Liorna, y se formase un campamento imperial en las llanuras de Pisa; y renovaba entonces este proyecto, persuadiendose que en el actual estado de las cosas no se podia salvar el Reyno sino atacando á los Españoles en aquella Provincia. En consecuencia, mostraba el modo de superar á qualquier precio los obstáculos que se encontrasen en el paso del Pó, y ganando algunas marchas á los Españoles y Franceses, invadir el Ducado de Parma; y entrar en Pisa por el lado del Pontremoli ó del Modenés. Atacados y desechos los Españoles no hubieran podido continuar su expedicion á Nápoles, y con dificultad se habrian unido con los demás confedera-

dos

dos en la Lombardía; y cayendo Liorna en poder de los Imperiales, se hubiera quitado á los Españoles el mejor arbitrio de recibir socorros de España. Este Plan era tan ventajoso á Carlos VI. como perjudicial á Don *Carlos*, porque se dirigia á hacer de sus Estados el teatro de la Guerra. Habiendo convallecido de una fluxión de ojos el Conde de Mercy acercandose al Pó halló medio de vadearlo por San *Benito* el Primer dia de Mayo á pesar de la vigilancia de los Franceses y Saboyanos. Fue grande su sorpresa, pues estando demasiado divididos por las márgenes de aquel rio, no pensaron sino en ponerse en salvo, y todos tomaron con la mayor presteza el camino de Parma, dexando muchos víveres, municiones y aun par-

te de sus bagajes. Había ya salido de Parma el Infante *Don Carlos* para pasar á Florencia con el fin de apresurar y hacer con sus Españoles la meditada expedición contra Nápoles, ántes que Inglaterra y Holanda se declarasen por el Emperador como comunmente se creía. Entretanto los Franceses, tirando una linea desde Parma hasta Sala por detras del Rio, se reforzaron allí, y reunidos con los Saboyanos esperaron el ataque de los Austriacos. El Conde de *Mercy* se ocupaba en ir y volver desde aquellos contornos á Padua para curarse del mal que padecía, y estaba lo menos que podia en el Campo Aleman, porque la mayor parte de los Oficiales y Soldados le detestaban y aborrecian, como á un hombre demasiado impetuoso, inconsiderado y ás-

pe-

pero para la Tropa, por lo que ésta no le miraba con la subordinacion debida. Es facil concebir el estado de las cosas del Emperador en medio de estas disensiones intestinas: finalmente se restableció *Mercy* algun tanto, y volviendo al Ejército determinó continuar sus operaciones; mas tomó muy malas medidas, y se conoce que fue mal concebido el proyecto, siendo muy dificil atacar á los Franceses en sus lineas bien fortificadas: hizo una marcha á media jornada de la Ciudad con intencion de apoderarse de la parte del Puente por donde los enemigos estaban en descubierto, sin atender á que quedaba expuesto por un flanco su Ejército á la artillería de la Ciudad, y al peligro de que en caso de un mal suceso, la guarnicion

le cortaría la retirada. De la pericia de un General depende siempre el buen, ó mal éxito. El Mariscal de *Villars* habia sido llamado á Francia porque su edad decrepita habia ya debilitado su entendimiento, y habiendo muerto poco despues en Turin, mandaban el ejército Galosardo los Mariscales de *Conty* y de *Broglie*. Dióse con el mayor furor la batalla el dia 29 de Junio y el incauto Comandante Austriaco fue de los primeros que perdieron la vida, habiendose expuesto temerariamente en parage que no debia. Se divulgó tambien que uno de sus Subalternos le tiró un balazo por no estar mas tiempo báxo las órdenes de un hombre tan adusto. De resultas de esta muerte despues de un estrago que duró hasta la noche; los

dos exércitos permanecieron en sus respectivos Campos considerando la recíproca pérdida de tantos Oficiales y Soldados muertos y heridos, y sin saber la suerte de los contrarios. Se dixo que de una y otra parte ascenderian los muertos á diez mil hombres y á otros tantos los heridos. Lo que hay de cierto es que unos y otros se creyeron vencidos á vista de aquella carnicería, y que ya los Mariscales Franceses pensaban en retirarse de las cercanías de Parma, quando al anochecer les vino la agradable noticia de que los Imperiales habian abandonado el Campo retirandose hácia Mantua. Se descuidaron en perseguirlos, y aunque *Broglie* fue sorprendido algun tiempo despues en su propio quartel, y puesto en fuga con bastante

pérdida, una victoria mas decisiva ganada en Guastala el dia 19 de Septiembre libró á Parma y á Toscana de las manos de los Alemanes, que sin duda habrian tratado aquellos Paises como á enemigos. De este modo se consolidaron las conquistas de Don *Carlos*, cuyas sienes ya habian ceñido una Corona, dando á la Europa el espectáculo del establecimiento de un nuevo Rey en Italia.

Habia, como hemos dicho, á principios de Febrero vuelto segunda vez á Florencia el Real Príncipe de Parma, en donde fue recibido de la Nobleza y del Pueblo con demostraciones de obsequio y de veneracion. El Gran Duque y la Electriz le recibieron con repetidos actos de ternura, y el pueblo se complacia en ver á su Soberano y á su sucesor dar-

darse recíprocamente todas las demostraciones de afecto y de sincera satisfaccion; pero solo permaneció allí quince dias, y no puede explicarse lo sensible que fue á los Florentinos el que se alexase de la Toscana, y el discurrir que perdian para siempre un dueño tan amable, pues era bien creible que si conquistaba á Nápoles no podria conservar la herencia de los Medicis; á su partida se puede decir que toda la Ciudad salió á acompañarle, hombres, mugeres, grandes y pequeños lo colmaban de bendiciones, deseandole mil felicidades. Tanto amaban los Toscanos á los Españoles y aborrecian á los Alemanes que se averiguó que mas de diez mil le siguieron. El dia 24 de dicho mes se despidió de *Juan Gaston* y de la *Electriz*, testi-

fi-

ficandoles el mas afectuoso reconocimiento , y prometiendo en lo sucesivo la mas sincera correspondencia igual á sus deseos en favor de un pueblo que tanto lo amaba , seguido siempre de los suspiros y de los corazones no solo de los ciudadanos mas tambien de los habitantes del campo , emprendió su marcha con el Exército para los Estados Pontificios. Se habia ya pedido el tránsito pacífico al Papa , cuyos sobrinos que eran de la Casa de *Corsini* , no omitieron medio alguno para congraciarse con la España y con Don *Carlos* , proporcionando al Exército toda especie de comodidades y de víveres , pensando como se dixo que en el tránsito de las cosas de Italia pudiese tocarles la Toscana ó el estado de Parma. Quizá algu-

no

no habia entrevisto desde le-
xos un aparato tan lisonjero,
pero ya se habian trocado los
tiempos, y ya los Pontífices no
tenian aquel poder ni aquella
influencia que era necesaria pa-
ra que sus sobrinos ascendie-
sen al Trono. Se supo en Viena
la propension de la Corte Ro-
mana hácia los Españoles, en cu-
ya consecuencia escribió *Carlos*
VI. una carta á *Clemente XII.*,
en la qual le decia, que se
acordase que mientras el Rey-
no de Nápoles habia sido una
Provincia de los Monarcas Aus-
triacos estaba, por decirlo así,
anexo á los Dominios de la
Iglesia, siendo un manantial
inagotable, de donde se saca-
ban las pensiones, y los mas
pingues beneficios de los Pre-
lados y de los Cardenales; pe-
ro que establecido un Rey que
residiese allí personalmente, en
bre-

breve éste ó sus sucesores reducirian á los Papas á ser casi sus primeros Capellanes, y causarían á la S. S. los mismos sinsabores que los de Anjou y los de Aragon. El original de esta carta se conserva en el Archivo del Castillo de San *Angelo*. Quedaron en Toscana para guarnecer á Liorna y á Portoferraro algunos batallones, y éstos incompletos, y de Parma se sacaron los mas ricos muebles de la Casa de Farnesio. El dia 15 de Marzo pasaron los Españoles el Tiber por las inmediaciones de Roma, y al mismo tiempo entró en Civitavechia una poderosa armada de esta Nacion, de la qual habiendose hecho á la vela ocho Naves el dia 20 se apoderaron de las Islas de Isquia, y Procida. Tomó allí el Infante el mando del Ejército, y el dia

re-
ca-
, y
nos
jou
inal
n el
San
ana
y á
nes,
ar-
icos
ne-
pa-
ber
Ro-
en-
ero-
de
la
po-
nia,
fan-
r el
dia

día 28 de Marzo entró en el Reyno por la parte de San Germán, no impidiendo esta invasion mas Tropas que quatro mil infantes y seiscientos caballos mandados por el General *Traun* que tuvo que retirarse. El General *Carraffa* mas práctico que *Traun* como natural del país, pensaba de distinto modo, pues era de dictámen que se sacase la guarnicion de todas las Plazas, y se formase un Ejército capáz de oponerse á los agresores, y de arriesgar una batalla, y que por el contrario defendiendose solo las Fortalezas se perdía Nápoles, pues quien poseía la Capital en breve se haría dueño del resto. Sostenia *Traun*, que debian mantenerse guarnecidas las Fortalezas, pues en llegando el socorro que habia prometido el Austria de vein-
te

te mil hombres, fácilmente se recobraría á Nápoles. Este dictámen, que prevaleció, perdió á aquel Reyno, y arruinó para siempre los negocios del Emperador. Su Virrey Julio *Visconty* se salió de Nápoles con algunos de los principales Ministros, y con la mayor suma de dinero que pudo recoger de las Casas Públicas, retirándose á Bari, en donde tenía proporcion de recibir por el Adriático el citado socorro que jamás llegó. Su esposa se transfirió á Roma con lo mejor de sus muebles; y los papeles mas importantes se llevaron á Gaeta. Quedando de este modo libre el paso, se acercó el Ejército Español el día 12 de Abril á Aversa, á donde fueron los Diputados de la Ciudad de Nápoles á entregar á Don Carlos las Llaves de

aquell
homo
danos
pues
pos,
necer
para
la de
diada
sufrie
de ce
Infan
entra
el di
del r
aclan
blo,
tomó
Ante
quist
las P
clam
L
de D
que
aque

se
lic-
dió
pa-
del
lio
bles
ales
su-
eco-
re-
te-
por
orro
se
me-
pa-
lle-
de
se
el
a, á
s de
ntre-
s de
que-
aquella Capital, y á rendirle el
homenaje de todos los Ciuda-
danos. Habiendose dividido des-
pues el Ejército en varios cuer-
pos, se destinó uno para guar-
necer aquella Ciudad, y otro
para sitiar las Fortalezas que
la defendian y estaban custo-
diadas por los Austriacos. No
sufrieron éstas mas que un mes
de cerco, al cabo del qual el
Infante *Don Carlos* hizo su
entrada en Nápoles á Caballo
el dia 10 de Mayo en medio
del regocijo y de las contínuas
aclamaciones de aquel gran pue-
blo, formó el Ministerio y
tomó las riendas del Gobierno.
Antes de emprender la con-
quista, habia hecho esparcir por
las Provincias la siguiente Pro-
clama.

*Don Carlos por la Gracia
de Dios Infante de España, Du-
que de Parma, Plasencia, Cas-
tro,*

tro, &c. Gran Príncipe Hereditario de Toscana, y Generalísimo del Ejército de S. M. Católica en Italia.

El Rey mi Augusto y amado Padre en carta de 27 de Febrero próximo pasado me comunica lo siguiente.

MI MUY AMADO HIJO

Vuestros intereses inseparables de la dignidad de mi Corona me han determinado á enviar tropas á Lombardia, para seguir de concierto con los Ejércitos de mis aliados las empresas á que están destinados. Con la ocasion de la presente Guerra han penetrado mis oídos los clamores de los Pueblos de Nápoles y de Sicilia, violentados, oprimidos y tiranizados por el gobierno Alemán, y me han traído á la memoria las demostraciones de alegría y las unánimes

acla-

aclamaciones , con que en otro tiempo me recibieron en Nápoles, y admitieron mis armas en Sicilia. Excitado por tanto de una compasion tan natural , he preferido á qualquier otra empresa la de librar de males tan insupportables á estos Pueblos oprimidos , con tanta mas razon, quanto considero que seducidos de engañosas insinuaciones , ó de quiméricas esperanzas , ó del temor de amenazas violentas se han visto forzados á disimular su natural inclinacion , sujetandose á una obediencia contraria á su fidelidad. Persuadido de esto he mirado siempre como actos forzados é involuntarios lo que han hecho , y todo lo he olvidado , en cuya atencion he resuelto enviaros en calidad de Generalísimo de mis Exércitos , para recobrar estos Reynos , sin embargo del riesgo que puede correr vuestra pre-

Tom. I.

I

cio-

ciosa salud en tan largo viaje, á fin de que por vos mismo podais confirmar en mi nombre la amnistia y perdon general, que mi paternal corazon ofrece á todos de qualquier estado y condicion que sean, y dar á todos al mismo tiempo las mas solemnes pruebas de seguridad. Confirmareis y ampliareis sus privilegios, y los aligerareis además de toda especie de imposiciones, y en particular de aquellas inventadas por la insaciable codicia del gobierno Aleman. Todo esto á fin de que el mundo quede convencido de que mi justo y único designio es el de restablecer el antiguo esplendor de estos dos famosos Reynos, y para que el contenido de ésta, sea notorio á todos, os mando que lo hagais público y manifiesto del modo que tengais por mas conveniente; y Dios conserve vuestra vida, mi amado hijo, dilatados años. =

YO EL REY = Don Joseph Patiño.

En virtud del poder que S. M. ha tenido á bien conferirme, y á fin de que los dichos súbditos de Nápoles y de Sicilia tan amados de mi Padre, y á quienes siempre ha tenido S. M. tan presentes, declaro y aseguro á cada uno en su Real nombre, que les concedo un perdon general y particular, de qualquier especie de delito, motivo ó demostracion &c. sin restrincion alguna, quedando todas las cosas sepultadas para siempre en el olvido, y confirmo todos sus privilegios, leyes y costumbres, tanto civiles, como criminales y eclesiásticas, sin que sea lícito establecer ningun nuevo Tribunal; declaro tambien por justa y laudable la práctica de conferir los beneficios y las pensiones á los Nacionales, y así se conservará como

basta el presente. Se levantarán todos los impuestos establecidos por el Tiránico gobierno de los Alemanes, advirtiéndolo que todas estas gracias se conceden por un efecto del benigno y piadoso corazón de S. M., y para que sea notorio todo quanto se promette he mandado que el presente Real Decreto se selle con mi Real Sello, &c.

Dado en Monte Redondo el día 14 de Marzo de 1734. = CARLOS. = Joseph Joachin de Montealegre.

En las tardes siguientes testificó el Pueblo la mayor alegría, la qual duplicó con el arribo de un alto Personage, que conducia de España la cesion firmada en 22 de Abril, por la qual el Rey Felipe V. cedia al jóven Príncipe, su segundo hijo, todos los derechos que pudiese tener la Co-

rona de España sobre el Rey-
no de las Dos Sicilias, en cu-
ya consideracion lo reconocie-
ron los Napolitanos por su Rey
y Soberano, con un júbilo sin-
cero y universal, conociendo
las ventajas de tener Corte y
Príncipes propios. Habia ya cer-
ca de doscientos treinta años
que el Estado Napolitano es-
taba reducido á ser una Pro-
vincia, sin un Monarca, cu-
ya presencia lo hiciese feliz,
y al arbitrio de unos Virre-
yes, que se mudaban á me-
nudo, y que amaban mas sus
propios intereses, que los de
una nacion, cuya lengua ape-
nas entendian, y que era fo-
rastera para ellos. De aquí pro-
vinieron tantas revoluciones
acaecidas en el discurso de es-
te tiempo, como tambien la
decadencia de las ciencias, de
las artes, de la cultura, del

ingenio, y del comercio y el dinero en vez de circular en el país, pasaba primero á España, y despues á Viena. Entretanto se habian reunido en Bari siete mil Alemanes, y habiendose divulgado que debian unirse á estos seis mil Croatos, para precaverlo marchó súbitamente el Conde *Montemar* con quince mil hombres hácia aquel parage, y habiendolos encontrado en las inmediaciones de Bitonto, puesto en órden de batalla resolvió venir á las manos. Despues de una breve resistencia, los Italianos Imperiales fueron los primeros en volver las espaldas, y á su exemplo hicieron lo mismo los Alemanes, dexando en poder del Vencedor sus Vanderas, Tiendas, y Artillería. Gran parte de ellos desertaron ó quedaron prisioneros.

neros , y los demás se salvaron en Brindisio.

El célebre Muratori , que vivia entonces , y que conocia bien el carácter de sus contemporaneos, cuenta en sus Anales que se creía que el Príncipe de *Belmonte*, Marques de *San Vicente* , Comandante del vencido cuerpo de Tropas Austriacas se habia congraciado de antemano con la nueva Corte, de la qual se observó que fue despues favorecido. Lo cierto es, que su fama padeció mucho en esta ocasion , pero sea lo que fuere la victoria que ganó *Montemar* fue completa y decisiva, y para perpetuar su memoria , lo honró el nuevo Rey con el título de Duque de *Bitonto* , á exemplo de los antiguos Romanos , que daban á sus Capitanes el sobrenombre de los paises vencidos. Todas las Plazas

guarnecidas por los Alemanes se rindieron en poco tiempo. Gaeta fué asediada y tomada por el mismo Rey *Carlos*, y Capua, en donde estaba el General *Traun*, espectador inútil de las rápidas pérdidas de su dueño, se rindió con honrosas Capitulaciones el 22 de Octubre, y fue este General escoltado con toda su gente hasta Manfredonia, en donde se embarcó para Trieste. Despojados así los Alemanes del dominio de Nápoles, que habian conservado por espacio de veinte y siete años, contados desde 7 de Julio de 1707 hasta el año de 1734, se pensó sin dilacion en la conquista de Sicilia.

El día 25 de Agosto se presentó el General Español á vista de Palermo con trescientas Tartanas, cinco Galeras, cinco

Na-

Navíos de guerra, dos Balan-
dras y otros muchos Buques
menores. El Senado de esta Ciu-
dad, hallandose sin defensa, pro-
clamó sin tardanza por su Rey
á Don Carlos, y prestó el ju-
ramento de fidelidad en manos
del que iba nombrado Virrey
y Capitan General. Pasó des-
pues á Mesina, cuyos habitan-
tes siguieron el exemplo de
los de Palermo, pues su gover-
nador, el Príncipe *Lobkowitz*
habia sacado las guarniciones
de los Castillos de Matagri-
fon, Castelazo y Taormina,
con el fin de defender la Ciu-
dadela que no se entregó hasta
el año siguiente. Trapani y
Siracusa se entregaron pocos
dias despues que esta Ciudade-
la, de modo que no quedó ni
un solo Aleman en toda la Is-
la. Una revolucion tan repenti-
na inquietó á la Inglaterra y
á

á la Holanda , y empezaron á manifestar zelos del engrandecimiento de la Casa de Borbon. El Emperador exhausto de fuerzas y desanimado, no hacia mas que quejarse de la conducta de sus Ministros y Generales, y de la inaccion de las Potencias marítimas , que lo habian abandonado en la mayor necesidad, dexandole perder los mismos Estados que poco ántes le habian ayudado á ganar á costa de tanta sangre. En el Rhin, tomada Filisburgo , sin haberlo podido impedir el Príncipe Eugenio, fatigaba el Ejército Frances al de los Imperiales, sin que aquel valeroso y veterano guerrero tubiese medio de llegar á una accion decisiva. Pero parece que los aliados aspiraban á conservar todas sus conquistas, sin intentar aumentarlas. Por tan-

to Jorge II. insinuó á las Cortes beligerantes, que ya era tiempo de hacer la paz, para la qual ofreció su mediacion, y para dar mayor peso á sus instancias hizo un gran armamento. El Cardenal de Fleury se mostraba muy dispuesto á admitir qualesquier proposiciones, pero la España no daba oídos á ninguna sino se le cedían todos los Estados Austriacos de la Italia. En vista de esto, habiendo hecho la Inglaterra solemnes protestas, declaró, que para cumplir sus empeños con la Casa de Austria, atacaria, unida con la Holanda, los establecimientos Franceses y Españoles de las dos Indias, y les haria la guerra sino se convenian en un Tratado de paz general.

Comunicada esta declaracion á todas las Cortes, se manifi-

1735.

ni-

nifestó el Cesar dispuesto á aceptar un armisticio, báxo ciertas condiciones , y en quanto á acordar las principales , quiso primero que se supiesen las intenciones del Rey Augusto y de la Emperatriz de Rusia. Las Cortes de Petesburgo y de Warsawia se mostraron prontas á adherir al deseo de las Potencias marítimas ; pero el Rey *Estanislao* no queria conformarse con una sentencia que le privaba segunda vez del Trono. La edad abanzada del Cardenal de Fleury , y el vivo deseo de dexar en Francia un monumento glorioso de su ministerio, adquiriendole alguna nueva posesion , hicieron que se dedicase á aprovecharse de la superioridad de las armas Francesas , mas bien que exponerlas á nuevos riesgos por mar , con una nacion mas fuerte.

Ade-

Además estando confederado con los Reyes de España y de Cerdeña, de modo que podia imponer la ley sin quererla recibir, quedaba por consecuencia su Gavinete árbítro de todo lo que se practicase; y por otra parte estando Carlos VI. sin fuerzas, y sus rentas agotadas y mal administradas, y privado de recursos, se hallaba con el ejército de Lombardía reducido á tal estado de miseria y de abatimiento, que ningun General queria aceptar el mando. Los Españoles destinaban yá un cuerpo de veinte mil hombres para pasar á Lombardía, y el Duque de *Montemar* orgulloso con sus conquistas hechas con tanta rapidéz y facilidad, amenazaba llevar sus armas hasta las puertas de Viena. El Sábio Ministerio de Patiño ponía á

la

la España en estado de hacer nuevas tentativas, y el Gaviñete de Madrid se mantenía en la firme resolución de echar totalmente al Emperador de los términos de la Italia. Con este designio se había puesto en marcha el ejército Español desde Nápoles, y pasando por los Estados Eclesiásticos y la Toscana se unió con los Galosardos en Lombardía. El Conde de *Konisegg*, que había tomado el mando del ejército Imperial, no pudo dar mas pruebas de su valor que su retirada, y pasando el *Adige* se transfirió á los confines del Tirolo. Reservaban los Españoles á sus armas, para coronar su fama, la toma de Mántua, que estaba escasa de todo lo necesario para una buena resistencia, pues su única defensa consistía en las aguas del Lago, que

que la circundan. Hacia mediados de Julio se bloqueó esta Plaza, transportandose con inmensos dispendios de la España los pontones y faginas para arrimarse á batir las Murallas; pero se suscitaron discordias entre los aliados, los quales rehusaban poner un asedio formal, por no esponer sus tropas á los males que suelen producir las aguas muertas y estancadas, pretestando la escasez de víveres y la dificultad de la empresa. Claramente se veía que el Rey de Cerdeña llevaba á mal, que aquella gran Fortaleza, considerada como la llave de la Italia, perteneciese á la España, entonces demasiado poderosa, por no verse rodeado y sujeto por todas partes. Se quejaba el Conde de *Montemar* de la lentitud de sus aliados, y un dia
que

que persuadía que se uniesen con él, para atacar á los Austriacos, que se habian de nuevo abanzado y hecho fuertes en Goito, le respondió el Mariscal de *Noalles*, *Señor Conde, Señor Conde, Goito no es Bitonto, ni Konisegg, el Príncipe de Belmonte*. En suma, siempre se hablaba del ataque de Mantua, y este caso no llegaba jamás. Mientras altercaban los Generales por los intereses de sus Soberanos, queriendo *Fleury* cambiar la guerra con utilidad propia, y no recibir la ley de nadie, envió al Señor de la *Baumé*, su Secretario, á tratar directamente con el Conde *Zizendorff* primer Ministro Cesareo. Si el Emperador hubiese aceptado el matrimonio, que se trataba de la segunda Archiduquesa *Isabél* con el Rey *Carlos*,

sup

ha-

habria la Francia quedado aislada y expuesta al resentimiento de todos , y así convenia en tales circunstancias tomar unas medidas que asegurasen las ventajas de Luis XV. Se pusieron en movimiento la Inglaterra y la Holanda , satisficieron al Emperador , y finalmente obligaron á los aliados á la necesidad de recibir la ley. El Gavinete de Londres proponia un plan de permuta de Estados , y todos los políticos se ocupaban en poner en claro los intereses demasiado complicados ; pero ninguno acertaba á salir de este laberinto. La vacante del Trono de Toscana que se miraba como próxima , y en el qual no se queria dexar á Don *Carlos* , fue la base fundamental de los ajustes. Para acelerar esta obra *Zizendorff* y *Fleury* precediendo

Tom. I.

K

tc-

todos los calculos y averiguaciones, que demuestran la equivalencia, valuaron la Toscana, segun el concepto que de ella habian formado los Alemanes por las profusiones de los antiguos Duques, mucho mas que la Lorena, que *Fleuri* queria á qualquier coste incorporar con la Monarquía Francesa. Se creyó hacer á la Casa reynante de aquel Ducado un notable servicio en procurarle este cambio. Consideraban al Reyno de las dos Sicilias, cuyas mejores rentas habian enagenado los Virreyes, y cuyas mas bellas Ciudades estaban en feudo, estenuado y gravoso á un Príncipe que no residiese en él, y que además exígia para su defensa una dispendiosa Marina. La Casa de Lorena adicta naturalmente á los intereses de la Francia; pues-

ta

ta en posesion de la Toscana, y en el Trono de los Medicis, debia conservar en Italia el equilibrio en el mismo punto en que se hallaba quando el Tratado de Londres. Allanadas todas las dificultades, quando menos la Europa lo pensaba, quedó concluida la paz entre SS. MM. Cesarea y Cristianísima, y el dia 3 de Octubre se firmaron en Viena los siguientes Preliminares, que se dividian en siete Artículos, y comprendian todos los objetos que se juzgaron de un interés comun, restableciendo el equilibrio alterado por la quadru-ple alianza.

I. *El Rey suegro de S. M. Cristianísima dexará libre el Trono de Polonia al Rey Augusto III., conservará el titulo de Rey sus bienes y los de la Reyna su Esposa, y será puesto en paci-*

148 *Vida de*
fica posesion del Ducado de Bar
con el de Lorena y sus depen-
dencias , para gozarlos durante
su vida ; despues de su muerte
quedarán dichos Estados reunidos
con plena soberanía á la Corona
de Francia , con la condicion de
que tanto ellos como la dicha Co-
rona , renuncien al uso de la voz
y del sello de la Dieta del Im-
perio Germanico.

II. *El Gran Ducado de Tos-*
cana , despues de la muerte de
Juan Gaston de la Casa de Me-
dicis , deberá pertenecer perpetua-
mente á la Casa de Lorena , pa-
ra indemnizarla de los Duca-
dos que actualmente posee , y
para seguridad de dicha sucesion
evacuarán las Plazas fuertes las
guarniciones Españolas , y entra-
rán en ellas seis mil imperiales.

III. *Los Reynos de Nápoles*
y Sicilia , y los Puertos del Esta-
do de Siena y el de Longon , que-
da

darán al dominio del Infante Don Carlos, sus legítimos herederos y sucesores, con tal que renuncie á todas sus pretensiones sobre la Toscana, y los Ducados de Parma y Plasencia.

IV. Los Ducados de Parma y Plasencia se cederán al Emperador, para reunirlos con el de Milán, con la obligacion de no pretender jamás del Papa la desmembracion de Castro y Ronciglione.

V. Se dexará al Rey de Cerdeña los dos distritos del Tesino y los feudos de la Lonbga, del Novares, del Tortones ó Vigevnasco.

Por este Tratado un Rey de Polonia se transfirió á Nancy, la Casa reynante de Lorena á Toscana, y el segundo hijo del Rey de España á Nápoles, de modo que se hubiera podido renovar la me-

dalla de Trajano , cuya inscripción era *regna assignata*. Por este medio se verificó invariablemente la union de la Lorena á la Francia , tantas veces intentada en el discurso de cinco siglos. Al principio permaneció en secreto este Tratado , pero luego manifestó el Mariscal de *Noalles* al Duque de *Montemar* que entre su Rey y el Cesar estaba concluida la paz , y que así no le auxiliaria contra los Alemanes , los quales desembarazados de las hostilidades del Rhin , baxaban al Tirol en número de treinta mil al mando del General *Keventter* , para sorprender á los Españoles en el sitio de *Mantua*. Entonces se vió de improviso mudada la escena , pues no quedando á los Españoles, muy inferiores en número, otro partido que el de retirarse , se

vier
veno
der
mar
renc
de
se a
de l
noti
func
disg
fuer
Sob
cilia
los
ban
sinc
á la
cese
mar
los
gar
Ale
hal
lib

vie-

vieron pasar de vencedores á vencidos. Fue preciso retroceder con la mayor celeridad y marchar con precipitación á Florencia , seguidos hasta *Bolonia* de los Usares Austriacos , que se apoderaron de la artillería y de los vagages del General. La noticia del nuevo Tratado difundió por toda la Toscana el disgusto y el temor. Los esfuerzos que habian hecho el Soberano y la Nacion para conciliarse el amor de *Carlos* y de los Españoles , no solo quedaban inútiles y sin provecho, sino que tambien los exponia á la desconfianza del nuevo sucesor. Aborrecian allí á los Alemanes , y por conseqüencia á los *Lorenese*s , y era adagio vulgar que *en donde paca caballo Aleman , no nace yerba*. No se hablaba sino de aquellos, de su liberalidad , de su magnificencia

cia y del oro que habían hecho circular : y niños , hombres y mugeres soñaban con los Españoles. Lamentaban la futura y desgraciada suerte de un Estado gobernado durante dos siglos por una familia ciudadana , que habia respetado á sus compatriotas , y que solo habia hecho uso de la Soberanía , para el bien estar de los Pueblos , y se preveía un gobierno duro , y casi de hierro, báxo una nacion medio Gótica , la abolicion de los Magistrados , de las Leyes , de los Tribunales y por conseqüencia de tantos empleos como los Medicis habian querido crear para mantener el mayor número de individuos que fuese posible , y se sabía que ni las máximas , ni las costumbres Germánicas se hermanaban con las Italianas , de modo que cada

da vez sentian mas la pérdida de un Príncipe tan bueno, tan dulce y tan piadoso como Don *Carlos* hecho desde su infancia á las costumbres del País. Crecían mas y mas el desórden y abatimiento, pues los políticos siempre inspiraban al pueblo el descontento, teniendo-se por cierto que finalmente vendria la Toscana á ser una Provincia sometida á los Austriacos tan temidos por las pasadas violencias. Era general el dolor de perder la proteccion de la Reyna *Isabél*, de la qual se prometian grandes ventajas por el comercio. Entre tanto el nuevo Rey de Nápoles era la delicia de sus vasallos por su afabilidad y amor al pueblo; tomó las mejores medidas para asegurarse en la posesion de la Corona conquistada. Aumentó á la Ciudad sus pri-

privilegios , puso en libertad á un gran número de infelices detenidos en las cárceles , dió gracias al supremo Magistrado por un don gratuito de cien mil ducados , y ordenó que se pagase de su bolsillo reforzado con millon y medio de escudos , enviado por el Rey de España todo lo que la Ciudad habia adelantado á sus tropas. Hizo despues publicar un Edicto en que ordenaba á todos los Varones , Ciudades y Comunidades del Reyno , continuasen gozando tranquilamente en lo sucesivo los dominios comprados báxo el gobierno de los Alemanes ; debiendo todos comparecer en la Capilla del Real Palacio , para rendirle homenaje y prestar el juramento de fidelidad en manos del Comisario destinado para recibirle. Los de la Capilla-

pital y sus distritos en el término de quince días, y los mas distantes en el de veinte; los feudatarios debian hacerlo por sí mismos, y las Ciudades y Comunidades por medio de Diputados. Para los que se hallaban fuera del Reyno se alargaba el término hasta cuarenta días, y á tres meses para los que estaban fuera de Italia. A los enfermos y otras personas imposibilitadas se les permitia que no viniesen personalmente á prestar homenaje, y podian substituir á sus Procuradores. Los que estaban al servicio de España no se comprendian en este Edicto, que terminaba declarando por rebeldes á su legítimo Soberano, y enemigos del Estado todos los que puntualmente no obedeciesen. En cumplimiento de la Real voluntad, la Noble-

bleza y el Pueblo de Nápoles se congregaron en la Iglesia Real del Santísimo Sacramento, y prestaron el juramento en manos del Duque de *Lorenzana*, y para establecer la forma de la legalidad de este acto, y proceder contra los que rehusasen conformarse, se creó un Consejo compuesto del Conde de *Charny* Presidente, de Don *Marcelo Carraffa* Regente de Vicasia, *Giannunzzini* Secretario de Justicia, *Andruzzi* y *Eriwelli* Consejeros, *Floro* Fiscal, y Don Francisco *Sorrenti* Abogado. Pero los suaves modales del jóven Rey, instruido por su madre, le conciliaban el amor de sus súbditos mas que habria hecho la fuerza de las armas. No pasaba dia que no diese Audiencia pública, admitiendo á besar su mano á qualquiera que se le presentaba-

taba. Ganó tambien en breve el afecto de las principales familias dando los mayores cargos á los Grandes y á los hombres mas distinguidos. Nombró doce Vicarios para Presidir á las Provincias, que todos fueron Príncipes, Duques ó Varones Napolitanos. Los empleos mas importantes de los Tribunales se confirieron con preferencia á los Nobles, conociendo bien que al principio de un reynado convenia obrar de este modo. Con esta conducta consiguió se restituyesen á la Corte muchos de los que ántes se habian alexado de ella. La mayor parte de los Príncipes ó Feudatarios de la Corona de Nápoles, que residian en Roma, quitaron de las fachadas de sus Palacios las Armas Imperiales, para substituir las de España, y el Rey *Carlos*

los con las de Francia de *Medicis* y de *Farnesio* con esta inscripcion; *Carlos de Berbon Rey de Nápoles, de Sicilia y de Jerusalem, Duque de Parma, Plasencia, Castro y Roncillon, Gran Príncipe hereditario de Toscana.* El Condestable *Colona* rogó al Cardenal *Belluga* que se interesase en su favor con el Rey de España para que se le diese una prorroga de algunos meses, sin duda porque teniendo algunos intereses con la Corte de Viena, temia perderlos declarandose precipitadamente contra el Imperio, por lo que solicitó tener los Escudos de ambos Soberanos. Apenas el Infante Don *Carlos* se hubo apoderado de Nápoles le cedió el Rey de España todos sus derechos á las dos Sicilias. El Ministro Español residente en Roma pretendió que el Santo Padre le reco-

conociese en esta calidad, y recibiese la Acanea que acostumbraban enviar á S. S. los poseedores de aquel Reyno como un reconocimiento de la investidura, no del Emperador sino del dicho Señor Infante. El Señor *Ratti* Obispo de Córdoba que á principios de Mayo habia empezado á exercer en Roma el cargo de Enviado de Nápoles dió parte formalmente á S. S. de la entrada pública del Infante Don *Carlos* en Nápoles, y de que el Rey su Padre lo habia declarado Soberano de las dos Sicilias. El dia 9 de Junio recibió el mismo *Ratti* en la Ciudad de Nápoles un Diploma en que Don *Carlos* declaraba por su Embaxador Extraordinario al Duque *Sforzia Cesarini* para presentar en su nombre la Acanea y el ordinario tributo de siete mil escudos al Pontífice
el

el día de San Pedro. El mismo día recibió el Cardenal *Cienfuegos*, Ministro Cesareo un despacho firmado por el mismo Emperador en que nombraba por su parte al Príncipe de *Santa Cruz* para ofrecer al *Papa* el mismo tributo en lugar del Condestable *Colona*, á quien S. M. I. concedía el permiso de marchar á Nápoles.

Este negocio de las dos presentaciones de la *Acanea* causó al principio bastante inquietud á la Corte Romana; pero *Clemente XII.* que muchas veces se habia visto en casos semejantes, se evadió de la dificultad nombrando una Junta de ocho Cardenales, para que despues de reflexionar maduramente el asunto, tomasen las medidas mas acertadas. Resolvió pues esta Junta que mientras el Rey *Carlos* no estuviese univer-
sal-

salmente reconocido, y recibiese la investidura de la S. S. se continuase admitiendo el tributo del Cesar. En consecuencia de esto el Duque *Cesarini* se retiró sin dilacion á Genzano mostrandose mal satisfecho de la conducta de la S. S. El Embaxador de España protestó altamente contra este proceder de Roma, y en aquella Ciudad se empezó á discurrir que esta conducta del Papa podia fácilmente inducir á las Cortes de Nápoles y Madrid á declarar á las dos Sicilias totalmente independientes de la S. S., y abolir la anual ceremonia de la Acanea, la qual á pesar de quanto dice el nuevo Cardenal *Borja* en su libro de la dependencia del Reyno de Nápoles &c. no tiene, como algunos pretenden, monumento mas antiguo que un Acuerdo hecho

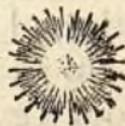
Tom. I.

L

en-

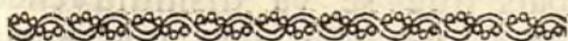


entre *Eugenio IV.* y *Alfonso I.* y otro entre *Sixto IV.* y *Fernando I.* Pero no obstante las protestas del Ministro Español se hizo la ceremonia segun costumbre á nombre del Emperador, y el Príncipe de *Santa Cruz* pagó el tributo y presentó la *Acanea*. *Ratti* siguió protestando contra aquella presentacion en nombre del Rey Don *Carlos* como verdadero, único y legítimo poseedor, pero por entonces todos los esfuerzos fueron vanos y la Junta indecisa y temerosa no quiso manifestar su dictámen sobre este punto, ni decidir cosa alguna.



V I D A
DE CARLOS III.

DE BORBON,
REY CATÓLICO DE ESPAÑA,
Y DE LAS INDIAS.



LIBRO SEGUNDO.

*Que contiene quanto ha acaecido
desde su establecimiento en Ná-
poles hasta su translacion á
España.*

Pacificada la Europa y en 1736.
especial la Italia por el Trata-
do de Viena, el primer desig-
nio del Rey Don Carlos fue el
de asegurarse en el Trono, y

L 2

CS.

establecer el sistema de Monarquía en un Estado que casi por espacio de dos siglos y medio habia carecido de la presencia de su Rey , siendo gobernado por Virreyes que no pensaban sino en enriquecerse sin atender jamás á la felicidad de los Pueblos. De aquí nacia la rudeza de los habitantes de aquel país que se va disminuyendo de dia en dia ; pero que necesitará mucho tiempo para desaparecer totalmente. De aquí la decadencia de las bellas artes y del buen gusto, la languidez del comercio , y la prepotencia de los Grandes y de los Varones que habian llegado á ser en sus feudos tan despóticos que oprimian á los súbditos sin sujetarse á la Corte , que distante y extranquera los dexaba á su libertad por tenerlos mas adictos sin poner
fre-

freno alguno á sus excesos. Tres cosas había que hacer con firmeza y actividad, asegurar una cesion del Emperador clara, y que no admitiese disputas, remediar y abatir la independendencia feudal, y hacer ver á Roma que tenia un Rey vecino que no podia absolutamente consentir que considerase al Reyno de Nápoles como dependiente de la S. S. A todas tres se dedicó sin perder tiempo el jóven Monarca dirigido por sábios Ministros, y en especial por el Marques *Tannuci* que habiendo sido profesor en Pisa mucho tiempo, como hemos dicho, desentrañó por decirlo así, las materias de jurisdiccion. Al cabo de muchas discusiones y dudas por una y otra parte se celebró en Florencia una especie de Congreso compuesto del Duque

L 3 de

de *Montemar*, el Mariscal de *Noalles*, y el General *Wactendock*, y envió Carlos VI. el acto de cesion de los Reynos de Nápoles y Sicilia en favor de *Don Carlos de Borbon*, y del Estado de los Presidios de las Costas de Siena para sí y sus legítimos sucesores, y tanto el Rey Felipe V. como el Rey *Don Carlos* expidieron dos Actos de cesion semejantes del Ducado de Parma y Plasencia al Cesar, y del Gran Ducado de Toscana á la Casa de Lorena, y á sus Príncipes, y el cange recíproco de estos instrumentos se hizo en Pontremoli en la Lunigiana Florentina á fines del mes de Diciembre. Apenas se verificó esta formalidad quando el Duque de *Montemar* tomó el camino de Génova para pasar desde allí por tierra á Madrid, y á me-

medida que los Españoles abandonaron en Toscana los puestos mas importantes, y las Plazas que guarnecian entraron en su lugar los Austriacos. Pero *Carlos* como heredero legítimo y mas próximo, y como hijo adoptivo de *Juan Gaston* y de la Electriz no renunció á sus pretensiones sobre los inmensos y preciosos muebles de la Casa de *Medicis*, y sus bienes alodiales haciendo en consecuencia tanto en Viena como en Florencia las protestas correspondientes, las quales renovó todos los años hasta el de 1761 en que se celebró como veremos el matrimonio de *Doña María Luisa de Borbon* su hija segunda con el Archiduque Leopoldo de Austria.

Evacuados estos asuntos se trató en Nápoles por mandado

do de S. M. de formar sábias Constituciones para la reforma de varios abusos , y establecer reglas muy ventajosas en la administracion de la justicia , á fin de que sus leyes se extendiesen sobre todos los grandes y pequeños, pobres y ricos. Observa sábiamente el célebre *Crevier* continuador de la Historia Romana de Rollin , que mas fácil le fué á Constantino el conquistar y reunir las muchas divisiones de su Imperio, que desterrar la venalidad y la sutileza de los Tribunales. Tuvo por tanto al principio que moderar varios desórdenes singularmente á causa de la excesiva autoridad de los feudatarios. No eran pocos los que de esto se mostraban descontentos, hablaban mal del actual Gobierno y de su vigilancia, y quanto mas se casti-

ga-

gaba á los deliquentes con cárceles y destierro, tanto mas crecia su número. Habiendose hallado réos de este desorden muchos Claustrales acostumbrados á vivir en Nápoles sin subordinacion alguna á la potestad civil, castigó el Consejo á algunos, y llamando despues á sus Prelados se les notificó por boca del Presidente *que el Rey habia sabido con sumo disgusto que habia Religiosos que debiendo dar al Pueblo exemplo de sumision y de obediencia se tomaban la libertad de censurar abiertamente sus Reales resoluciones: que aunque S. M. podia reprimir semejante audácia tenia á bien advertir por entonces á sus Superiores que cuidasen de contener á sus súbditos en los términos de su instituto distantes de mezclarse en manejos y negocios de estado y cosas civiles, prohibidas*
á

á todos los Eclesiásticos, y particularmente á aquellos que deben atender solo al Coro y al Claustro, y dar exemplo de sumision y de obediencia. A la Duquesa de Monte Pinelo demasiado adicta al anterior Gobierno se la envió al Castillo de la Acerenza, y otros muchos Nobles acostumbrados á exercer en sus feudos todo género de violencias fueron castigados y reprimidos de distintos modos. Habiendose sabido que seis desertores se habian refugiado en el Palacio del Cardenal Arzobispo, envió el Rey un destacamento á prenderlos. Los criados del Purpurado se negaron á entregarlos con el pretexto de conservar la inmunidad eclesiástica, como si ésta consistiese en hacer servir á la Iglesia y á las habitaciones sagradas de asylo á los fugitivos malhechores. Finalmen-

te

te fue preciso que el Prelado y su familia se sometiesen á la voluntad del Rey, que con expreso decreto habia prohibido á todos sus súbditos de qualquier estado y condicion que fuesen, el dar asylo á los desertores. Mientras el Reyno habia sido una Provincia, los Arzobispos de Nápoles se habian abrogado una autoridad tan excesiva que ya dominaban á los mismos Virreyes: tenian gente armada dependiente de sus Tribunales y Cárceles, y muchas veces se propasaban á citar á su curia á los mismos Seglares: se quiso pues reprimir semejante abuso, y restituir á sus justos límites la potestad de los Ministros del Altar. Pero lo que dió mas disgusto á Roma fueron los decretos, que expidió sobre los bienes eclesiásticos el Tribunal de Econo-

no-

nómia recién fundado en Nápoles á fin de que floreciese el comercio, y de que se aumentasen las Rentas Reales. Una de las primeras cosas á que se dedicó este Tribunal, fue examinar las grandes esenciones que se atribuían los Eclesiásticos, y que defraudaban en grandes sumas el Tesoro de la Corona. Despues de un maduro exámen se abolieron todas las que no tenian un origen justo, ó que podian ser demasiado perjudiciales á la Real hacienda ó gravosas al Pueblo. Se revocó el permiso que tenian muchos Conventos de plantar tabaco en sus territorios, y algunos bienes, cuya posesion no se justificó, se aplicaron al fisco, y se pusieron sobre los demás las tasas correspondientes de modo, que el ingreso de las Rentas se aumentó casi dos terce-

ras

ras partes, y habiendo el Obispo de Sessa querido oponerse á este reglamento con pretexto de defender, segun decia, los derechos de la Iglesia, tuvo orden del Rey para salir inmediatamente del Reyno. Con la noticia inopinada de estas cosas se tuvo en Roma una Asamblea particular. Pero como los Cardenales que la componian, conocian demasiado, que era menester mas bien evitar que el dicho Tribunal pasase adelante, que no obligarlo á deshacer lo hecho; se resolvió disminuir en lo sucesivo el número de Eclesiásticos de las dos Sicilias para quitar por este medio al Tribunal económico el pretexto bien fundado de su proceder. Con tales designios executados con puntualidad y exáctitud hecho un cómputo, se halló, que el Real Erario habia per-

ci-

cibido este año mas de tres millones de ducados de lo que solia percibir el Emperador Carlos VI. por los adelantamientos que se habian hecho, no obstante las grandes cantidades que hubo que emplear en restaurar los edificios públicos, en construir navíos y galeras, en reparar los arsenales y otras obras de pública utilidad y esplendor. Fue preciso hacerlo todo de nuevo porque tanto los Austriacos como los Españoles considerando el país como muy distante de sus dominios no pensaban sino en sacar de él lo que podian, y no cuidaban de lo demás, por lo qual todo estaba casi arruinado. Apenas habia una galera capaz de salir al mar para dar caza á los Corsarios Berberiscos que impunemente hacian desembarcos aun en las costas mas vecinas de la

Ca-

Capital, y por esta razon se entregaba al primer ejército que se presentaba. Brilló sobre todo la sabiduría del jóven Monarca y de sus Ministros en el cuidado que tomaron de la pública educacion sepultada en el mas lastimoso olvido, y de promover las letras para hacerlas florecer en su Reyno. Hizo reparar los edificios destinados á la enseñanza pública, dedicando á el uso de los estudios la célebre Biblioteca *Farnesia* llevada á toda priesa de Parma con este objeto, la qual aun no se ha distribuido segun el órden designado. El gasto que esto ocasionó, se cree no baxó de quinientos mil ducados, por lo qual viendo los Napolitanos la aplicacion del Príncipe á las ventajas de su Patria, se ofrecieron á hacerle un don gratuito de un millon de ducados, para invertirlos á su ar-

arbitrio. Aceptó el Rey este presente con complacencia, y en cambio concedió á la Ciudad todos los Privilegios que no eran contrarios á la Soberanía ni á la seguridad pública. En este tiempo su juventud y su inclinacion á la caza le expusieron á algunos peligros. Partió de Nápoles para Bovino á fin de divertirse en la caza: tuvo que atravesar cerca de Ariano un arroyo que por las copiosas lluvias llevaba mas agua de la que solia. El Rey iba en una calesa, y se hubiera desgraciado á no ser por la buena direccion del que le conducia. Se sumergió el caballo en que iba montado el Cochero, pero sabiendo éste con destreza conducir el otro á nado, salvó en la Calesa la preciosa vida de su Soberano. S. M. le dió inmediatamente trescientas onzas de Si-

ci-

cilia ó nuevecientos ducados , y le señaló una pension vitalicia de veinte ducados mensuales.

Sucedió este caso poco despues de haber vuelto Don *Carlos* de Sicilia , á donde habia pasado para darse á conocer á aquellos Pueblos que no habian visto á sus Reyes en el espacio de doscientos años , es á saber desde que el Emperador *Carlos V.* estuvo en Mesina con ocasion de volver victorioso de la conquista de Tunez. Á este designio se juntaba el de tomar la Corona de las dos Sicilias en Palermo segun antigua costumbre; aquella misma Corona que habia adornado la frente del célebre *Federico II.* de Suavia , y la de *Alfonso de Aragon.* Destinado para esto el dia 3 de Julio que era Domingo se practicó aquella ceremonia con indecible magnificen-

Tom. I. M *cia,*

cia, y duraron los festejos varios dias en aquella hermosa y rica Ciudad, en donde lucieron sobre manera las máquinas, arcos triunfales é iluminaciones. En este intermedio hubo en Roma un gran tumulto popular contra los enganchadores Españoles, que se decia que cogian por fuerza á los jóvenes y encerrandolos en el Palacio Farnesio, los enviaban despues á Nápoles para completar los Regimientos de S. M. Á causa de esto, muchos Oficiales Españoles y Napolitanos fueron insultados ó se quejaron de serlo de la plebe desenfrenada, tanto en Roma como en *Velletri*, en donde como acostumbran los Militares, se propasaban á algunos excesos. Se desenfrenó el Pueblo, los Soldados regularmente no son mas moderados, y los de *Velletri*

es-

escogiendo diez y seis Capitanes entre los mas ricos de la Ciudad, se distribuyeron por cuarteles, y se fortificaron para denfenderse é impedir á las Tropas Napolitanas y Españo-las aquarteladas en aquellos contornos que entrasen en la Ciudad; pero como estas fortificaciones no estaban hechas segun arte, contra unos Soldados acostumbrados á una regular disciplina, entraron éstos á viva fuerza en la Ciudad el dia 7 de Mayo, y apenas estuvieron dentro levantaron patíbulos, mataron mas de quarenta personas, y exígieron ásperamente quarenta mil escudos para libertar al país del saco, y una manga de Granaderos pasó á Ostia en donde cometió algunas hostilidades: incendiaron las chozas de los fabricantes de sal, y saquearon

M 2 las

las casas de los pocos Artesanos que allí habia; y habiendo amenazado hacer lo mismo con Palestina que es la antigua *Praeneste*, porque habia cerrado las puertas á algunos de ellos, le intimaron que se eximiria del saquéo pagando quince mil escudos, fue preciso obedecer y humillarse. Los Ministros Pontificios no omitieron medio alguno para aquietar al Cardenal de *Acquaviva*, y se trató como dar alguna satisfaccion; pero creciendo las discordias de dia en dia, aquel Purpurado en virtud de las órdenes recibidas de Madrid y Nápoles, partió de Roma el 12 de Mayo, siguiendole en breve el Cardenal *Belluga*. Todos los demás Españoles y Napolitanos se retiraron, y creyó *Carlos* era necesario sostener á vista de toda la Italia la dignidad de un Mo-

Monarca hijo del Rey de España; mandó pues al Nuncio del Papa no se presentase mas en su Corte, y que saliese del Reyno; y el Nuncio *Valentino Gonzaga*, que estaba en camino para Madrid, recibió orden para no entrar en los dominios de España, y así tuvo que detenerse en Bayona. El Papa nombró una Junta de Cardenales para ajustar estas diferencias, y expidió plenos poderes al Cardenal *Spinelli* Arzobispo de Nápoles para que tratase el ajuste. Pero entretanto creció en Roma el tumulto y con él los temores, por lo que se cerraron cinco puertas de la Ciudad, y redoblaron las guardias de las otras. Quando se mandó á todos los Españoles y Napolitanos que saliesen de los Estados Eclesiásticos, empleó el Pontífice todos los medios

posibles para que se detuviesen á lo menos los Prelados y Eclesiásticos; pero sin embargo de todo esto, se alexaron de sus dominios haciendo lo mismo hasta el Príncipe Don *Bartolomé Corsini* sobrino de S. S. como Caballerizo mayor del Rey de Nápoles con pretexto de manejar la composicion; pero realmente por no perder la gracia de aquella Corte, que le habia nombrado Virrey de Sicilia á donde fue el año siguiente.

Es menester observar que la política de la Corte de Roma á fines del siglo diez y seis era la de mantenerse neutral entre la Casa de Austria y la de Borbón, y de atizar siempre entre ellas el fuego de la discordia para sacar ventaja de sus desavenencias. Si se habia indispuerto con la una recurria á la otra haciendola vér el

da-

daño que resultaria de su opresion. Por tanto dando cuenta el Santo Padre de todo lo sucedido á la Corte de Versailles, imploró con ardor la proteccion de la de Viena. Quando en mil setecientos nueve se hallaba indispuesto con el Emperador *Joseph I.* en vano habia reclamado la proteccion de Luis XIV. Conoció *Fleury* que este nublado se disiparia por sí mismo, pero el Emperador haciendolo exâminar por su Consejo, despachó á Roma un correo con tanta diligencia que llegó en seis dias con un pliego para el Conde *Harach* su Ministro, cuyo contenido era el siguiente.

Que habiendo S. M. Cesarea oído con dolor la opresion en que las Tropas Españolas con desprecio de S. M. Pontificia habian puesto la Ciudad, el Pueblo y el Estado de Roma, ha exâminado

maduramente si debian ofrecer sus socorros ó dar oídos á los reparos que se hacian, pero pensando despues que no se le habia pedido su asistencia, y el haber firmado paces con la España que por su parte deseaba observar religiosamente, como tambien que su Ministro acerca de la S. S. era falsamente culpado de haber excitado la sedicion popular, éstas reflexiones suspendieron su resolucion. Por otra parte atendiendo al empeño en que está como Emperador de Romanos y primer defensor de la Santa Iglesia de asistirle y protegerla librando la Ciudad de Roma, el Pueblo Romano y su Estado de la presente vexacion; por un efecto de su zelo sin atender á la declarada parcialidad de el actual Pontífice hácia la España en la anterior guerra ha resuelto ofrecer á S. S. un numeroso cuerpo de
tro-

tropas. Y para hacer ver el desinterés de esta proteccion que franquea á la S. S. ordena á su Ministro residente en Roma que participe esta su intencion al Embaxador de Francia que está igualmente obligada que S. M. Cesarea á defender la S. S.

Esta declaracion que manifestaba astutamente al mundo tener Carlos VI. alguna quexa contra el Papa y la Casa de Corsini, no fué del todo inútil para aquietar las cosas, pues tuvo orden de Nápoles la milicia Española para salir de los Estados de la Iglesia, lo que executó inmediatamente llevandose prisioneros á algunos Ciudadanos de Velletri, y algunos carros de pertrechos quitados á los mismos. Despues de varias altercaciones se contentó Don Carlos con que se llevasen á su Corte tres cabos de los

los amotinados para pedir perdón del insulto hecho á la Corona. Luego que llegaron, fueron puestos en prision, y de allí á tres dias conducidos atados al Cardenal *Acquaviva* Embaxador de España, y al *Cardenal Belluga*, y á la presencia de los Ministros de Estado y Prelados Napolitanos, y manifestaron en nombre de sus compañeros: "Que estaban penetrados del mas vivo dolor y arrepentimiento por haberse dexado llevar de su entusiasmo al extremo de desagradar á SS. MM. Católica y Siciliana: que conocian merecer el mas severo castigo; pero que imploraban la clemencia de los dos Monarcas pidiendo perdón de los cometidos insultos, y suplicando los olvidasen." Se les respondió que se daría cuenta á SS. MM.

de

de sus descargos para ver si se dignaban perdonarlos; despues de esta ceremonia fueron restituidos á la cárcel, en donde aun permanecieron algunos dias. A tal humillacion se han reducido en nuestra edad los sucesores de aquellos Romanos que con solo el nombre hacian temblar al orbe de un extremo al otro.

Deseaba mucho la Reyna ^{1737.} *Isabél Farnesio* que se distinguiese en Italia entre todas las Cortes la de su hijo, y que imprimiese una justa idéa de superioridad, poder y esplendor. Con este fin le envió un Navío de guerra con millon y medio de pesos fuertes, para poder invertirlos en rescatar varios feudos y dominios enagenados por grandes sumas en tiempo de los Virreyes. Llegó este Navío á Nápoles en el mes

mes de Mayo, y al punto S. M. se aplicó á poner en el mejor estado sus Pueblos. Entonces parece que un súbdito zeloso del bien público, que se dice fué el Abate *Genovesi* le presentó un Estado de las rentas exórbitanes que en su Reyno de Nápoles poseían las manos muertas á saber los Eclesiásticos, Seglares y Regulares.

”Si hiciese el Rey, *así decía el escrito*, formar una lista exácta de todos los Monasterios de su Reyno, y de quantos Religiosos y Religiosas habitan en ellos vería que fácilmente se pueden mantener asignando quatro *Carlinos* diarios á cada uno, y seis á los respectivos superiores y superiores, y para la manutencion de los Canónigos podrá el gobierno proveer á medida de los Cabil-

dos

ndos á que correspondan , se-
ñalando tambien alguna suma
para los gastos extraordina-
rios que exige la conservacion
de los Monasterios , Iglesias
y Casas , y por este medio
llegarán á ser superfluos los ri-
cos bienes que poseen los Ecle-
siásticos , y podrá S. M. unir-
los al Patrimonio de su Coro-
na , y usar de ellos en benefi-
cio de sus súbditos.“ Habien-
do recibido *Carlos* este Escrito,
quiso que se examinase en su
Consejo , donde habiendo teni-
do á su favor la mayor parte
de los votos , se tomó la
resolucion de seguirle en parte.
Al principio de un nuevo
gobierno podia ser esto un mo-
tivo bastante poderoso de se-
dicion por el poder de la in-
fluencia de los Eclesiásticos , que
en un país demasiado cercano
á la Corte de Roma habia echa-
do

do las mas profundas raíces. Se tuvo por conveniente enviar á aquella Capital á Monseñor *Galliani* el menor, para presentar á S. S. la solicitud del Monarca de las dos Sicilias. El Ministro entregó el mes de Junio al Secretario de Estado una larga y bien escrita memoria, en que pedia. »Que »se concediese á la Corte de »Nápoles el derecho de conferir »los Beneficios y Obispados de »su Reyno; que pudiese dar »la exclusiva en el Conclave, »debiendo S. M. gozar de todos »los privilegios, y prerrogativas, »que gozan los demás Soberanos »Católicos; que señalase número »ro determinado de Sacerdotes, »Frayles y Monjas, para gozar »de las franquicias que el uso »ha establecido con respecto á »su calidad, y condicion, no »debiendo gozar de ellas los que »pa-

pasasen del número prescrito;
que todas las herencias que
por un abuso pasaban á los
Conventos, Cabildos &c. com-
prendidos báxo el nombre de
Manos muertas se pudiesen
confiscar en beneficio del Real
Erario, que los Nuncios del
Papa en la Corte de Nápoles
no exerciesen en lo sucesivo
jurisdiccion alguna sobre los
Eclesiásticos, Seglares y Regu-
lares, y que así se considera-
se allí al Nuncio y su Tri-
bunal del mismo modo que
en las demás Cortes Católi-
cas." De todo esto se puede
inferir que entonces se pensaba
en Nápoles en disolver mu-
chos vínculos que la Corte Ro-
mana había puesto á aquel Rey-
no, y que no son nuevas las
diferencias que continuamente
se suscitan entre Roma y Ná-
poles. Estas solicitudes que el
Va-

Vaticano no estaba acostumbrado á oír, dieron mucho que pensar á los Ministros Pontificios, tanto mas, quanto la mayor parte se reputaban por contrarios á los derechos de la S. S. Se tuvieron en consecuencia varias Juntas de Cardenales y Consultores que finalmente resolvieron no admitir ninguna, y así se acordó con el parecer del Pontífice, quien hizo decir no podia tolerar que se derogasen en la mas mínima cosa las antiguas prerrogativas de su Silla. Los tiempos amenazaban una gran mudanza; pero ésta aun no se había verificado. Mandó Don Carlos á *Galliani* que sostuviese sus pretensiones que estaban apoyadas en el Decreto de *Urbano II.* en favor de *Rogero* Conde de Calabria y de Sicilia, y en otras prerrogativas

vas concedidas por diversos Papas á los primeros Conquistadores de los dos Reynos en recompensa de los grandes servicios que habian hecho á la Iglesia Romana. Este Decreto negado absolutamente de algun moderno defensor de los derechos Pontificios; es muy importante para que no le extractemos en este lugar, traduciendo del idioma latino con toda exáctitud.

URBANO OBISPO,

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS,
A Rogerio Conde de Calabria
y de Sicilia, salud y Apostólica bendicion.

Y *A que la suprema y divina Magestad. ha ensalzado vuestro valor y vuestro poder á un grado eminente colmandoos de honores y*
Tom. I. N de

de triunfos, en recompensa de vuestras virtudes y del esfuerzo con que habeis restablecido la fe Christiana, y echado los cimientos de la Iglesia de Dios en las tierras ocupadas ántes por los Sarracenos, y que gemian báxo su horrible esclavitud, y que en muchas ocasiones os habeis mostrado obediente y muy adicto á la S. S.; y porque os reconocemos y tenemos por un distinguido y carísimo hijo confiado en vuestra sabiduría por los testimonios de la pasada conducta por gracia especial y con nuestra autoridad Pontificia, os aseguramos que no enviaremos ningun Legado á vuestros Estados sin vuestro permiso, por lo qual os creamos y declaramos á Vos y á vuestro hijo Simon, y á todos vuestros hijos herederos y sucesores de legitimo matrimonio Legados natos de la Iglesia Romana en todas las Ciudades

dades y tierras de vuestro Dominio. Y queremos que esté y pueda estar baxo la potestad y autoridad de un Legado nuestro por nuestra parte, sea hecho y administrado por Vos como nuestro Legado enviado ex Laterane, aunque sea lo que respeta á la espiritual conservacion de las Iglesias de vuestros dominios, y que todo se haga en honor de San Pedro y de la Iglesia Romana Metropoli del Christianísimo, á la qual habeis siempre obedecido en sus grandes persecuciones, y que habeis valerosa y constantemente socorrido en sus mayores necesidades, y siempre que se celebre algun Concilio General al qual ordenarémos que se envíen Prelados para asistir á él, os concedemos que envieis solo los que sean de vuestro agrado, reteniendo á los demás para el servicio de vuestras Iglesias. La

*Divina y Eterna Providencia quie-
ra guiar vuestro espíritu y deseos
á su voluntad, os perdone vues-
tros pecados, y os conduzca á la
vida eterna.* = Dado en Salerno
á 5 de Julio del año de 1098.
el año XI. de nuestro Ponti-
ficado. =

No fué solo el Consejo de
Estado el que animó al Rey
á sostener estas pretensiones
pues todas las Ciudades de Ná-
poles unidas en un cuerpo le
presentaron otro Escrito, en
que se demostraba que S. M.
sin gravar á sus súbditos po-
día aumentar sus rentas, exi-
giendo que se pagase como en
la Toscana y otros países un
diezmo anual de todos los bie-
nes Eclesiásticos, y aun invir-
tiendo en su beneficio la quar-
ta parte del producto. Decía el
Escrito: "Que como la mayor
"parte de las Iglesias de en-
"tram-

»trambos Reynos tenían mu-
»cha mas plata de la que neseci-
»taban para su adorno , podría
»S. M. mandar que toda la que
»sobrase , se emplease en acu-
»ñar moneda á fin de aumen-
»tar la circulacion del dinero,
»pues redundaba en gravísimo
»perjuicio del público , tener
»sin uso aquellas riquezas.“

 Pero otros objetos llamaban 1738.
la atencion de la Corte de Ná-
poles , no siendo el menos im-
portante el de reparar los gran-
des daños ocasionados por una
erupcion del Vesuvio acaecida
el 19 de Mayo del año próxi-
mo pasado. Habiendo corrido
la lava ó torrente del Betún
diez y nueve millas hasta el
mar arruinó muchas Aldeas,
Conventos é Iglesias : las Ciu-
dades de Ariano , Avellino,
Nola , Orajano , Parma , y Ser-
no , y la Torre del Greco,

padecieron mucho, y se salieron de ellas todos sus moradores. El polvo que se levantaba de las cenizas era tanto que en algunas partes robaba la luz del Sol. Este fenomeno que desde el tiempo del Emperador *Tito* había sido periódico, y se ve ya con mayor , ya con menor violencia y estrépito dió lugar á que le vendiesen por milagro los Curiales Romanos, y los Frayles que procuraban persuadir al pueblo que era un efecto de la cólera del Cielo, por las novedades que querian introducirse con desfalco de sus intereses. El Rey durante la erupcion no salió de su Palacio, pero dió oportunas providencias para que se enviasen tropas, para custodiar las casas abandonadas, y al mismo tiempo que dispensó grandes socorros á las familias mas

po-

pobres y perdonó por aquel año todos los tributos á los Lugares que mas habian padecido. No por esto dexó de permanecer en la resolucion de abolir ó disminuir á lo menos las franquicias de los Eclesiásticos, á fin de que no fuesen tan perjudiciales al Real Erario, y así se remitieron á Roma á Monseñor *Galliani* copias de varios títulos y derechos que se habian encontrado en los Archivos públicos, por los quales se veía que el Rey Don *Carlos* no pretendía sino lo que se había concedido antiguamente á sus predecesores. Clemente XII. aquietado y contento de que se hubiese ya declarado Virrey de las dos Sicilias al Príncipe Don *Bartolomé Corsini* su sobrino, y deseando en su estremada vejez dexar pacífica la Iglesia Ro-

mana con todas las Potencias Católicas, ya concediendo algunas cosas, ya tergiversando las demás, no quiso omitir medio alguno para concluir un Ajuste con los Monarcas de España y Nápoles: pasó Monseñor *Altoviti* á Madrid á llevar el Capelo Cardenalicio al Infante Don *Luis* hermano menor del Rey Don *Carlos*, y entonces el Señor *Valenti Gonzaga* que estaba detenido en Bayona, como hemos dicho, fué recibido en aquella Capital, y admitido en la Corte en calidad de Nuncio Apostólico. A repetidas instancias de Felipe V. se concedió al Rey Don *Carlos* la investidura de los Reynos de Nápoles y de Sicilia á pesar de lo que reclamaban los Ministros del Emperador diciendo, que faltaba la cesion solemne de dichos

Rey-

Reynos y además algunas clausulas. El Cardenal *Acquaviva* revestido para este acto del carácter de Embaxador de S. M. Siciliana, pasó con la comitiva de doce Carrozas, y acompañado de todos los feudatarios Napolitanos y Españoles al Quirinal para recibirla. Clemente XII. sentado con la mayor pompa sobre su Solio á presencia de casi todos los Cardenales y de los Arzobispos y Obispos, hizo leer en alta voz la Bula que contenia dicha investidura. Despues de esto se introduxo al Cardenal *Acquaviva*, que tomó la Bula de las manos del mismo Papa, y prestó en alta voz á nombre de *Carlos* como investido de las dos Sicilias llamado *Carlos VII.* por ser el séptimo Rey de Nápoles de este nombre, el acostumbrado juramento de fide-

de-

delidad á la S. S. conforme al que habian prestado sus antecesores investidos. Es preciso notar que despues de Federico II. de la Casa de Suavia, el qual uniendo el Reyno de Nápoles al Imperio puso al Trono Pontificio al borde de su ruina, habian los Papas hecho una Sancion autenticada con Bula para que ningun Rey de Nápoles pudiese ser Emperador; pero Carlos V. de Austria que al Dominio de la España unía el de tantos Estados, y despues Carlos VI. Augusto, habian hallado medio de ser dispensados especialmente el primero que despues saqueó á Roma en el año de 1527.

No se alegraba el Vaticano de tener vasallos y vecinos tan poderosos, y así se renovó la misma condicion en la presente Bula. Se celebró este

ac-

acto el dia 12 de Mayo, en el qual se llevó al Sacro Colegio, y todos los Cardenales la firmaron. Inmediatamente el Abate *Storace* la conduxo por orden de *Acquaviva* al Rey Carlos, y el Papa expidió un correo á Monseñor *Simonetti* su Nuncio, que estaba retirado en Nola para que volviese á Nápoles, y exerciese las funciones de su cargo. Concluidas así las desavenencias, presentó el Condestable *Colona* al Pontífice en nombre de *Carlos* la primer *Acañea* con magnífica ceremonia. Durante esta cabalgata compuesta de casi todos los Varones Romanos y Napolitanos se suscitó la famosa disputa sobre preferencia entre el Duque de *Gravina Orsini* y Don *Felipe Corsini* sobrino segundo de S. S. en que cedió el primero, y fué obligado

do á disculparse con el otro.

Entretanto el Reyno de Nápoles se llenaba de júbilo por el próximo matrimonio de su adorado Monarca. La Reyna Isabél su madre no había omitido medio alguno para casarle con la Archiduquesa *Mariana*, segunda hija del Emperador; mas éste que habia casado á su primogénita y heredera presuntiva *María Teresa* con el Duque de Lorena, debiendo llegar á ser Señora de todos los Estados de la Casa de Austria, no quiso darle una rival á la Monarquía en su hermana. Pero queriendo en algun modo adherir á los deseos de dicha Reyna, le propuso la Princesa *María Amalia* de Saxonia hija del Rey Augusto III. de Polonia que estaba casado con la primogénita del Emperador Joseph I.

En

En efecto despues de haber el Conde de *Fuenclara* tratado en Viena con el Cesar este matrimonio pasó á Dresde á pedir esta Princesa á nombre de Felipe V. como Padre del Esposo. El dia 9 de Mayo teniendo el Príncipe hereditario *Federico Augusto* poder del Rey *Carlos* se desposó con ella.

El dia 13 se puso en camino para Italia, y viajando incógnita por la Alemania pasó el dia 29 á Palma Nova en los confines de Venecia, en donde encontró la lucida y numerosa Corte que le envió su Esposo para recibirla y acompañarla hasta la Capital. Don *Cayetano Buoncompaño* Duque de Sora fué nombrado Mayor-domo mayor de la nueva Reyna, y allí empezó á exercer su empleo. Fue magnífica y esplendida la acogida que en
su

su tránsito le hicieron los Venecianos en especial el Caballero *Antonio Mocenigo* declarado Embaxador extraordinario del Senado para cumplimentarla y servirla en su paso por las tierras de la República. Se le hicieron tantos festejos y con tanta magnificencia que deseó ver la Ciudad de Venecia, por lo qual el dia 2 de Julio se embarcó con su hermano, y algunos de sus Caballeros y Damas, y fué conducida por el Canal de la Giudecca frente de la Plaza de San Marcos, y habiendo navegado por el Canal grande entre las salvas de la artillería, examinó no sin admiracion los magníficos Palacios y otros grandiosos edificios de aquella incomparable Capital. Pasó desde allí á Padua, en donde encontró al Duque de *Módena* Francis-

co

co III. de Este deseoso de obsequiarla, y en los confines de Ferrares se le presentó el Cardenal *Mosca* enviado por S. S. con título de Legado á *Latere* para acompañarla en los Dominios del Pontífice. Ya se habian tratado en Roma algunos puntos concernientes á este matrimonio, pues habiendo entre los Contrayentes algun parentesco se necesitaba dispensa; con motivo de ésta, antes de conceder la investidura mencionada, hubo sus dificultades sobre los Títulos que se habian de dar al Esposo, y se formaron dos solicitudes; la primera conceder á la Reyna facultad de desposarse con un pariente en tercero ó quarto grado; y la segunda autorizar al Cardenal *Spinelli* Arzobispo de Nápoles para conceder esta dispensa segun

se

se pidiese. Pero teniendo ambas algunas cosas que no agradaban á la Corte de España, se resolvió entonces reconocer al Infante por Rey de las dos Sicilias en los mismos términos que Eugenio IV. había reconocido en 1437 á *Renato* el Bueno, y concederle además de esto el nombramiento de algunos Arzobispados y Beneficios Consistoriales. Después le concedió S. S. la Bula de la Cruzada, cuyo autor fué Julio II., quien la expidió en 1509 á Fernando el Católico Rey de Aragon y Regente de Castilla á fin de proporcionarle dinero con que refrenar á los Moros que por tantos años habian sido dueños de España, y á los vecinos piratas Africanos. Todos los que querian comer lacticinios los viernes y carne los sábados, y

otros

otros días de vigilia estaban obligados á tomarla por un precio determinado. Por igual motivo se concedió al Rey *Carlos* para que crease una marina que limpiase sus costas y las de la Iglesia de Corsarios Berberiscos. Ya poco á poco se habia armado una Esquadra ligera de xabeques y galeras capaz de contenerlos. *Carlos VI.* habia olvidado totalmente un objeto tan importante en dos Reynos que parecian formados para hacer algun papel entre las Potencias marítimas, y mas bien se contentaba con pagar á los Argelinos una contribucion anual que gastar estas sumas en armamentos que lo hiciesen respetar. Por tanto le fué preciso al nuevo Rey poner en buen estado en todos ramos, y en planta todo lo que pu-

Tom. I.

o

die-

diese conducir para formar y aumentar su marina, pues al tiempo de la conquista apenas habia encontrado tres malas galeras todas desarboladas. Tal era la incuria de los Ministros Imperiales, y por otra parte los Virreyes, como se ha dicho, solo pensaban en aniquilar los infelices Pueblos. Unicamente el celebrado Duque de *Osuna* en tiempo de Felipe III. habia llegado á hacer ver á la Europa quánto podia valer el Reyno de Nápoles, pues empleando los muchos marineros que allí hay juntó tantos que salió al mar con mas de treinta Buques de guerra.

Entre tanto la Real Esposa llegó á Tarracina por el camino de Monte Redondo, y de aquí á Portello en las fronteras del Reyno. Allí encontró al Augusto Esposo que la con-

du

duxo á un hermoso y magnífico Pabellon fabricado á toda priesa; y habiendose confirmado con las ceremonias acostumbradas el matrimonio, tuvo su cumplimiento en Gaeta la noche del dia 9, y la mañana siguiente se despacharon correos á Madrid y Saxonia con la noticia del suceso. El dia 22 entraron SS. MM. en Nápoles entre las alegres aclamaciones de aquel inmenso pueblo que no se cansaba de ver y aclamar en alta voz á sus adorados Soberanos. Fueron infinitas las máquinas, iluminaciones y arcos triunfales á que se siguieron suntuosas fiestas en los dias sucesivos. El dia 3 de Julio hicieron su magnífica entrada los Reales Esposos en la Capital, cuyos habitantes, que jamás habian visto, á excepcion de

o 2

la

la corta morada de Felipe V. en 1702, ni á sus Monarcas ni á su Corte, dieron en esta ocasion un espectáculo del mayor consuelo, alegría y magnificencia, Entonces fué quando Carlos á fin de ganar el afecto de los Grandes, y de precisarlos á estarle adictos, y para tenerlos á la vista, instituyó el Orden de San Genáro, protector de la Ciudad de Nápoles, con la qual honró á los principales Varones de Nápoles y de Sicilia declarandose gran Maestre de ella. Las insignias de este Orden son la Imágen de el Santo en Hábito Episcopal con el libro de los Evangelios en la mano izquierda, y sobre él la ampolla con su sangre. En cada uno de los quatro ángulos de la Cruz se ve una lis, y en medio esta inscripcion: *in sanguine fœdus*, y esta Cruz está

so-

sobre una vanda encarnada en memoria de su martirio. El número de Caballeros se fixó al principio en sesenta. Acabadas las fiestas se aplicó el Rey sériamente con sus Ministros á hacer prosperar por todos los medios posibles el comercio de sus Estados , por lo qual juzgó no debia mezclarse en la guerra suscitada entre los Españoles y los Ingleses que habia comenzado hácia la mitad del año de 1739. Sabida en Londres la intencion de S. M. pasó el Señor *Pelham* como Enviado extraordinario á Nápoles para asegurar mas la buena armonía. Al mismo tiempo tuvo este Ministro secreto encargo de observar las máximas del Consejo de Nápoles por lo relativo al comercio , yá que no podian los Ingleses penetrar las secretas

conferencias que todos los días se tenían á presencia del Rey. Las Asambleas de los sujetos llamados por el Monarca para este efecto tenían por objeto los puntos siguientes: 1.º Asegurar el tráfico y la navegacion de los vasallos del Rey, concluyendo la paz con la Puerta Otomana, y si pudiese ser con las Regencias Berberiscas. 2.º Hacer una reforma general en la administracion de las Aduanas, gabelas, entradas y salidas, y otras rentas reales. 3.º Arreglar los derechos establecidos en los Puertos de los dos Reynos. 4.º Elegir Inspectores que velasen y procurasen poner en un estado floreciente las manufacturas, y establecer otras de nuevo, tanto de estofas de oro, de plata y de seda, como de lana para no tener que comprarlas á los extranjeros.

5.º Con

5.º Concluir un Tratado de comercio con la Francia y otras Potencias Europeas, y para este fin solicitar permiso del Rey Católico para poder enviar navios mercantes á América, creando una compañía de comercio como en Inglaterra y en Holanda. 6.º Permitir á todos los Extranjeros que pudiesen establecerse en los dos Reynos con facultad de vivir en su Religion respectiva, y conceder particularmente á los Hebreos permiso para construir Sinagogas. 7.º . y . 8.º Abrir un Canal de una parte y otra del Reyno para facilitar la comunicacion entre el Mediterraneo y el Adriatico, y no obligar á los Navegantes á dar vuelta á toda la Italia. 9.º Establecer jurisdiccion Consular en Nápoles y en Palermo como en los demás Puertos, y además un

cambio corriente entre Nápoles y las demás Plazas Comerciantes de Europa. 10.º Finalmente conceder la extraccion de granos siempre que hubiese tal abundancia que no pudiese temerse carestía en el Reyno.

1739. En consecuencia de estas deliberaciones se empezó á componer el Puerto de Nápoles de modo que pudiesen fondear en él naves de qualquier porte. Se emplearon quatro Tartanas en limpiarlo, sacando el fango para que fuese igual la profundidad en todo él. Se abrieron nuevos caminos al Puente y á la Magdalena, y se continuó con el mayor ardór en el Arsenal la construccion de Baxeles de grueso porte; procurandose tambien fundir cañones de la fundicion Real. El Rey *Carlos*, que tenia presente el

el gran comercio que hacen en Liorna los Hebreos bien vistos de todas las demás Naciones, que habitan en aquel puerto, mandó que no se dilatase mas la execucion del proyécto ya formado, de llamarlos á sus Estados situados oportunamente para el Comercio, especialmente para el de Levante.

No era el primer Soberano de Nápoles, que los había llamado, pues Federico II. lo había hecho en 1220. Con privilegios y exênciones considerables permanecieron á pesar de las preocupaciones hasta el 1540 que el Emperador Carlos V. á instancias de algunos Consejeros Españoles les mandó salir; y por un Edicto del dia 13 de Febrero en fuerza del qual se les concedieron iguales privilegios que á los
de

de Liorna , y se procuró atraerles al mismo país de que habia doscientos años que fueron expelidos , condenando á gravísimas penas á qualquiera que los molestase. De diferentes partes de Europa concurrieron á Nápoles muchos Mercaderes Judíos ; pero temian ser víctimas de la plebe desenfrenada. El edicto habia hecho no poca sensacion en el vulgo ignorante , que lo trataba sin respeto , de impío y pernicioso. Se vieron varios Pasquines infamatorios contra el Rey y contra sus Ministros , tan insolentes que uno de ellos aplicaba al Soberano el título de la Cruz de J. C. con estas palabras I. C. R. J. *Infans Carolus Rex Judæorum*. Se castigaron con rigor estos desacatos ; pero no era fácil contener la osadía de los Eclesiás-

ticos ; muchos de los quales graduaban de sacrilegio toda innovacion que fuese contraria á sus intereses , y no estubiese autorizada con el uso á lo menos de ocho ó nueve siglos de barbárie. Predicaban que era una infamia notoria el que hubiese Israelitas en la Patria , y un agravio manifiesto hecho á la Religion Cristiana los Privilegios concedidos á aquel Pueblo.

Tenia gran crédito entre el vulgo cierto Jesuita llamado el Padre *Pepe* , el qual jamás cesó de predicar contra la introduccion de los crucificados de Christo. Un Capuchino tuvo tal audácia que dixo al mismo Rey , que no tendria sucesion varonil mientras no volviese á expeler á los Judíos ; como si otros Príncipes Cristianos que los toleraban,
no

no hubiesen tenido hijos varones. Debiendo exponerse segun costumbre en una solemne fiesta la sangre de San Genaro, se hechó la voz, de que irritado el Santo con este motivo no permitiria que se liquidase; pero quedaron los charlatanes públicamente burlados, pues habiendose expuesto la Sangre se verificó el portentoso como otras veces. Veía el Rey *Carlos*, y sabia todos estos atentados contra su autoridad, y podia castigarlos severamente; pero era dulce y piadoso, y reflexionaba que en un nuevo Reynado no debia suscitar contra sí el partido de los Eclesiásticos. Juzgó deber disimular por entonces, y volviendo á otros objetos sus cuidados, ordenó á todos los que tenian empleos conferidos báxo el anterior Gobierno

bierno, que tomasen las Patentes de la Real Chancillería para ser confirmados en ellos. A este Decreto acompañó otro en que se mandaba á todos los Feudatarios de la Corona se restituyesen al Reyno en persona só pena de confiscacion de sus feudos, ó se ajustasen con la Corte para obtener la dispensacion de hacerlo. Se calculó que estas providencias podian enriquecer el Erario con gruesas sumas, en especial la última, pues habia pocos Italianos ricos que no poseyesen feudos en aquellos Reynos, y así fue preciso, que por no dexar á Roma, á Florencia, y á Génova para ir á vivir en una Aldea de Nápoles, se manejasen todos con el Ministerio, y pactasen con el Rey para que los declarasen esentos de la Ley.

Los

Los Consejos continuos de *Fannucchi* se dirigian á que abatese el orgullo de los varones , concediendo privilegios á sus vasallos , obligandolos á litigar con ellos ante los Tribunales , y acostumbrandolos á la subordinacion que tenian los demás súbditos. En breve siendo la intencion de S. M. ajustar el mencionado Tratado con la Puerta Otomana, para dar fomento al tráfico de Levante , encargó un negocio tan grave al Caballero *Joseph Finocchietti* Liornés , Capitan al servicio de S. M. ; el qual se transfirió á Constantinopla. A pesar de los obstáculos que suscitaron los Ingleses y Holandeses , supo manejarse tambien con el Marques de *Villanueva* , y con el famoso Conde de *Bonneval* , que concluyó en muy poco tiempo el dicho Tra-

ta-

tado dividido en veinte y nueve Artículos : en virtud de los quales , los Napolitanos eran admitidos á comerciar en los Estados del Gran Señor con los mismos privilegios que las otras Naciones amigas de la Puerta , debiendo solo pagar un tres por ciento de contribucion sobre las mercaderías que transportasen. El Ministro fué tan bien recibido como los demás de Europa , y le honraron tanto , que el mismo Marques de *Villanueva* , y otros Enviados de las Cortes , Christianas llegaron á concebir zelos : el Sultán mandó decirle que le procuraria una tregua con las Regencias Argelinas. Tuvo su Audiencia pública con el regalo del acostumbrado *Cas-tan* , ó vestido de ceremonia, y luego entró en aquella Capital en la Fragata *Partenope* el

el Príncipe de *Francavilla*, que conduxo para S. A. de parte del Rey de las dos Sicilias un regalo valuado en mas de cinquenta mil escudos. Acabó el año con alegría para *Carlos*; porque la Reyna dió señales de fecundidad, dando á luz el dia cinco de Septiembre una Princesa que falleció poco despues.

En conseqüencia del Tratado concluido vino á Nápoles un Embaxador Otomano que con su comitiva dió un espectáculo hasta entonces no visto, é imprimió la idea de una grandeza que no podia tener sino báxo un Príncipe de cuna tan sublime, y que fixase allí su residencia. Hizo pues el Rey recibirle con la mayor magnificencia manteniendole á espensas suyas; pero la Audiencia de ceremonia se dilató bastante con
mo-

motivo de algunas dificultades que se suscitaron acerca del Ceremonial, pues pretendia el Turco que debia el Rey recibirlo en pie, alegando que un Rey de España habia recibido del mismo modo á otro Ministro de la Corte Otomana. Pero tuvo que desistir de tan ridícula pretension, y se concedió solamente que S. M. le recibiria sentado en su Trono, y que se le pondria en pie, y quitandose el sombrero á la tercera y última reverencia que hiciese el Enviado al entregar la carta del Gran Señor. Quando se acercó al Trono habló con orgullo segun estílo asiático de esta manera:

Mi dueño y Soberano, el Rey de los Reyes, Monarca de los Monarcas, hijo del Sol, Emperador del Oriente y Señor del universo me manda asegurar á vuestra Magestad que el don que le habeis enviado,

Tom. I. P y

y la solicitud que le habeis hecho de la paz, han sido muy de su agrado. S. A. contribuirá á conservar la buena armonía por todos los medios mas oportunos, en prueba de lo qual os presento las Credenciales que testifican sus órdenes, y el carácter con que vengo. Á pesar de la magnificencia con que se le habia recibido no quedó contento de la acogida, y entonces se embarcó el Caballero de *Majo* con destino á la Corte Otomana, á reemplazar á *Finocchieti*, contra quien los Franceses se quejaban continuamente. Habiendo muerto entre tanto el Papa Clemente XII., fue elegido para sucederle Benedicto XIV. ántes Cardenal, y llamado *Próspero Lambertini* Arzobispo de *Bolonia*, hombre cuya fama será eterna por su admirable doctrina, moderacion y

desinterés. En este sábio Papa halló el Rey Don *Carlos* mas condescendencia que en el difunto, y así tuvo el gusto de vér terminadas, como deseaba, las diferencias suscitadas habia muchos años entre Nápoles y la S. S. á causa del Tribunal llamado de la Monarquía de Sicilia, abolido por Clemente XI., y despues por Benedicto XIII. La Congregacion instituida por la S. S. con este objeto, despues de haber exâminado largamente el asunto con el Cardenal *Acquaviva* y Monseñor *Galliani*, convino entre otras cosas en que se erigiese en la Capital un Tribunal misto compuesto de quatro Asesores, dos Eclesiásticos y dos Seglares, presididos de un Eclesiástico que juzgase todas las diferencias que pudiesen ocurrir entre Eclesiásticos y Seglares. El Padre

1740.

P 2 San-

Santo condescendió además á la solicitud de sacar un quatro por ciento de todas las rentas Eclesiásticas de los dos Reynos, cuyo subsidio se calculó ascendería anualmente á mas de un millon de ducados. Es muy justo que las personas dedicadas á los institutos de piedad se despojen de lo superfluo para contribuir como los del síglo á la defensa y conservacion del Estado.

En este tiempo se hallaba toda la Europa en gran fermentacion. Habia muerto en el dia 18 de Octubre de 1740 el Emperador Carlos VI. último baron de la Casa de Austria, que habia dado á la Alemania diez y seis Emperadores. Habia dexado por heredera á la Archiduquesa *María Teresa* su hija, Gran Duquesa de Toscana, que inmediatamente tomó posesion

de su herencia, y estaba reconocida por sus súbditos Soberana legítima de todos los Estados de su Padre. Si la muerte de Augusto II. de Polonia habia ocasionado grandes movimientos, la de este Monarca no podia dexar de producir nuevas revoluciones. Roma é Italia creían verse libres para siempre de aquella especie de sujecion, en que las habian puesto los Emperadores de Alemania, los que parecian haber siempre conservado los antiguos derechos de los Césares. En efecto el Rey de Alemania, que se elige en Francfort queda declarado primeramente Rey de Romanos, despues Emperador, y aunque en Roma no tiene jurisdiccion alguna, exige tributo de varias Provincias Italianas, quando se halla en estado de poderlo obtener. Tan-

tos derechos equívocos habían sido por espacio de setecientos años motivo de las desgraciadas turbulencias de los Italianos, y parecía cosa verosímil que volverían otra vez á aquella libertad que ansiosamente deseaban. Se creía que la Alemania dividida entre muchos Príncipes poderosos se convenría difícilmente en reconocer una Cabeza superior, ó á lo menos en dexar á ésta todo el poder y autoridad de sus predecesores. Ninguno creía sobre todo que la expresada herencia de Austria quedase desmembrada y dividida. Tratabase de los Reynos de Ungría y Bohemia electivos en otro tiempo; pero ya hereditarios, de la Suevia Austriaca, del Austria superior é inferior, de la Stiria, de la Carintia, Carniola y Tirolo, de la Moravia, Silesia, Tran-

Transilvania, Croazia, Burgo-
via y Flandes, de los Ducados
de Mantua, Milán, Parma, Pla-
sencia, Limburgo, Luxem-
burg, Annonia, Namur, Bre-
gentz, y otros Estados que
formaban un Patrimonio de los
mas ricos de Europa. *Carlos Al-
berto* Elector de Baviera fue el
primero que pretendió la su-
cesion en virtud del Testamen-
to del Emperador Fernando I.
hermano de Carlos V. Habia
éste instituído por heredera á
falta de varones á la Archi-
duquesa *Ana* su primogénita,
y casada con el Duque de Ba-
viera, de quien descendia *Car-
los Alberto*, y no habiendo ba-
rones de la Casa de Austria
aspiraba á la herencia en nom-
bre de su quarta abuela. Au-
gusto III. Rey de Polonia ale-
gaba derechos mas próximos
por su misma Muger, Madre

de la Reyna de Nápoles, primogénita del Emperador Joseph I., hermano mayor de Carlos VI. Si *María Teresa* consideraba el Testamento de su Padre llamado Pragmática Sancion como un derecho sagrado, la Archiduquesa Reyna de Polonia tenia otra hecha por *Leopoldo* Padre de Joseph y de Carlos. El último habia anulado la del primero, y así se alegaba que despues de su muerte se podia anular la suya. Por una y otra parte se alegaban los Testamentos, los derechos de la sangre, los Páctos de familia y las Leyes Germánicas. Tambien Felipe V. extendia sus pretensiones á todos los Estados de la Casa de Austria, ascendiendo á la Reyna *María*, quarta muger de Felipe II., hija del Emperador *Maximiliano II.*, de la qual descendia
S.

S. M. por linea femenina. Anunciaba un gran trastorno en las cosas de la Europa el ver una rama de la Casa de Borbon, pretender toda la herencia de la de Austria. Estaban demasiado distantes los demás Estados, y rodeados de muchos pretendientes, por lo qual la Corte de Madrid se propuso inmediatamente ocupar las Provincias que *María Teresa* poseía en Lombardía, y establecer al Infante Don Felipe en Milán como habian hecho con Don Carlos en Nápoles.

Mandó equipar un formidable armamento, y ordenó al Infante Don Carlos que hiciese lo mismo; y así comenzaron á llegar á mediados de Noviembre á Orbitello y otros Puertos del Estado de Siena pertenecientes á la Corona de Nápoles varios Comboyes de Tropas

pas, municiones y artillería que iban de Barcelona y de Gaeta, y en los arsenales y fundiciones se trabajaba hasta en los dias de Fiesta. Llamó el Rey Carlos de París al Duque de *Castropiñano* destinado á mandar las Tropas Napolitanas en calidad de auxiliár uniendose á los Españoles, cuyo mando estaba confiado al Conde de *Montemar* reputado por un gran General, porque habia conquistado aquellos Reynos. Se pidió el paso á la Corte de Roma, y S. M. aseguró al Papa que no tenia intencion de causar la menor inquietud á la Italia. Ocasionaron estos movimientos grandes zelos á la Toscana, pues los Florentinos que no amaban á los de Lorena, esperaban á los Españoles con los brazos abiertos, y ya se li-sonjeaban de tener á Felipe por

su

su Soberano. Temiendo una invasion por aquella parte, hizo el Gran Duque Francisco, que su vigilancia tomase las precauciones posibles para la defensa de Liorna y los demás Puertos. Pero como la Francia deseaba mucho que no se inquietase á la Toscana como país permutado por la Lorena, que tanto le habia costado dió á entender secretamente á la Corte de Viena que no rezelase ningun ataque por aquella parte; por lo que todas las esperanzas de los Napolitanos y Españoles se fundaron en la Lombardia. El Rey Católico hubiera querido á exemplo de sus predecesores retener á Milán y Parma al mismo tiempo que su hijo Carlos reynaba en Nápoles y en Sicilia; pero preveía bien que no lo hubieran tolerado las demás Potencias. La
Cor-

Corte de Francia no gustaba mucho de que se engrandeciesen los Borbones de España, y así solo dió paso por la Provenza á una parte del ejército del Infante Don *Felipe*, sin darle auxilio alguno, y el Cardenal de *Fleury* que habia enviado doce mil hombres en favor del Elector de Baviera, negó mil á un Príncipe de la Casa de Borbon. Lo mismo que se hace en algunas ocasiones se teme executar en otras. Pero este Purpurado se manifestará siempre enemigo de la guerra que muchos Príncipes de Europa deseaban emprender para despojar á la Reyna de Ungría, ni en la edad de ochenta y cinco años quiso comprometer su crédito á la suerte incierta de las batallas. La Pragmática Sancion autorizada solemnemente le detenia. Pero á pesar suyo clamaban en Pa-

París y en Versalles por la guerra, y los Ministros del Consejo Real poseídos todos de un indecible entusiasmo exclamaban, aunque el Cardenal de *Richelieu* habia hecho quanto habia podido por abatir la Casa de Austria; pero que el de *Fleuri* habria creado otra si fuese posible. Con esto se lisonjaban los Franceses de quitar á la Casa Austriaca de Lorena aquella superioridad que la anterior habia cuidado de conservar sobre todas las demás Potencias, y poner fin á la antigua ribalidad que reynaba entre los Borbones y los de Austria, obteniendo mas de aquello que habian podido esperar Enrique IV., y Luis XIV. *Fleury*, que conocia las leyes del honor y de la justicia, no cedió hasta que no pudo yá resistir á los que pretendian dár á la Francia

cia la Monarquía Universal. Se hicieron pues marchar dos grandes ejércitos para sostener al Elector *Carlos Alberto* de Baviera, que queria la Bohemia y el Austria al mismo tiempo que el Rey de Prusia habia invadido la Silesia, por antiguos derechos que alegaba á ella la Casa de Brandemburgo. Se decia por tanto que el Gabinete de Versalles habia olvidado la buena fé, y que nada servian las convenciones y las paces quando con tanta facilidad se quebrantaban. Juzgaba el mundo que el haber jurado mantener la union de los Estados de la Casa de Austria era lo mismo que prometer no empuñar la espada para arruinarla, como aquel que se obliga á no matar á uno y presta el puñal ó ayuda en algun modo á otro para que lo ma-

mate. Así se explica en sus anales el célebre Muratori yá nombrado, y que entonces aun vivia.

Casi toda la Europa estaba en armas con motivo de la sucesion de la Casa de Austria. Quanto mas inevitable parecia la ruina de *María Teresa* tanto mas esta Princesa mostraba su valor. Habiendose salido de Viena se puso en las manos de los Ungaros tan severamente tratados de sus mayores, y en estas circunstancias despertando el zelo de aquella Nacion belicosa, atraxo en su favor á la Inglaterra y á la Holanda que le dieron socorros, como tambien el Rey de Portugal; interesó á diferentes Estados de la Alemania, se manejó con el Rey de Cerdeña, y sus Provincias le suministraron soldados.

Comenzaron entonces á manene-

nejar las armas los Transilvanos , Panduros , Topalcos, Ulanos , Valacos , Vavadinos y otros de nombres extraños, gente de horrible aspécto , de un traje bárbaro , y parte de ella mal disciplinada , pero no menos activa que amante del robo.

Parece que en los pasados tiempos no habia conocido la Corte de Viena , que poseía Provincias tan fecundas de Guerreros ; pues solo se servia de la Milicia Alemana , y de algunos Regimientos de Úsares y Croatos.

El Elector de Baviera , que habia conquistado parte del Austria , de la Bohemia y habia sido electo Emperador en Francfort , perdió aquellos Países aun con mayor rapidéz que los habia ganado , pues en el mismo dia en que se habia

bía coronado con la inútil Diadema Cesarea , que no dá esplendor sino al poderoso , y ántes bien debilita , supo que estaban prisioneros mil de los suyos en Lintz , y bien presto que ya no le quedaban Estados ni Capital. La Baviera, su único patrimonio , se vió inundada por los Austriacos, que la desolaron enteramente, y sacaron de ella sumas inmensas. Verificandose entonces, lo que suele suceder en las ligas de muchas Naciones , los Saxones se quexaban de los Bavaros y de los Prusianos , éstos de los Saxones , y unos y otros de los Franceses. Se suscitó entre ellos la mala inteligencia , y aquellos confederados que creían sorver en un momento la Potencia de la Casa de Austria se vieron batidos á trozos unos despues de *Tom. I.* q otros,

otros , y *María Teresa* en vez de ser oprimida ; comenzó á restablecerse por el valor de sus soldados , y se grangeó gran reputacion. Los Exércitos Franceses se aniquilaron poco á poco con la escaséz , las enfermedades y la desercion, y los Úngaros montados en sus pequeños é infatigables caballos hicieron en ellos gran carnicería. Entonces el Rey de Prusia satisfecho con la cesion que le hizo la Reyna de la Silesia inferior , y de una parte de la superior con el Condado de Glatz concluyó en Breslau el dia 22 de Julio un Tratado de paz separado, siguiendo en breve su exemplo el Elector de Saxonía, Rey de Polonia , que habia gastado gran cantidad de dinero sin ganar un palmo de tierra. Los aliados habian hecho grandes

des ofertas que despues no pudieron cumplir. Entonces la Corte de Viena volvió su atención hácia la Italia; cuyos Estados en medio de las guerras que sostenia en su propia Casa no esperaba conservar. El Gran Duque Francisco como Soberano de Toscana se declaró neutral en la guerra de su Esposa. Si las Tropas Españolas hubieran obrado con menos lentitud se habrían apoderado de toda la Lombardía casi sin disparar un fusil; pero su inacción tuvo muy malas consecuencias. El Conde *Traun* Gobernador de Milán tuvo lugar para reunir todas sus fuerzas, y con otras que le llegaron del Tiról salió á campaña contra ellos. *Carlos Manuel III.* Rey de Cerdeña y Duque de Saboya no queriendo verse cercado por todas partes de

201 Q 2 Prín-

Príncipes de la Casa de Borbon, y no obstante las ofertas que la Corte de Madrid le hizo el año antecedente, auxilió vigorosamente á los Austriacos, se unió con ellos, y se avanzó hácia Parma. Se mostraba muy digno de una Soberanía mayor que la que poseía y procuraba engrandecer. Manifestó entonces en favor de la Casa de Austria otro tanto valor y actividad como había mostrado contra la misma en la mencionada guerra de 1733. En ambas hizo ver quán favorable era su alianza, y que nada se debía omitir á fin de ganarlo. Tenia Ministros bastante experimentados, buenos Generales, y él mismo era un gran Ministro y General, económico, reglado en su conducta, incansable en las fatigas y valeroso en los peligros.

Los

Los Austriacos y Sardos penetraron hasta Módena , pretendieron que el Duque *Francisco III. de Este* dexase la neutralidad y abrazase su partido, y le propusieron que custodiarían sus Plazas ; pero ni este Soberano , ni su Esposa quisieron entrar en él , prefiriendo la desgracia de andar fugitivos fuera de sus propios Estados á las condiciones que se le ofrecían. Los Ducados de Módena y Reggio fueron sin dilacion ocupados por los Austriacos y Sardos , y sus rentas sirvieron para pagar sus tropas. El Papa tuvo que suministrar á la Reyna de Ungría , de cuyo primogénito nacido en 31 de Marzo 1741, habia sido Padrino , muchas cosas , para hacer la guerra en dominios de la S. S. , y luego que sus tropas obtuvieron la superioridad , logró una Bula

en el mes de Julio para exigir un diezmo sobre los Beneficios Eclesiásticos de Italia. Sus tropas unidas á las Saboyanas arrojaron poco á poco de Bolognia y de la Romanía á los Napolitanos y Españoles, y vivian á su discrecion. *Montemar* no hizo movimiento alguno para atacar á sus enemigos en el Panaro, sin embargo de que estaban esparcidos por la orilla de este rio, y no hizo mas que retroceder perdiendo hombres y bagages en sus rápidas retiradas. Ninguno podia comprehender el motivo de tan estraña conducta, porque era superior á los enemigos de modo, que algunos llegaron á sospechar que tenia inteligencia secreta con el Rey de Cerdeña, ó que alguna orden del Cardenal de Fleury habia detenido su ardimiento, y no me-

menos la calumnia de los que decian conjeturas destituidas de toda verosimilitud , que era un valeroso General quando peleaba con tropas incapaces de resistir , ó cuyos Comandantes habian acordado con él no hacer resistencia , como tal vez sucedió en Bitonto. Todas sus hazañas se reduxeron á divertirse en Fano con una gran Opera , executada por los mas célebres músicos , cantarines y bailarines. Indignado el Rey *Carlos* de esta inaccion escribió á su Madre , quien lo llamó á España con orden de no acercarse á la Corte á veinte leguas de distancia. Esta improvisa llamada hizo desvanecer las ilusiones de sus parciales, y persuadió que tenia orden de no arriesgar la batalla , y salvar las tropas cuidando de evitar todo empeño. El Con-

de *Juan Bautista de Gages*, flamenco, hombre de grande experiencia y talento fue nombrado para suceder á *Montemar*, cuyo nombre que por espacio de doce años se habia visto elevado hasta las estrellas, se sepultó de repente en la obscuridad. Tambien el Infante Don *Felipe* participó de la desgraciada suerte de los confederados, pues habiendo tentado un desembarco en las Costas de Genova con nuevas tropas se lo impidieron los Ingleses. Resolvió entonces dirigirse á la Saboya; pero no fue posible penetrar en Italia, y tuvo que contentarse con pasar el invierno en la Capital de aquel Ducado que es un país totalmente abierto por la parte del Delphinado estéril y pobre, y del qual apenas saca su Soberano dos millones de libras piamonte-

tesas de renta anual. El Rey de Cerdeña despues de algunas tentativas la habia abandonado para defender otros países de mas importancia. Los pueblos de Florencia , Milán, Parma , Módena y Gustalla observaban con una tristeza inútil todas estas cosas yá acostumbrados á ser el premio del vencedor sin atreverse á declararse ni en favor , ni en contra. El Ministerio Español habia pedido á los Suizos el paso por su territorio para enviar tropas á Lombardía , pero se lo negaron , pues el cuerpo Elvetico dá soldados á todos los Príncipes , pero defiende los Estados propios de todos ellos. El Gobierno es pacífico , los Pueblos belicosos , y su neutralidad se ha hecho respetable. Los Venecianos pusieron en pie veinte mil hombres , y así hicieron

cieron tambien respetar la suya. El Rey *Carlos* se mantenía neutral , pues no habia creído que enviando un cuerpo de tropas auxiliares al ejército de su padre , se le habia de considerar como Potencia beligerante , pero no pensaron de este modo los Ingleses , cuyas naves dominaban en el Mediterráneo. Algunos de sus bagages se habian adelantado hasta Ancona tanto para impedir el paso á los convoyes de los Españoles , como para favorecer el tránsito de un cuerpo de Austriacos que del Tirol debia juntarse en Trieste para hacer un desembarco en las Costas de Sicilia ; pues habia determinado la Reyna de Ungría alexar á sus enemigos de las fronteras de Milán y de Mantua haciendo una diversion por aquel Reyno , en donde no du-
da

daba que hallaria Señores parciales á su Casa. Esta resolucion se suspendió por algun tiempo, por complacer al Rey de Polonia que habia exigido en su Ajuste que no se molestase á los Estados del Rey su yerno. Sin embargo de esto el dia 18 de Agosto se presentó á la vista de Nápoles una Esquadra Inglesa de seis Naves de guerra de á sesenta cañones y quatro Bombardas. Su Comandante *Martin* envió á tierra un Oficial con una declaracion para el Duque de *Montealegre* Secretario de Estado, que contenia en sustancia lo siguiente.

Teniendo el Rey de Inglaterra estrecha alianza y confederacion con la Reyna de Ungria y con el Rey de Cerdeña, y habiendo el Rey de las dos Sicilias en ocasion de una formal guerra entre

tre Inglaterra y España invadi-
do los Estados de la Casa de Aus-
tria con infraccion de los Tra-
tados , venia encargado de inti-
mar á S. M. que no solo reti-
rase las tropas que habia unido
á las Españolas , sino que tam-
bien prometiese solemnemente no
darles socorro alguno ; pues de lo
contrario tenia orden para bom-
bardear á la Ciudad de Nápoles.
Se tuvieron algunas conferen-
cias , pero al cabo notificó el
Comandante Inglés que solo da-
ba para resolver una hora de
tiempo. El Puerto estaba mal
provisto de artillería que se
habia transportado á el exér-
cito , y no se habian tomado
las precauciones necesarias para
resistir á un insulto que no se
esperaba , y se verificó enton-
ces aquella antigua máxima de
que *quien es dueño del mar lo
es tambien de la tierra.* Debía

Car-

Carlos firmar la promesa de retirar sus tropas, ó á lo menos mantenerlas hasta que ganase tiempo para proveer á la defensa de sus Puertos. Las tropas fueron en efecto llamadas, pero muchos desertores Napolitanos se alistaron en las Vánderas Españolas. Fue de gran placer para el Soberano que quando se acercaba la Esquadra Inglesa habia mostrado el Pueblo el mayor zelo por la defensa del Príncipe y de la patria, queriendo al instante se le destinase á ponerla fuego, en consideracion á que S. M. hizo baxar el precio de la harina, y suprimió tres gavelas impuestas sobre algunos víveres. Este modo extraordinario de forzar á la neutralidad es muy propio de la nacion Inglesa que obró con una osadía que produjo buen efecto, sin

sin embargo el Ministerio Napolitano procedió sin pérdida de tiempo á la reedificacion de los Castillos de la Capital, y á la costruccion de nuevas baterías en los parages oportunos.

1743. Despues de este suceso tuvo el Rey *Carlos* el disgusto de ver morir en poco tiempo á sus dos hijas la Infanta Doña *María Isabél* su primogénita, y la menor Doña *María Josefa Antonia* nacida en el 20 de Enero del corriente año. Insensible á estos golpes á que estan sujetos los Soberanos, lo mismo que los mas ínfimos súbditos, no omitió cuidado alguno que contribuyese á la felicidad pública, con cuyo objeto estableció con la Corte Otomana un correo ordinario entre sus Estados y la Escala de Levante, de modo que en quarenta dias poco mas ó menos

nie

pu-

pudiese ir y volver por la via de Durazzo desde Nápoles á Constantinopla á poca costa. Con este designo quiso reconocer las Provincias de la Costa del mar Adriatico , con ocasion de haber ido el año ántes á Bary para visitar el Cuerpo de San Nicolás Obispo de Myra. Se aplicó luego á fortificar los parajes mas expuestos, y habiendo vuelto sus soldados en número de doce mil de los Estados de la Iglesia , mandó á su General que campase en un sitio bien atrincherado hácia San *Germán* , para acudir á donde mas se necesitase. Repetidas instancias le hizo el Rey Felipe V. que conservaba sobre su hijo bastante autoridad para que de nuevo uniese sus tropas á las suyas ; pero fue en vano : al fin no fueron menester , y sino hubiese
aten-

atendido á librar sus Reynos de la peste , acaso toda la Italia y gran parte de la Europa en medio de una tal guerra, habrian sido assoladas. Comenzó pues en Messina Ciudad de Sicilia á donde se introduxo una Nave Genovesa que entró allí el 20 de Marzo cargada de lana y de granos , la qual saliendo de Misolongo pequeño Puerto de la Tierra Firme á la boca del Golfo de Lepanto habia exhibido una patente falsa , en que se suponía precedente del Puerto de Brindis. Las enfermedades y muerte de varias personas de la tripulacion, dieron motivo á que el Buque se quemase , pero este remedio era yá fuera de tiempo por la rápida comunicacion con que el mal se habia introducido en la Plaza ; esto y la poca exactitud con que se executaron
las

las órdenes de los Magistrados permitiendo á los Marineros salvar varios efectos fue causa de que ocultados éstos en algunas casas echase el contagio mas profundas raíces. Comenzó á morir mucha gente, y los Mecineses no lo atribuían á esto. Los Médicos deslumbrados del amor de la patria, del horror al solo nombre de la peste, y del buen concepto de su Lazareto, dixeron á la Corte que no era mal pestilencial, y si solo epidémico, aunque se manifestaban bastantes tumores malignos. No quiso S. M. fiarse de semejante asercion, y convencido de que el estrago se aumentaba de dia en dia, mandó al Virrey de Sicilia Don *Bartolomé Corsini* que enviase allí una diputacion de Médicos de Palermo. Confesaron éstos sin dilacion que era una de

Tom. I. R aque-

aquellas pestes que despueblan las Ciudades y los Reynos; entonces envió el Rey Galeras y otros Buques armados á cruzar en las Costas de Calabria, é impedir el arribo de qualquier embarcacion procedente de Mesina ó de los Lugares circunvecinos. Se acordonó aquella Ciudad, y lo mismo la de Reggio que está enfrente, á fin de preservar lo restante del Reyno. Entre tanto faltó en la Plaza todo método, y todo sistema, y llegó á ser un teatro de horror y de espanto. Faltaron los panaderos, los molineros, la leña, los carros, los carniceros y todos los sirvientes. Los que estaban encerrados en las casas perecieron miserablemente de hambre detras de sus puertas mientras procuraban abrirlas no habiendo nadie que pudiese suministrarles

les el sustento. Murieron los Soldados y Oficiales enviados por el Rey, los Sacerdotes, los Párrocos, hasta el mismo Arzobispo y de los Senadores solo quedó uno. A pesar de todos los socorros enviados desde Nápoles, se computa que desde el 15 de Mayo hasta el 15 de Julio murieron en la Ciudad y sus cercanías quarenta y quatro mil personas: fue gran dicha que el estrago no se extendiese á las demás Ciudades de Sicilia y Calabria, á excepcion de la referida de Reggio. Instruído el público de todo, dió los mayores elogios al General Conde *Mahoni*, Irlandés que habia sabido con firmeza y prudencia en circunstancias tan críticas executar las instrucciones enviadas por el piadosísimo Rey, cuyo paternal corazon estaba

totalmente dedicado al consuelo de sus amados súbditos.

Pero al azote de la peste se añadió el de la guerra sin que por esto desmayase el ánimo inalterable de Don *Carlos*. Haciendose de dia en dia mas violenta la gran contienda de la sucesion Austriaca , cinco exércitos desolaban la Italia sin conseguir ventajas. El del Infante Don Felipe que habia sojuzgado la Saboya ; el de el Rey de Cerdeña , parte del qual defendía los Alpes ; y el resto estaba unido con los Austriacos que formaban el tercero que ocupaba los Estados del Duque de Módena estendiendose hasta Bolonia : el quarto el de los Españoles situados nuevamente en el Boloñés , cuyo General era el yá nombrado Conde de Gages ; y el quinto el de Don *Carlos* que se mantenía

nia en su forzada neutralidad y guadaba sus Estados. Este grande aparato y otros tantos exércitos que habia en Alemania tenian en expectativa á la Europa, y eran por decirlo así un juego en que entraban los Soberanos de esta parte del mundo arriesgando igualmente la sangre y la sustancia de sus Pueblos, al paso que balanzeó por mucho tiempo la fortuna con una compensacion de errores y de pérdidas. Con gran dificultad se gana terreno en Italia, pues por la parte del Piemonte un peñasco cuesta un exército, por la de Lombardia todo el país está lleno de rios y canales. El Conde de Gages en cumplimiento de las órdenes de España pasó tranquilamente el Panaro el dia 2 de Febrero de 1743 para atacar á los Austriacos y Sardos. No-

ticiosos éstos por un noble parcial de la Reyna de Ungría, que se dice fue el Marqués *Davia* de Bolonia, lo esperaron á pie firme en Campo Santo, en donde se dió una sangrienta batalla que costó muchos guerreros á ambos exércitos, que se atribuyeron la victoria. Lo cierto es que los Españoles ocho dias despues volvieron á Bolonia con el funesto testimonio de haber estado en un combate sangriento, las compañías disminuidas y sin Oficiales, carros de heridos, y equipages desordenados. Conoció bien su General que no podia estar seguro cerca del enemigo, y así por casi un año anduvo yá retirandose, yá haciendo alto, yá marchando, yá combatiendo, y el dia 16 de Marzo entró con su exército en el Reyno de Nápoles. Se dis-

distribuyó éste, despues de haber experimentado bastante desercion en la marcha, en Pescara, Atri, Chieti, Civita de Penna y Ciudad de San Angelo. Mientras el Comandante Español hacia esta distribucion, despachó un expreso á Nápoles en que decia al hijo de su Rey: *Que como los enemigos despues de reforzarse con los socorros que esperaban de la Austria, tomaban medidas para impedir su comunicacion con el Reyno de Nápoles, habia tenido por oportuno precaver su designio marchando sus tropas hácia Loreto; pero que viendose perseguido siempre de las Tropas ligeras de los Austriacos se habia visto obligado á entrar en su Reyno, esperando que S. M. tendria á bien no desaprobár su conducta.* Don Carlos que pocos dias ántes habia insinuado al Caballero Allen

Consul Inglés , por medio de su Ministro de Estado , que pensaba continuar observando su neutralidad , se vió en no pequeño embarazo : tuvo sobre el particular un gran Consejo , del qual resultó que S. M. concediese á *Gages* lo que solicitaba ; pero que para evitar los inconvenientes , que podia ocasionar la inmediacion de los Austriacos , era preciso hacer que abanzase hácia los Estados del Papa un cuerpo de Tropas Napolitanas para mantener esta neutralidad. El Rey de Cerdeña estaba amenazado de los Franceses que se habian unido con los Españoles en los confines de sus Dominios , por lo qual parecia que los Austriacos debían dirigirse hácia aquella parte ; pero yá fuese que la Corte de Viena no creyese necesitaba este Monarca el

so-

socorro, como decia, ó que dilatase el enviarselo hasta terminar la conquista del Reyno de Nápoles que se la habia pintado como muy fácil; el General Austriaco Príncipe de *Lobkowitz* tuvo orden de emprenderla. De este modo las armas de *María Teresa* que al principio de la guerra habian estado á pique de perder el Austria y otros muchos Estados, ahora caminaban á apoderarse nuevamente de las dos Sicilias, y lo hubieran conseguido á no ser por la sábia conducta y magnanimidad de Don *Carlos*.

Viendose este Príncipe amenazado de tan horrible tempestad, pensó sin dilacion en prevenirla, y resolvió pasar en persona á auxiliár el ejército amigo, juntandosele con el suyo para la comun defensa.

sa. Quiso que esta resolución se comunicase á todos los Ministros de la Corte, y asimismo á sus Pueblos con una declaración que decia: *haber sufogado por algunos años, los mas tiernos y vivos sentimientos de la naturaleza respecto del Rey Católico su Augusto Padre para observar la neutralidad prometida al Rey de Inglaterra en 1742. Siendo notorio que tanto los Ingleses como los súbditos de la Reyna de Ungría habian tenido la completa libertad para traficar en Sicilia, y proveerse de quanto necesitaban quando al Ejército Español no se le permitia surtirse en dichos Reynos ni de armas, ni de soldados, ni de municiones, ni servirse de sus Puertos; sin embargo del riesgo con que les venian de otras partes la artillería y las provisiones: que unos sacrificios tan*

gran

grandes y tan públicos que tanto acreditaban su candor, en vez de grangear á S. M. la gratitud de los Soberanos interesados, habian éstos llevado el fuego de la guerra á las inmediaciones de sus Reynos, por lo qual viendolo ya casi en sus propios Estados, no podia como Rey y Padre de sus súbditos tolerar el verlos expuestos al desorden y á los daños de la invasion que amenazaba, y que además de esta necesidad comun á todo Soberano que vee apróximarse á sus dominios la desolacion y el estrago, se añadia el pensamiento de los Ministros de la Corte de Viena, que no tenian escrupulo de disimularle, y de hacer obrar ofensivamente en Sicilia al Ejército del Príncipe Lobkowitz, que de todo esto se inferian los motivos que obligaban á S. M. á tomar las armas, y á ponerse al frente de

de su Ejército, motivos que interesaban mucho á su gloria y á sus Reynos.

Hecho esto el Rey Carlos, y habiendo justificado á la faz del mundo esta resolución, se dedicó sin pérdida de tiempo á dar las disposiciones necesarias; bien convencido de que el permanecer mas tiempo neutral solo hubiera servido para perder la Corona. Dos cosas llamaron entonces su atención: el nombramiento de un Consejo de Regencia que cuidase en su ausencia de la seguridad de la Capital y del Reyno, y de buscar los medios de proveer y pagar al Ejército, y determinar la residencia de su Real Familia que se dudaba, si sería mejor que se fixase en Nápoles ó en Gaeta. La primera de estas disposiciones fué generalmente aprobada, á

cau-

causa de las personas de mérito y de instruccion que se escogieron para este efecto bájoxo la presidencia de Don *Miguel Reggio*; por lo tocante á la otra, habiendo decidido S. M. que se retirase á Gaeta su Augusta Esposa con la recién nacida Infanta, apenas se divulgó esta resolucion, quando los Representantes de la Ciudad de Nápoles pasaron en diputacion al Real Palacio á fin de suplicar al Rey que no privase al pueblo en que residia del honor de custodiar á su Esposa é Hija, asegurandole que no era dable encontrar guardia mas fiel, pues abrigaban respecto de sus Soberanos los mas vivos sentimientos de amor y de veneracion, y sacrificarian por ellos en qualquier caso hasta la última gota de sangre. Acogió el Rey
con

con el mayor agrado á esta diputacion y respondió. *Ya sabéis que la Reyna está en cinta, su estado y su reposo no me permiten dexarla aquí, he determinado se transfiera á Gaeta, por lo qual no puedo conceder lo que me pedís, al paso que me es de la mayor complacencia vuestro zelo. Voy á ponerme al frente de mi Ejército, y á exponer la vida por vosotros: sedme fieles, y obedeced á los que aquí dexo depositarios de mi autoridad.* Despidió de este modo á los Napolitanos, y para darles una prueba la mas evidente de la confianza que de ellos tenia, restituyó la libertad á todos los que estaban arrestados por sospechas del Tribunal llamado de la *desconfianza*, á saber los que habian dado á entender con loca imprudencia ser adictos á los enemigos del Estado;

y

y habiendose despedido de la Reyna de un modo que enterneció á toda la Corte, tomó el 24 de Marzo el camino de Chieti, llevando en su compañía al Duque de Montealegre su Primer Ministro, al Marqués del *Hospital* Embaxador de Francia, al Príncipe de *Santo Bono* y otros muchos personajes. A su arribo á Chieti hizo llamar cerca de su persona á todos los Señores del Abruzzo con precision de seguirle en el Ejército. Observando allí los movimientos del Príncipe de *Lobkowitz*, se notó que era preciso cubrir el paso de *San Germán*, pues hacia aquel General desfilár hácia aquella parte su Ejército de veinte y siete mil hombres. De tal modo se habian cambiado las cosas, que la Reyna de Ungría que tres años ántes se habia visto pre-

precisada á salir de Viena, intimidaba entonces á todas las Potencias rivales, y sus armas dominaban en la Italia. La Inglaterra empeñada en socorrerla auxiliaba mas que nunca sus fuerzas, y Jorge II. hizo ver al Parlamento Británico que en este año de 1744 la guerra le habia costado la inmensa suma de cerca de doscientos setenta y siete millones de pesetas. Ya el General Austriaco habia llegado con su Ejército á las inmediaciones de Roma, y se le habia sido recibido como en triunfo. Era tan grande el terror de los débiles Romanos que llegaron á hacer al acercarse públicas rogativas como en las grandes calamidades, y se expidieron órdenes para dar á los huespedes alojamientos y todo quanto pidiesen.

Ya

Ya habian desaparecido los siglos en que los Papas defendian y dilataban sus Estados con las armas en la mano como habia hecho Julio II. Aca-so mas ricos aunque no con mejor derecho vinieron á ser menos poderosos, perdieron toda la influencia en los negocios de Europa, y llegaron á conocer que los Romanos envilecidos y báxo un gobierno Sacerdotal, no eran ya á propósito para manejar la espada. Entregados desde el famoso saqueo en tiempo de Carlos V. á una política reducida á manejos secretos, reciben la ley del Ejército que se halla mas fuerte en sus Estados. El Cardenal *Alberoni*, que siempre maquinaba cosas grandes, habia propuesto años atrás que se remediase esta debilidad formando un cuerpo Itálico, cu-

Tom. I.

s

ya

ya cabeza fuese el Papa, como del Germánico el Emperador; pero este proyécto era demasiado vasto para una nacion, muy diferente de la Alemana para que pudiese estar á cubierto de aquellas calamidades que lleva siempre la guerra á aquellos Estados neutrales ó indefensos.

Mientras de este modo se aproximaba el Ejército á la Campaña de Roma, tuvo el Rey Carlos por conveniente conducir el suyo á hacer la guerra en los países de otro sin esperarla en el propio. Habiendo pasado las Tropas Nápolitanas de Chieti á San Germán, y por el camino de Aquila no sin bastante fatiga á Calano y á Sora, se reunieron en un cuerpo para ir contra el enemigo. El Conde de Gages y el Duque de Módena mandaban báxo las órdenes de

S. M.

S. M.; y el Duque fué el primero que entró por Valmontone en los dominios del Papa, en donde acampó el 15 de Mayo. El Rey se apostó en Frosinon sobre el Garillano, y despues teniendo por oportuno acercarse al enemigo para que no entrase en el Reyno, pues preveían que este era el medio de vencerle sin dar la batalla, determinó evitar una accion que pérdida podia tener funestas consequencias. Con este objeto recogió toda su gente hácia Velletri, estableciendo en aquella Ciudad situada sobre una altura su quartel general, y extendiendose sobre las viñas y el Monte de los Capuchinos. *Lobkowitz* le siguió sin dilacion para atacarle; pero mediante una situacion tan ventajosa no se atrevió á embestirle en sus trincheras, y

tuvo que contentarse con inquietar á los Nápoli-Hispáños desde cerca, acampando en Genzano y Remi, aunque sin poder cortarles la comunicacion con los Países que tenian á sus espaldas como hubiera querido. Para conseguirlo acordó con el Almirante Inglés *Matews*, que con la Esquadra interceptase al Rey *Carlos* la comunicacion del mar; pero este llegó ya tarde á las costas de Italia por haberse detenido á inquietar las de Provenza. Destacó *Lobkowitz* un cuerpo de catorce mil hombres, parte del qual á las Órdenes del General *Novati* vadeó el Trento, y marchó hácia Aquila, y parte á las del General *Govani* entró por la parte de Colle-Alto, en donde estaban los Almacenes de los Españoles. Un destacamento de Úsares se acer-

acercó á Civitela é intimó la rendición al Gobernador, quien en lugar de abrir las puertas los obligó á retirarse. El dia siguiente marchó á Teramo, Ciudad abierta, cuya guarnicion con el Obispo y los principales habitantes fueron á presentar las llaves de la Ciudad al General Austriaco poniendose báxo la proteccion de la Reyna de Ungría. Aquí se hizo la primera publicacion de un manifiesto, que los Oficiales de aquella Soberana habian esparcido y fixado en otras partes. Se convidaba en él á los Napolitanos á que volviesen á entrar báxo el Dominio de la Casa de Austria, prometiendoles grandes privilegios y supresion de tributos. Se cantó el *Te Deum*, y otras Ciudades de poca monta prometieron rendirse al acercarse los

Alemanes, pero marchó hácia aquella parte un gran destacamento de las guarniciones de Pescara y otras Plazas del Abruzzo, y las tropas enemigas tuvieron gran dificultad en reunirse, y en huir retirándose sin haber conseguido otras ventajas que dexar en los confines del Reyno gran cantidad de aquellos manifiestos. No habiendo esta expedicion correspondido á los designios del Comandante Austriaco, conoció inmediatamente el mundo los débiles fundamentos sobre que estaba apoyada, y lo que se debia esperar del proyécto de invadir el Reyno de Nápoles. Los políticos no podian comprender como aquel Exército que parecia necesario de la otra parte de Italia se habia enviado á suscitar un nuevo enemigo que de otro modo

do no se hubiera declarado abiertamente. Además de esto consideradas las circunstancias de la conquista emprendida por los Españoles en 1734 muy diversas de las que se presentaban á los Austriacos, en la misma empresa, descubrieron todos poquísimo tino en sus operaciones. Tratabase entonces de persuadir y convencer con el apoyo de un Ejército á los Napolitanos, ya aficionadas al gobierno Español, y desabridos con las pequeñezes Alemanas, de que iban á mejorar de suerte, pues del Gobierno de un Virrey codicioso, poco amante y nunca fixo que los gobernaba por poquísimo tiempo, volvian á vivir de nuevo en una Monarquía independiente con Rey propio, que reynaría hereditariamente. Con todo encendi-

do allí el fuego de la guerra, se ideaban grandes proyectos, pero luego se descubrió que toda la seguridad del buen éxito solo se fundaba en las esperanzas lisonjeras de los Ministros y de los adictos de Roma, y en el deseo de mudar de gobierno de algunos mal contentos, ó desterrados que aspiraban á labrar su fortuna sobre las ruinas ajenas, y entretanto hallaban alivio á su indigencia en la liberalidad usada con ellos por razon de las esperanzas que se les habian dado, excitandoles al mismo tiempo á mayores servicios. Se divulgaron en Turin dos cartas de *Lobkowitz* al Rey de Cerdeña, escritas en las riberas del Rio *Tronto*, en que decia: que los habitantes de aquel país le mostraban buen ánimo, y enviaban continua-

men-

mente vituallas á su campo, no pidiendo otra cosa mas que ser protegidos, y asegurandole que en la hora que penetrase hasta Capua estaba conseguida su empresa. Y por lo tocante á la facilidad de internarse hasta aquella Ciudad aseguraba que por los informes de los Desertores Españoles sabia no pasaban de doce mil los que la defendian; porque todo lo demás del Ejército se componia de Milicias Napolitanas reclutadas en Campaña, y sin estar exercitadas; por lo qual creía que esforzandose algun tanto, entraría seguramente en el Reyno.

Todas estas no eran mas que palabras y designios quiméricos. No faltó quien pronosticase á vista de las primeras experiencias, que la tentativa saldria vana, confirmandose pron-

pronto en esta persuasión por el efecto enteramente opuesto, que produjo el manifiesto esparcido para dar movimiento á la sublevacion de los Pueblos, pues habiendo llegado á Nápoles las copias, primero el cuerpo de la nobleza y despues el de la Ciudad, picados fuertemente de que se tuviese atrevimiento para provar de aquel modo su fidelidad, redoblaron su ardór para dar á su amado Soberano nueva seguridad de su constante zelo é inalterable lealtad. En una Junta separada de cada uno de dichos Cuerpos se deliberó enviar diputados á S. M. para confirmarle del modo mas solemne los leales sentimientos que le habian protestado ántes de su partida, y repetidos mas de una vez, con la pronta execucion de sus órdenes

di-

dirigidas al Campo, y para convencer mas á S. M. de su sinceridad, acompañaron el cumplimiento con un Don voluntario de trescientos mil escudos, y con la oferta de aprontar á su mandato provisiones y municiones á las quales sucederian de tiempo en tiempo las demás que se andaban juntando en los almacenes; en esta ocasion Nápoles quiso hacer ver á toda la Europa que sabia y quería conservarse el título de fidelísima (bien que no falta quien haya escrito haberse revelado treinta y dos veces) quando en lugar de Rey tenia un padre que gobernaba dulcemente las riendas del estado; entretanto los dos Exércitos enemigos estaban enfrente, cerca de Velletri, como se ha dicho, separados por un valle profundo, cuidando de

de fortificar sus fuertes, y ocupar los del enemigo. Los Austriacos se atrincheraron en la Kajola y Monte Espino, y los Napoli-Hispános sobre el Monte de los Capuchinos. Las escaramuzas eran continuas; pero no decidían cosa alguna. Solo era una ventaja grande para el Rey *Carlos* contemporizar y contener los enemigos. Había dentro de dicha Ciudad antiguamente Capital de los Volscos, y hoy habitación del Decano del Sacro Colegio. El Palacio *Ginneti* le servía de cuartel general. En este estado estaban las cosas quando de improviso el Príncipe *Lobkowitz* sugerido por el General *Bravun* determinó efectuar en *Velletri* la misma sorpresa que el Príncipe Eugenio había hecho el año de 1702 en Cremona. Si el fin hubiera sido fe-

feliz , la guerra de Italia estaba acabada , porque su designio á nada menos se encaminaba que á sorprender durmiendo al Rey *Carlos* , al Duque de *Módena* y otros principales Oficiales del Ejército Napolí-Hispáno. La noche del día 11 de Agosto seis mil Austriacos entraron en la Plaza por diversos caminos una hora ántes de amanecer. La centinela principal fué muerta porque nadie esperaba semejante visita , los que se defendían fueron pasados á cuchillo , otros quedaron prisioneros y los mas ligeros se salvaron. Cortaron las piernas á los caballos para imposibilitarlos y hacerles inútiles en el servicio , y solo un momento faltaba para decidir de la suerte , porque todo era terror y consternacion. El Marques del Hospital Embaxador
de

de Francia en Nápoles despertó al ruido, y corrió á salvarse en la Casa del Rey, que levantado del lecho y vestido á toda priesa lo mejor que pudo halló por fortuna un instante favorable para salvarse del peligro, y salir por medio de los arcabuços enemigos con el Duque de *Modena* en su Campo. Dixose que conservó su libertad por medio de un diamante de mucho precio que dió á un Oficial del Esquadron Ungaro que iba á echarle la mano por detrás; pero el hecho no es cierto, y no tiene pruebas, de modo que puede considerarse como una de las muchas fábulas que se esparcen locamente en tiempo de guerra. El Palacio Real se llenó en un momento de Soldados Alemanes, y fué saqueado, como tambien muchas de las casas de

de la Ciudad. El General *Novati* estuvo en la del Duque de Módena, en donde encontró al Conde *Sabatini* Primer Ministro de este Príncipe; y que en otro tiempo se habia hallado con él en un mismo Regimiento. *¿No es verdad*, le dixo *Sabatini*, *qué me concedereis la vida, y os contentareis con tenerme por prisionero?* Mientras que renovaban su antigua amistad, y *Novati* se apoderaba de todas las cartas y papeles pertenecientes al Gavinete del Duque, acaeció en Velletri lo mismo que habia sucedido en Cremona. Los Austriacos en vez de perseguir á los enemigos se mostraban mas deseosos del saqueo, por lo qual dieron tiempo á los Napolí-Hispanos para cobrar fuerzas. Las Guardias Walonas, un regimiento Irlandés y dos de Sui-

ZOS

zos sembraron las calles de cadáveres, arrojaron los agresores, y recuperaron la Ciudad. El Conde *Sabatini* que desde una ventana vió esta mudanza, dixo á *Novati*, á *mí me toca al presente daros la vida, y á vos ser prisionero mio*. El Principe *Lobkowitz* fué entretanto con nueve mil hombres á atacar las trincheras que estaban sobre el monte de los Capuchinos, mas llegó tarde: sin embargo consiguió ocupar algunos puestos. El fuego de los Españoles fué tan vivo y bien dirigido que quantos se avanzaban rodaban muertos hasta el fondo del valle, de modo que despues de un porfiado conflicto de algunas horas fué necesario que *Lobkowitz* se retirase abandonando los puestos ocupados. Concluida la escena, cada una de las Partes ensalzaba-

zaba desmesuradamente las pérdidas de la otra, pero los mas convinieron en que los Austriacos perdieron dos mil hombres, y los Napolí-Hispánicos cerca de quatro mil con once Vanderas de la Brigada Irlandesa, y muchos bagajes, utensilios, y caballos. La gloria fue igual porque no se puede negar á los Austriacos el honor de haber aventurado uno de los mas árdulos y memorables golpes, y á los Napolí-Hispanos el haberse sabido defender con gran valor y salir de un peligro grande. Roma por muchos dias vino á ser un mercado de ricos géneros, y animales, que vendian los Usáres á precios ínfimos. Sin embargo todo habia quedado en el pie antiguo, ni podian temer malas consecuencias los Exércitos, porque no

Tom. I. r era

era grande la ventaja ; con todo los Austriacos comenzaban ya á persuadirse que les era imposible entrar en los Estados del Rey *Carlos*. Los meses de Septiembre y Octubre permanecieron en una misma situacion é inacción atentos á observarse y saludarse con la artillería, hasta que el Domingo primero de Noviembre viendo el Ejército Austriaco que no podia lograr de modo alguno su intento , hallandose reducido á poco mas de quince mil hombres levantó el campo , y enviando los enfermos y dos crecidos cuerpos de tropas por la via del mar á Liorna se puso á buen paso en marcha hácia Roma. Los calores á que no estaban acostumbradas las tropas Alemanas , y el ayre de las lagunas pontinas poco distantes hicieron morir á cente-

tenares los miserables soldados de los dos Exércitos : el de *Lobkowitz* pasó el Tiber y se reforzó. El Rey que habia sufrido con tanta constancia todas las incomodidades lexos de ceder á sus enemigos el lauro se puso en seguimiento suyo con diez y ocho mil hombres ; pero se le escaparon de las manos , y el dia 17 se fueron á Viterbo. Por algunos dias volvieron á encontrarse los dos Exércitos á vista de toda Roma no acostumbrada á ver despues de tantos siglos espectáculos de guerra , y sus habitantes á quienes parecia nuevo quanto se presentaba á sus ojos , estaban pasmados mirando desde lexos la desusada escena. Deseando vivamente el Monarca ver aquella famosa Capital, y abocarse con el Gran *Benedicto XIV.* , envió al Prín-

cipe de Santo *Bono* para que diese parte á S. S. de su llegada, y de la visita que pensaba hacerle el dia siguiente 3 de Noviembre. Los Cardenales *Valenti* y *Colona* el uno Secretario de Estado, y el otro Mayordomo fueron á cumplimentar al Rey de parte del S. P. en la Villa *Patrici*, en donde habia pasado la noche, y despues de ellos le cumplimentaron todos los Ministros estrangeros residentes cerca de la S. S., y los muchos feudatarios de Nápoles que residian en Roma. A la hora señalada fue enderechura rodeado de sus guardias al Palacio de *Monte Caballo*, y se apeó á la puerta del jardin que corresponde á la Sala Real en donde le recibió el Maestro de Cámara y otros Oficiales de Palacio que le conduxeron á la Sala del Café en que

que estaba el Pontífice. Abiertas de golpe las puertas entró el Monarca en la estancia, y el Papa luego que le vió se levantó de su asiento, y le salió al encuentro algunos pasos, abrazandolo y besandolo con sinceridad y ternura, sin darle tiempo para hincar la rodilla. Estuvieron encerrados los dos Soberanos mas de media hora, y despues fue á besar el pie toda la Corte. Subiendo de nuevo S. M. á caballo con el mismo acompañamiento que ántes, y dando una vuelta por las principales calles y plazas se dirigió hácia San Pedro, y aunque habia entrado el Rey incógnito en Roma con el nombre de Conde de *Puzzoli*, con todo pasando el Puente de San *Angelo* fue saludado de la artillería del Castillo. Despues llegó al Vaticano, lo examinó

todo atentamente ; pasó de allí á las habitaciones Pontificias, en donde comió en público debaxo de un dosel en presencia de toda la nobleza Romana de uno y otro sexô , que no habia visto semejantes funciones , habiendose acabado ya los tiempos en que los Monarcas ivan á Roma ó á coronarse ó á tributar sus obsequios. Asomandose á un balcon y observando los Austriacos acampados sobre el inmediato Monte *Mario*, de donde podian baxar y pasar por la poco defendida puerta Angelica, y hacerle algun pesado escarnio, subió en una carroza del Cardenal *Acquaviva*, y seguido de otras quatro, por la via de Lungara, tomó el camino de *Velletri* á donde llegó por la tarde. Teniendo que partir de esta Ciudad para de-

xar-

xarla una señal de su sensibilidad por lo mucho que habia sufrido , le concedió libertad de comercio con sus Estados sin pagar alcabala alguna , y además un fondo para celebrar con decente pompa la Fiesta del *Corpus Christi*. La mañana del dia 4 se puso en camino para Gaeta, á donde llegó por la tarde con la Reyna que habia ido á recibirle. Volvieron SS. MM. inmediatamente á Nápoles , llevando consigo una hija nacida en Gaeta el dia 10 de Julio que es la Serenísima Infanta Doña *María Josefa* que vive en la Corte de Madrid con su hermano Don *Carlos IV*. Á su entrada renovaron una especie de triunfo en medio de las aclamaciones de los súbditos, de cuya fidelidad no se podia dudar despues de tantas señales seguras de afecto

to y de zelo , que el Rey habia recibido en las críticas circunstancias que tan felizmente habia sabido vencer.

1745. Entre tanto el Ejército Austriaco se retiró de Vitervo y Perusa hácia la Lombardía, perseguido del Napoli-Hispano que aunque superior en fuerzas no quiso atacarle. Habia pasado el Invierno quando el General *Gages* se acercó al Ducado de Urbino para efectuar una invasion en el Ducado de Toscana, y hacer con los Austriacos lo que habian intentado ellos en el reyno. Ya estaba impreso el manifiesto, y los pueblos no muy contentos del Gobierno Lorenés esperaban con los brazos abiertos las Banderas de España para seguir todos aquel partido, pues no pudiendo tener por Soberano á Don Carlos obtendrian

en

en su lugar á su hermano Don *Felipe*. No se debia hacer otra cosa, ni faltaba mas que pasar los confines, quando la Corte de Francia que no queria poner en disputa la posesion del Ducado de Lorena adquirido en cambio por el de Toscana, dió orden precisa para que se rodease aquel Estado, y que ningun Soldado enemigo pusiese el pie en él. Fué necesario que el Gavinete de España, para no enemistarse con la Corona Francesa disimulase; por lo qual todo el furor de la guerra se reduxo de nuevo á la Lombardía á donde el Rey *Carlos* dexó fuesen sus Tropas en calidad de auxiliares de las Españolas para la empresa de formar un establecimiento para el dicho Infante Don *Felipe*. Mas como no subsistiese la causa de la guerra

ra parecia que se podía restablecer la paz en la Europa. El Emperador Carlos VII. de Baviera habia pasado á la otra vida á los setenta y quatro años de edad el dia 20 de Enero, Príncipe que no habia sido infeliz sino despues de ser Emperador. Oprimido por una série de males complicados, y aumentados por los continuos disgustos, hizo vér al mundo que el primer grado de la grandeza humana, puede ser tambien el colmo de las desgracias. La naturaleza que le habia hecho aun mas mal que la fortuna llenó su vida de amarguras que le conduxeron al Sepulcro en el tiempo en que se veía de nuevo precisado á huir de *Munich* su Capital. Fué sepultado con las ceremonias del Imperio, y en este aparato de la miseria humana se llevó el glo-

globo del mando delante de aquel que mientras estuvo adornado de la diadema de los Césares no habia poseído en paz siquiera alguna Provincia. Apenas falleció quando la Corte de Francia insinuó al Rey *Carlos* persuadiese al de Polonia Elector de Saxonia Augusto III. su suegro corriese á la Corona Imperial. Agradó el proyécto á la Corte de Nápoles, y no dexó de hacer esfuerzos para inducir la de Dresde á aceptarlo. Se ofrecieron seis círculos de la Bohemia al Conde *Bruel* primer Ministro, y además se le prometió un Principado en la Alemania, y la Purpura de Cardenal al Confesor de la Reyna, pero todo este manejo se desvaneció. Augusto que al principio de la guerra se unia al Rey de Prusia contra la Reyna de Ungría se habia confe-

de-

derado dos meses despues con la misma contra el dicho Rey, que habia vuelto á tomar las armas sin una razon justa y convincente , suministrandola veinte mil hombres. Las maniobras de la Inglaterra , y el temor de la demasiada grandeza de la Casa de Brandemburgo, que desde entonces proyectaba aniquilar la de Saxonia, le tuvieron constante en sus máximas. El Ministerio Saxon quiso mas que su Señor fuese aliado , que émulo de la Corte de Viena. Dependia de Augusto obtener el Imperio; pero siguiendo el exemplo de su grande antecesor *Federico el Sábio* contemporaneo de *Carlos V.* no lo quiso. La resistencia sorprendió al Rey de Nápoles su yerno, no menos que á la Europa toda; pero no pareció cosa extraña á quien cuidaba de sus in-

intereses. Se le hizo ver que le sería difícil conservar la Corona de Polonia, aceptando la del Emperador; porque aquellos feroces é indomables Palatinos temerian tener una cabeza tan poderosa, y que por lo mismo arriesgaba perder un Trono que podia pasar á su posteridad sin estar seguro de quitar el Imperio al Gran Duque de Toscana. El exemplo del Elector de Baviera le hacia comprender que el peso de un título que nada tiene en sí de sólido, porque no lleva consigo sino el dominio de una sola y miserable Ciudad, era difícil de sostener un Príncipe que no fuese poderosísimo por sí mismo, y que no poseyese como los Soberanos Austriacos muchos Estados propios, y que una grandeza que no está fundada sobre sus propias fuerzas
las

las mas veces viene á ser desgraciada; por esto lexos de ponerse entre el número de los pretendientes, Augusto se unió mas estrechamente con la Reyna *María Teresa* para poner la Corona Imperial á su esposos; y en fin obligados los Franceses que estaban báxo el mando del Príncipe de *Conty* á evacuar enteramente la Alemania: Fué elegido Emperador de Romanos *Francisco Estefano* Duque de Lorena, Gran Duque de Toscana y Co-Regente de la Monarquía Austriaca el dia 13 de Septiembre aunque le faltaban los votos de la Prusia y el Elector Palatino. *María Teresa* fué la primera que gritó *viva* en su Coronacion, y tuvo el placer de vér el Cetro Cesareo en su augusta familia apesar de sus contrarios. Es verdad que por atender á esta grande

de obra no pudo cuidar mucho de la guerra de Italia, por cuyo motivo los Napoli-Hispanos con los Franceses hicieron grandes progresos, habiendose declarado los Genoveses sus aliados. Don *Felipe* encontró pocos obstáculos para entrar como Señor en Parma y Plasencia y despues en Milán, que se decía haber sido reservado para residencia suya como Nápoles lo era del Rey *Carlos*. Sus intereses en la Lombardía estaban mas en auge, quando por un contratiempo impensado el Rey de Prusia concluyendo una segunda paz con la Emperatriz Reyna en Dresde el dia 25 de Diciembre desconcertó todas las ideas de la Corte de España ocasionando una nueva revolucion de sucesos.

En fin la Corte de Viena tuvo lugar, para introducir en Ita-

Italia gran número de sus Soldados empleados en Bohemia contra el Rey *Federico*, á quien sus confederados acusaban, como á Príncipe de ninguna fé, que faltaba á su palabra, y que habia abandonado segunda vez á los que estaban en liga con él sin darles parte. Escusabase él diciendo, que la Rusia le habia amenazado, si no suspendia las armas, y que libre la Saxonia que habia ocupado haria entrar en sus Estados cien mil hombres, y que en fin asegurada la posesion de la Silesia, bien conocia que le era imposible ganar mas terreno, continuando las hostilidades. El primer rebés fué la sorpresa que hicieron los Austro-Sardos en Asti demás de cinco mil Franceses que estaban descuidados en aquella Ciudad malogrando el tiempo. Este suce-

ceso llevó consigo una série no interrumpida de infaustas con-
 sequencias. Los vencedores se
 aumentaron en el Milanés de
 modo que el General *Gages* in-
 sinuó al Infante Don *Felipe* que
 era tiempo de abandonar á Mi-
 lán por haber llegado el mo-
 mento que él habia predicho tan
 claramente por haber querido la
 Reyna *Isabél Farnesio* que es-
 taba muy distante de aquel lu-
 gar estender tanto las alas, y
 tomar una grande extension de
 Paises, sin reflexionar si tenia
 fuerzas suficientes para conser-
 varlos. Ejército muy dividido,
 yá no es Ejército. Convenia
 tener presidios por todas par-
 tes, y faltaban Tropas para es-
 to, y lo que parecia aumen-
 to de Potencia no era mas que
 enflaquecerse. No habia pasa-
 do el mes de Mayo, y ya la
 Reyna de Ungría poseía todo

quanto habian conquistado los Napolí-Hispanos en la pasada Campaña con tantos gastos, y con tanta efusion de sangre, y así el mayor esfuerzo se dirigió contra Plasencia, en donde el Infante se hizo fuerte. Los Austriacos mandados por el Príncipe de *Lichtenstein* tuvieron el valor de sitiar su Ejército acampado báxo aquellos muros, y afigirlo por el hambre. Para salir de esta extremidad el dia 16 de Junio fue necesario venir á una batalla, y ésta fue desgraciada en extremo para las Armas de las tres Coronas, porque perdieron mas de seis mil Soldados: quedaron veinte mil prisioneros en manos de los vencedores, veinte Vanderas y muchos cañones y morteros. Á despecho de los enemigos, y sin embargo de haber reci-

bi-

bido este golpe, se mantuvo *Gages* en posesion de la Plaza hasta casi la mitad de Agosto. Suscitóse la discordia y mala inteligencia entre el General Español y el Mariscal de *Maykebis* Comandante Frances, por lo que es fácil conocer el mal semblante que tomarian las cosas. El General *Botta Adorno* con un solo destacamento ganó el dia 20 de Agosto una de las mas ruidosas y completas victorias junto al pequeño Rio *Tidone*, y las consecuencias fueron igualmente fatales en la jornada de *Turin* para el Ejército de las tres Coronas Borbónicas. Los Galo-Hispanos como si tuviesen alas abandonaron con una precipitada fuga la Italia, y así el Rey de Cerdeña acampado junto á *Voghera* hubiera podido hacerlos prisioneros. Pero deseando aquel

Príncipe, como gran político que era mantener la balanza entre las Potencias vecinas, no miraba con buenos ojos la excesiva grandeza de la Casa de Austria que fácilmente se vería en estado de pedirle la cesion que habia hecho de una parte del Milanés. En las leyes casi siempre se antepone el interés propio á la utilidad de la causa comun. En medio de estos desastres recibió el Infante Don Felipe el impensado y doloroso aviso de que el Rey *Felipe V.* su Padre habia muerto repentinamente entre los brazos de la Reyna su Esposa, de un accidente apoplético en la edad de 62 años. No se puede explicar la afliccion y el dolor que causó al Rey Carlos un suceso tan infausto, pues conservaba á su Augusto Padre el amor mas tierno, y la mayor

gra-

gratitud. Por lo mismo ordenó el luto mas rigoroso, é hizo solemnísimas exêquias por el descanso de su alma. Para colmo de la desgracia llegó por la Posta de Madrid el General Marques de la *Mina*, que despues de haber besado la mano al Infante Real presentó las Patentes Régias, en virtud de las quales como mas antiguo, tomó el mando de las Tropas Españolas, y *Gages* que en quatro Campañas seguidas habia dado pruebas de mucha cordura y pericia militar viendose desairado, dexó el Exército, y se volvió á su Pátria. El nuevo General sin escuchar consejos ni oír á *Gages* se retiró con alguna precipitacion á la Provenza, abandonandolo todo á los Austriacos, y entonces fué quando no pocos Italianos que militaban báxo las Banderas de España no querien-

riendo abandonar su propio clima desertaron por la mayor parte. La República de Génova aliada de la Casa de Borbon quedó al descubierto, por lo qual no se puede decir quanto se conmovieron aquellos ciudadanos, hallándose en una situacion tan peligrosa. El Rey de Cerdeña conquistó en poco tiempo casi todas sus riberas de Poniente, y los Austriacos se acercaban á paso largo hácia sus murallas. Los Genoveses enviaron entonces sus Diputados á las Cortes de Viena y de Londres á pedir perdon del incauto proceder de haberse declarado auxiliares de los Gallos Hispanos; y á París y Madrid á pedir auxilio, Convinieronse en señalar á los Austriacos dos puertas de la Ciudad á título de Capitulacion provisional, y pagar del modo mas exácto las

con-

contribuciones, que la Corte de Viena quisiese imponerles. Pero los Austriacos viendose fuertes abusaron con demasiado rigor del derecho de la victoria: les intimaron que pagasen de pronto para vivir con quietud diez y seis millones de libras. Pagaron ocho, y el Ejército Austriaco, necesitado ántes de todo por la larga guerra, en breve se vió provisto de quanto necesitaba. Habiendo agotado los Genoveses todos los fondos del Banco público de San Jorge, pidieron se les dilatase por algun tiempo la paga de lo restante; pero se les respondió en nombre de la Emperatriz Reyna el dia 30 de Noviembre que no solamente debian pagarlo todo, sino tambien habian de mantener nueve Regimientos junto á los arravales del Burgo de San

San Pedro de Arenas, y en las Aldeas circunvecinas.

Estas condiciones demasíadamente severas llenaron á Génova de consternacion, viéndose arruinado el comercio mas que nunca, perdido el crédito, los terrenos asolados, las hermosas casas de campo destruidas y los labradores maltratados por la insolencia del soldado. En el caso, que no pudiesen mas que la vida, no habia Genovés que no se mostrase resuelto á sacrificarla ántes que sufrir la última desgracia; y decian que mejor era morir, que ser espectadores de la ruina de su Patria. Dixose que algunas personas de distincion fomentaban con destreza las desesperadas resoluciones, á que parecian dispuestos los Genoveses. Como quiera que haya sido, despertó el valor de los

los antiguos Ligures. El grueso del Ejército Austro-Sardo habia marchado á hacer una irrupcion en Provenza contra la voluntad de la Corte de Viena, que queria acceder en esta ocasion á los deseos de los Ingleses, que eran llevar la guerra á las Provincias internas de Francia. Apenas quedaban diez mil hombres dentro y fuera de Génova que se señoreaban sin temer revés alguno. Sacaban un dia de aquel excelente Arsenal cañones y morteros para servirse de ellos en la enunciada expedicion, obligando á muchos del pueblo á el trabajo de transportarlos. No lo llevaban á bien y murmuraban entre sí; sin embargo obedecian, pero finalmente como un Oficial Austriaco levantase el baston é hiriese á algunos, al uso de Alemania que es dar pa-

palos sin piedad, fue la señal fatal á que se juntó toda la plebe, conmoviendose y armandose en un momento con todo lo que hallaban á mano, piedras, bastones, espadas, escoplos y otros instrumentos ofensivos, y aquel Pueblo mismo que no habia cuidado de defender la Ciudad, quando los Austriacos estaban lexos, emprende arrojarles quando se hallaban en posesion de ella, y lo consigue. Tocadas las campanas arrebató se juntaron los Ciudadanos de todos los Lugares populosos, y viendose con los de Génova formaron en menos de dos dias un Ejército de mas de treinta mil hombres animados del deseo de vengarse, y determinados á vencer ó morir. El Marqués de *Botta Adorno* que se hallaba en *San Pedro de Arenas*, hombre lle-

lleno de etiqueta y de soberbia, sin ningun mérito ni habilidad, aunque al frente de algunos Regimientos bien arreglados, no cuidó de oponerse al mal desde el principio y quando lo quiso hacer ya era tarde. Fue acometido, vencido y auentado; un Príncipe *Doria* al frente de un destacamento *Genovés* le hizo mas de quatro mil prisioneros, y le obligó á pasar rápidamente el Puerto de la *Bochetta*; casi siempre depende de los que mandan la buena ó mala suerte de los sucesos humanos. Á vista de una catástrofe tan grande y vergonzosa, nadie quiso creer que un General de ejército y vencedor poco ántes de una gran batalla, pudiese caer en tantos errores, y así no faltó quien imaginase que *Botta* habia sido corrompido secretamente por
el

el oro de Génova. Lo cierto es que su fama se obscureció enteramente en esta ocasion. Supolo él, pidió permiso para dexar el mando, y lo consiguió. Esta tan dichosa conmocion popular dió mucho que hablar á la Europa. La pérdida de Génova influyó tambien en la invasion de la Provenza, en donde ocuparon los Austro-Sardos mas de quarenta leguas de país. Faltó la artillería gruesa y las provisiones que estaban en los Almacenes establecidos para este efecto en aquella Plaza, fue necesario esperarlos, y entretanto los Españoles y Franceses, unidos por peligro comun, y reforzados con varios socorros, mostraron con valentía el rostro á los agresores, y los molestaron de tal manera, que les precisaron, aunque de mala gana á reparar

sar con bastante pérdida el *Va-*
ro rio que divide la Italia de
la Francia. Los Austriacos en-
tonces se echaron de nuevo so-
bre Génova, mandados por el
General *Scherlemburg* que tenia
orden de su Soberana para re-
sarcir á todo coste el honor de
las Armas Imperiales. El Rey,
Don *Carlos* unido con el de
Francia creyó ser decoro suyo
el sostener aquella República
moribunda, y la envió hom-
bres, víveres y dinero. Tam-
bien se interesaba él mismo
en esto, porque llamaba de es-
te modo á aquel parage las fuer-
zas de *María Teresa*, las qua-
les se hallaban acantonadas en
número de doce mil caballos
en el *Modenés* y en *Parma*;
y aun se meditaba una nueva
invasion en el Reyno de *Ná-*
poles, lo que podia ser mas
fácil que dos años ántes, por
ha-

hallarse los Alemanes casi dueños de la Italia. El desesperado valor de los Genoveses, la fuerte situacion de aquella Capital inexpugnable, mas por naturaleza que por arte, puesto que está defendida por los mismos elementos, los Inglesés que no querian que estuviese baxo el dominio de la Casa de Austria, y que por lo mismo dexaban pasar los comboyes que la llevaban socorro; todo esto fue causa de que los Austro-Sardos no pudiesen sitiarla jamás en la forma acostumbrada, y luego que los Gali-Hispanos conocieron que se retiraban al Piamonte acudieron á defender su País.

En fin siempre mas valerosos éstos por el mal éxito de la empresa de Génova, se dispusieron á penetrar de nuevo, é internarse en el Piamonte.

monte ; mas habiendo asaltado imprudentemente el Caballero de *Belle Isle* , hermano del Mariscal de este nombre , Teniente General del ejército de Francia , al frente de quarenta batallones , las trincheras de los Austro-Sardos , en el Collado llamado de la *Asieta* , entre Esilles y la Fortaleza de Finistrelle , perdió el dia 19 de Julio la reputacion y la vida con mas de doce mil valerosos soldados , mal guiados por él , y conducidos á un seguro destrozo y á una mortandad cierta. El Conde de *Bricherasco* , Teniente General del Rey de Cerdeña , y el Conde de *Colloredo* , General Austriaco , alcanzaron con poco mas de seis mil hombres una victoria tan famosa y celebrada , que ha eternizado con un elegante Poema el Profesor *Bartoli* , Lector de erudicion Griega

ga en la Universidad de Thūrin. El valor y el esfuerzo son virtudes admirables en los caudillos; pero jamás lo ha sido la temeridad. Un revés tan grande hizo que el ejército de las dos Coronas no aventurase ninguna otra empresa en Italia, funesta en extremo á sus tentativas, siendo cierto, que sin exágeracion se ha dicho que la guerra de la sucesion Austriaca habia costado á las Cortes de Francia y España en cinco años mas de ciento y cinquenta mil hombres, sacrificados poco á poco, para tener completos los Regimientos, sin contar los tesoros inmensos, y casi increíbles, gastados sin algun provecho. Comprendió el Rey *Carlos* que no teniendo que hacer los Austriacos en la Lombardía, podian echarse de nuevo sobre su Reyno, y por tan-

tanto acordandose de lo que habia sucedido tres años ántes, llamó sus tropas que estaban en Provenza en un estado deplorable, para restaurarlas, y formar con otras nuevas un campamento ventajoso sobre la frontera, para ponerse á cubierto de qualquier invasion. Parecia que despues de la muerte de Felipe V. se habia entiviado la correspondencia con *Fernando* el *VI.*, hijo de primer matrimonio del difunto Rey, á causa de algunas alteraciones de la buena armonía en la familia Real. La Reyna viuda *Isabél* continuaba residiendo en Madrid despues de la muerte de su marido, quando á primeros de Julio se le insinuó en nombre de *Fernando* que escogiese una de las quatro Ciudades señaladas para lugar de su residencia. Es-

ta conducta del nuevo Monarca Católico se atribuyó desde luego al desigmo formado de abandonar la desgraciada guerra de Italia, y unirse con la Inglaterra. Pero supo Don Carlos hacer ver á su hermano tan manifiesto el perjuicio que resultaba á los intereses comunes de la familia Real de España, si se apartaba del sistema de su Padre, y maniobraron tambien sobre este punto los Ministros Franceses, que Fernando prometió mantener los empeños antiguos, y no dexar oprimir á sus hermanos, estrechando siempre mas los lazos que unian la España con la Francia y con Nápoles. Se manifestó mas la buena armonía con motivo del nacimiento de un Príncipe hereditario, primogénito de las dos Sicilias, que se llamó Don Felipe,

pe

pero que despues quedó im-
posibilitado por las enfermeda-
des de la infancia. *Carlos* lle-
no de alegría derramó en es-
ta ocasion con pródiga mano
las gracias y los beneficios so-
bre sus vasallos regocijados, y
confirió al tierno Príncipe el
título de Duque de Calabria,
que acostumbraban tener los
primogénitos de los Soberanos
Napolitanos. El Tío le declaró
Infante de España, y como tal
le señaló una pensión anual de
quarenta mil pesos fuertes, des-
tinando para llevar el despa-
cho al Duque de *Medina-Cæli*,
Embaxador extraordinario y
encargado de tenerle en el sa-
grado Bautismo. A la sazón
SS. MM. Sicilianas tenían dos
Pincesas, la menor de las qua-
les era la Infanta Doña *María*
Luisa, al presente Reyna de
Ungría: Soberana favorecedo-

ra del Autor de esta historia.

Antes de este feliz suceso habia puesto en gran movimiento al pueblo de Nápoles un impensado contratiempo, y se temió alguna sublevacion sino se ponía luego remedio. Teniendo que pronunciar el Tribunal del Arzobispo, Superintendente en las materias de fé, sentencia contra un Sacerdote, acusado quizá con demasiada ligereza, de mágia y de poca fé, se le obligó á abjurar sus pretendidos errores; pero sin solemnidad alguna, y privadamente en la Capilla del Palacio Arzobispal. Otros dos encerrados en la cárcel por semejantes motivos; con designio de alargar ó huir de la pena que iban á sufrir, recurrieron á la Magistratura, llamada de la *Diputacion contra el Santo Oficio*, erigida é instituída con el

solo objeto de velar contra las tentativas hechas muchas veces de introducir en el Reyno la Inquisicion. Habiendo sido enviado el Secretario de Diputacion al Cardenal *Spinelli*, entonces Arzobispo, quiso ver los Autos formados contra dichos Reos, y por lo mismo instó para que se le manifestasen; pero el Vicario se negó constantemente á oír su peticion, alegando que jamás se habia practicado esto; por lo qual refirió á la Diputacion, que en la forma de los Autos se habia procedido extraordinariamente, y se hizo una Representacion séria al Rey sobre las sospechas concebidas, y la negativa de dicho Vicario. Comenzóse á divulgar por Nápoles que *Spinelli*, de concierto con Roma, habia executado finalmente el designio que habia

bia formado desde el año de 1739 , de introducir en la Ciudad el enunciado Tribunal : y el pueblo siempre desenfrenado llegó hasta llenarlo de insolencias, rodeando su Carroza un dia que volvía del campo. Todos saben la aversion que aquel pueblo tiene al dicho Tribunal : se gritaba altamente por las calles que las leyes estaban menospreciadas, y vilipendiadas las antiguas y nuevas prerrogativas Reales concedidas sobre este particular á los súbditos ; por lo qual S. M. á relacion de la Cámara de *Santa Clara* , expidió una orden firmada en el dia 19 de Diciembre de este año , dirigida á la dicha *Diputacion del Santo Oficio* , en que se decía haber mandado al Delegado de su jurisdiccion Real que intimase el destierro á dos Canonigos , que ha-

habian tenido parte en aquellos juicios : que se reprendiese severamente al Vicario General del Arzobispo , por haber quebrantado las leyes del Estado en la formacion de los Autos : que se enviase uno de los encarcelados al Arzobispo de Capua , como Diocesano suyo , y se diese libertad á los otros dos , conforme á los privilegios concedidos á la Ciudad : que se anulase y absolviere todo lo que perteneciese de algun modo al Tribunal de la Fé , existente en el Arzobispado ; y despidiese al Fiscal , á los Actuantes y al Notario : que se quitase el sello particular y la inscripcion *Santum Officium* gravada en marmol sobre la Puerta principal ; y que en fin se participase este Reglamento á todos los Arzobispos y Obispos de los do-

minios del Rey , para que supiesen cómo se habian de portar en adelante.

La prudencia del Soberano fue la que aquietó los ánimos turbados con este negocio tan delicado , y para cortar el mal de raíz , se procuró con el tiempo que el Cardenal *Spinelli* renunciase el Arzobispado, substituyendo en su lugar á Monseñor *Antonio Sersale* , Surrentino , y que habia sido hecho Cardenal el dia 22 de Abril de 1754. La Corte de Roma juzgó oportuno enviar á Nápoles al Cardenal *Landi* , Arzobispo de Benevento, para sostener sus derechos , y tratar se templase de algún modo el Edicto referido. Pero no halló quien le escuchase : y se dixo , que asomandose á su Carroza , algunos de los mas atrevidos del Pueblo , le ame-

na-

nazon con quitarle la vida, sino volvia pronto á Roma. Grangeóse el Rey *Carlos* por un hecho de tanta beneficencia un donativo voluntario de trescientos mil ducados de aquella moneda. Lo mas admirable de este suceso es, que los Napolitanos tan contrarios á la introducion de la Inquisicion, y que por este mismo motivo se habian sublevado báxo *Fernando el Católico*, y el Emperador *Carlos V.*; al presente solo manifestaron, que aun subsistian entre ellos indicios de la misma repugnancia; y se debe saber, que en los Archivos de la Curia Arzobispal se hallaban Ministros calificados con el nombre del *Santo Oficio*, desde 1742 hasta 1723; que muchos Autores, y de los mismos Napolitanos, nombrando algunos

su-

sugetos respetables , se daban aquel título ; que dichos Ministros habian hecho exâcciones por partidas de Banco de algunas sumas declaradas pertenecientes á su Tribunal ; que se habian dado comisiones á Obispos , para exâminar varios asuntos por el *Santo Oficio*, que habian sido castigadas con penitencias y penas , diversas personas creídas reos de haber paliado la verdad en dichos exâmenes , y esto desde el año de 1576 hasta 1724 ; que muchos Autos de los Arzobispos , en materia de Religion , tenian el sello del *Santo Oficio* ; y finalmente se hallaban muchas abjuraciones de los que habian sido recogidos , por causa de heregía , desde 1581 hasta 1589. Pero aun quando no supiesen estas cosas , sacadas todas de dichos Archivos , y de otros lu-

lugares; ¿cómo podría ignorar el Pueblo de Nápoles, que existiese en su Ciudad una especie de *Santo Oficio*, quando veían Ministros, cárceles y el Sello antiguo, aunque con letras gastadas? Si sucedia alguna cosa extraordinaria, que se juzgaba deberse atribuir á milagro: si se habian de hacer exorcismos, si un Herege ó Protestante manifestaba deseo de abjurar sus errores, se acudia á aquel Tribunal; y en tiempo de *Carlos VI.* y de otros antecesores suyos Austriacos se hacia mas; porque la mañana de la festividad de *San Pedro* salian del *Santo Oficio*, con solemnidad, algunas cestas llenas de hechizerías decantadas ó sortilegios, y pasando por la Catedral se llevaban á una hoguera preparada en la Plaza inmediata, en donde ardían

dían á vista de todo el Pueblo. Sea lo que se quiera , las providencias tomadas con vigor por el Rey *Carlos* tranquilizaron los ánimos turbados algun tanto , al nombre solo de verse expuestos á procedimientos terribles ; y diversas clases de Ciudadanos dieron las gracias de este beneficio á su Soberano , que libre de las inquietudes internas , se aplicó á la continuacion de las providencias necesarias , para mantener en las fronteras , un cuerpo crecido de tropas. Aunque éstas estuviesen ociosas , sin entrar jamás en tierra agena , se decia en los países estrangeros , que se abanzarian , para favorecer las operaciones del Exército Hispáno-Francés , que parte se hallaba hácia el Varo , parte hácia Villa-Franca , hasta que llegando el fin de la
Cam-

Campaña tomó quarteles de Hibierno.

Ya estaban cansadas las Potencias de la Europa de la guerra , despues de ocho años de pérdidas continuas , y continuas ganancias , con increíble efusion de sangre , y de inmensos tesoros. Combatian sin un fin cierto , y sin saber por qué. El Trono Imperial habia sido ocupado , á despecho de la Francia y de la Prusia, por el Gran Duque de Toscana , esposo de María Teresa , que ya no podia ser privado de la herencia paterna. Poco ántes se habia convocado un Congreso en Aquisgran, para hacer la paz , habiendo cesado enteramente el motivo que tenian todas las Potencias para combatirse mutuamente. Las paces entre los Monarcas dependen por lo comun de
cier-

ciertos resortes secretos , y no de la union y magestuosa apariencia de los que combaten entre sí por la variedad de pretensiones muchas veces ridículas , mas que de los Exércitos opuestos en campaña , y muchas veces no se concluye una paz general , solo se hace algun ajuste particular entre los beligerantes. Puntualmente fue esto lo que sucedió en el año presente. La paz la hicieron los Rusos en la Fortaleza de Maastricht. Los Franceses habian tomado todos los Países Baxos Austriacos , y no quisieron restituirlos ; mas habian perdido todas sus fuerzas marítimas , y á Cabo Breton, el mejor y mas lucroso establecimiento que tenian en la América. La Inglaterra, el Austria y la Holanda para executar sus proyéctos , induxeron á

á la Emperatriz *Isabel*, á que mandase salir del Norte quarenta mil hombres hácia las Riveras del Rhin y del Mosella. Quando el Gavinete de Versalles (afligido todavia del sacrificio de mas de un millon de hombres, echo al puro capricho, del hambre, y de la falta de comercio) vió acercarse de lexos á sus fronteras aquellos orgullosos Septentrionales, que tan ufanos venian á pescibir la ley al medio día de la Europa, conoció que era tiempo de desistir. Sucedió en este caso lo que habia acaecido trece años ántes: es á saber, en 1735. De improviso se supo, que los Ministros de Francia, Inglaterra y Holanda habian firmado el día 30 de Abril los Preliminares, á los quales fue necesario que accediese tambien la Corte de
Vie-

Viena y de Turin. Los principales puntos de la concordia se reducian á que se restituirian todas las conquistas hechas desde el principio de la guerra, tanto en Europa como en Asia; que así como los Ducados de Parma y Plasencia no hacian mas ó menos rica la Emperatriz Reyna, se cederian provisionalmente, mediante una compensacion de dinero, al Real Infante *Don Felipe*; volviendo él de Parma á la dicha Reyna, y el de Plasencia al Rey de Cerdeña, en el caso que muriese sin hijos ó consiguiese la Corona de Nápoles, que se queria pasase á él, si acaecia que *Don Carlos* poseyese algun dia, la de España; que el Duque de Módena fuese puesto en posesion de todos sus Estados, igualmente que la República de Génova.

nova ; que al Rey de Prusia quedase la porcion de la Silesia , que habia tomado , y lo mismo relativamente al Rey de Cerdeña por las Provincias cedidas del Milanés. Estos dos Soberanos , los menos pretendientes de todos fueron los únicos que ganaron algun terreno en la gran controversia de la sucesion Austríaca. Las Potencias mayores nada lograron , ántes bien se volvieron toda adquisicion por pequeña que fuese. La España se vió en la necesidad de confirmar á los Ingleses el Tratado de *Asiento* , ó llamemosle el derecho privativo de hacer ellos solos el tráfico vergonzoso de la venta de Negros á los Españoles , para el uso de las plantaciones y minerales de Méjico y del Perú. Además de esto le fue preciso concederles al-

Tom. I.

y

gu-

gunas promesas secretas de privilegios de comercio en la América Española. Este Tratado, que satisfacía á la mayor parte de los Contrayentes, no era de la satisfaccion del Rey *Carlos*, ni de la Corte de Nápoles. No podia percibir cómo las Potencias de la Europa disponian de sus Estados en favor de *Don Felipe* su hermano, quando él se hallaba con suficiente prole; y aun no se habia dado fin á los Preliminares, quando la Reyna su muger dió á luz el dia doce de Noviembre un segundo Infante (que oy ocupa glorioso el Trono de la España, con el nombre de *Carlos IV.*) Si los Soberanos Europeos querian que la Monarquía de las dos Sicilias estuviese siempre separada de la España, como una segunda genitura, no desistia
de

de ello ; pero le parecia cosa justa , que á ésta debian ser llamados sus propios hijos , con exclusion de una rama colateral ; por lo qual mandó se hiciesen sin dilacion las protexas oportunas al Congreso de Niza , juntado para allanar las controversias originadas sobre el cumplimiento de las condiciones ; y á todas las Cortes , contra semejante artículo , como perjudicial á sus derechos , y manifiestamente injusto.

Calmadas en Italia las sospechas de la guerra , volvió el Rey Carlos á aplicarse á las ocupaciones de la paz , y hacer felices sus vasallos : y como las máximas , los principios del Gobierno , la educacion , y especialmente la popular tan olvidada en nuestros dias , y de tanto cuidado entre los Griegos , y Romanos , el patriotís-
Y 2 mo,

mo, la sobriedad, el honor, y por el contrario, el egoísmo, la licencia, el luxo y el envilecimiento, son los resortes, que guian los Estados á la grandeza, al poder, á la gloria, ó á la obscuridad y á la ruina, fueron por lo mismo los objetos de sus especulaciones. Los hombres son guerreros, ó pacíficos, magnánimos, ó perezosos, doctos, industriosos, ó ignorantes, y poco aplicados, en una palabra, buenos ó malos, segun lo que quiere su Rey, y esto es lo que repetia muchas veces á el óptimo *Carlos* el Marques *Tanucci*. Entretanto llegó noticia á la Corte á fines del año corriente, que todos los Soldados, que desertaban de las vanderas de S. M. se refugian en Venevento, Ciudad sujeta á la S. S. Un Oficial del Rey con un cuerpo escogido de

de Soldados bloqueó la dicha Ciudad de modo, que se les hacian difíciles los socorros, y experimentaban bastante carestía de víveres, pretendiendo que se les entregasen los desertores, cosa que el Gobernador no pensaba executar. Escribió Roma pidiendo se retirase y se deshiciese el bloqueo; pero el Rey estuvo inflexible. Fué necesario convenirse, y el Marques de *Roca* enviado á Nápoles por el Papa para este negocio lo concluyó felizmente habiendo pactado, que se entregarían en adelante todos los desertores refugiados en Venevento, y que para este efecto residiria allí un Oficial nombrado por S. M. La firmeza es la que consigue siempre felices efectos. Tambien se hablaba mucho de los *Liberi Muratori* ó Francmasones, y se decia que el Reyno de Ná-

poles estaba lleno de ellos. Ó fuese que las habladurias diesen lugar á la Bula, ó que en consecuencia de ella se aumentasen los dichos; el hecho es, que *Benedicto XIV.* informado que algunos, ó por malicia ó por ignorancia, habian tenido la osadía de extender que las censuras y penas Eclesiásticas fulminadas contra dicha Sociedad no tenian vigor alguno, porque no se habia confirmado la Bula de Clemente XII., se determinó publicar otra, para que sirviese á los unos de desengaño, y de cautela á los otros. Exponianse en ella las razones generales, por las quales esta Sociedad debia mirarse como contraria á la Religion y al Estado, y condenable á todas luces, y por no saberse á punto fixo qué es lo que se trata en ella, en virtud del secre-

to á que están obligados sus individuos, se sacaba en consecuencia, que no tenia nada de bueno; porque la honestidad y la justicia se alegran y se complacen en comparecer en claro dia, y á la vista de todos; y al contrario la maldad y la malicia procuran esconderse entre las sombras del secreto. La constitucion Pontificia encendió de tal modo el zelo de algunos Predicadores de Nápoles que no se oía resonar casi otra cosa en los púlpitos mas que invectivas contra los *Liberi Muratori*; de quienes éste decia una cosa, aquel otra, forjandose entre la gente idiota y plebeya, mil fábulas y cosas ridículas, que sin embargo no dexaban de encender al Pueblo, que por esto se veía en alguna commocion, porque se aseguraba, que existian infinitas

tas Casas de Sociedad de dichos sectarios. Comprendió el Ministerio hasta dónde podían llegar las cosas, en un tiempo no tan ilustrado como el presente, y los malos efectos que podía producir el fanatismo popular; por cuyo motivo representó al Rey remediase el pretendido desorden, sin que el Pueblo se tomase el trabajo de ingerirse por sí mismo, y llegar á algun extremo. Por lo mismo hizo publicar un edicto prohibiendo á todas las personas de qualquier grado y condicion entrar en la Sociedad de *Liberi Muratori*; intervenir ó hallarse en sus juntas, protegerles, ó darles su favor y ayuda, y prohibiendo dicha Sociedad en todos los Estados y Dominios de las dos Sicilias, báxo la pena de ser tratados los *Liberi Muratori*, como perturbadores de la pública

ca tranquilidad, y réos de violar los derechos del Soberano. Despues de este edicto se entibió el fervor de la multitud; pero se aumentaron las charlatanerías. Unos decian, que muchos de aquellos habian ido á delatarse á los Tribunales, para obtener la absolucion de las censuras en que habian incurrido; otros afirmaban haberse descubierto un número considerable, y se nombraban personas respetables por su dignidad y nacimiento. Por último, se decia que la cabeza ó Maestro habia escrito una Carta al Papa, en la qual le revelaba todos los secretos y misterios de la Sociedad, por lo qual todos estaban en una indecible curiosidad de saberlo. Lo bueno fué que se esparcieron por toda la Italia algunas relaciones apócrifas en las quales

les se caracterizaban y se describían las personas principales de Nápoles, las leyes, los ritos, las ceremonias con que se admitían los Candidatos, pero poco á poco se dexó de hablar de los *Liberi Muratori*, sin que se supiese mas de lo que ántes se sabia. En 1776 baxo el presente Reynado se pretendió hacer un arresto famoso de estos Individuos, pero nada se probó, ni se ha tenido mayor noticia de la que ántes se tenia.

Hecho mas Real y demostrativo fué la espantosa erupcion del Vesubio. El dia 23 de Octubre se sintió en Nápoles un baiben, y sacudimiento de terremoto; é inmediatamente se predixo el terrible fenómeno. El 25 fué tan grande el fuego, y la ceniza vomitada de aquel monte horrible, que se esparció inmediatamente por las

las viñas y campaña mas de cinco millas, desolando todas las Aldeas, Arrabales, y Casas de aquel contorno. Aterrados los habitantes huyeron á la Ciudad, á buscar acogida, y el Rey sensible á sus males procuró aliviarlos con dinero, deramandolo á manos llenas, y con beneficencia. Despues le fué preciso atender á quanto disponian las Potencias principales de la Europa para la tranquilidad de la Italia, y para que no se perjudicase á su posteridad. Habiase firmado yá en Aranjuez este año, y publicado despues el dia 14 de Junio de 1752 un Tratado de amistad y concordia entre la Casa de Austria, la España y el Rey de Cerdeña, para suministrarse mútuos auxilios en el caso de ser acometidos los Estados, que poseían en Italia, y ha-
bian

bian convidado al Rey Carlos, para que accediese como parte contrayente, haciendole vér la ventaja de no tener mas émulos que pudiesen penetrar sus Estados, porque la Corte de Viena, la única que podia tener alguna pretension, se obligaba á defenderla. La proposicion parecia buena y útil á primera vista, pero no se conciliaba con los derechos de S. M. sobre los bienes de la Real familia de Medicis, á los quales nunca habia pensado renunciar de modo alguno en favor del Gran Duque *Francisco* entonces Emperador. Creyó por esto el Rey que debia sostener las razones que le competian por el derecho que le transferia su Madre, y para este efecto despachó á Versalles á el Marques de *Caracioli* para inclinar á *Luis XV.* á sostener estos de-
re.

rechos. Entonces fué quando el Gavinete de Versailles, que no queria disgustar ni á la Corte de Madrid, ni á la de Viena por sus miras particulares, para allanar la dificultad dispuso un plan de translacion, que contenia que todas las pretensiones se determinasen con dos matrimonios, uno del segundo hijo de la Emperatriz Reyna con la segunda hija de Carlos III., á quien se daría la Soberanía de Toscana, y el otro de una hija de dicha Emperatriz con aquel Infante á quien se destinase la Corona de Nápoles, y así se diese para siempre fin á toda controversia. El éxito hizo vér que el plan fué aceptado, y á él debe la Italia despues de muchos siglos de guerras continuas la felicidad de hallarse mas de 40 años há en la paz mas profunda
y

y lexos de los estruendos militares que han hecho y hacen débiles ó poderosas desde aquella época otras muchas naciones. Esta felicidad la deben los Italianos sin duda al Rey *Carlos*, á su moderacion y sábio modo de pensar. De mayor momento fué la controversia que tuvo el mismo Rey de Nápoles con el Gran Maestro de Malta, que era entonces Don *Manuel de Pinto* de Nacion Portugués. Para entender bien este negocio, es preciso tomar las cosas de mas atrás. Quando el Emperador Carlos V., despues de la fatál pérdida de Rodas concedió á los Caballeros de *San Juan de Ferusalén* la dicha Isla, se la dió en feudo como Rey de Sicilia, con la condicion de pagar un Alcón todos los años, y el derecho del Patronato al Obispado, median-
te

te la presentacion de tres sujetos que propondria el Gran Maestre, uno de los cuales seria escogido para ocupar aquella Silla. Se habian pasado dos siglos en el tiempo que la Sicilia era Provincia de España y de la Austria, sin que se pensase en estos derechos; pero el presente Soberano creyó tener motivos suficientes para no descuidar de este feudo, por lo qual dió orden al Obispo de Siracusa para que pasase á Malta á hacer una visita pastoral. Obedeció el Prelado, envió primero sus Visitadores: habiendo sido mal recibidos, se resolvió á ir en persona, pero le fué preciso seguir el exemplo de sus Delegados sin poner el pie en tierra. Ó fuese movimiento propio ó por Real mandato volvió segunda vez sin sacar mas fruto que una
ma.

mala acogida del Gran Maestro, que le hizo intimar que si se acercaba mas á la Isla se le recibiria con el cañon. Entretanto habian recurrido los Caballeros á las Cortes Borbónicas, á la de Viena y al Papa suplicandoles interpusiesen sus oficios para inducir á S. M. Siciliana á que desistiera de un empeño que ellos calificaban de atentado sin motivo ni fundamento. Los Monarcas seculares no se quisieron mezclar en esta contienda. Solo el Santo Padre escribió al Rey para moverle á desistir; y los Malteses enviaron á Nápoles al Bailio *Duegos* para exponer á la Corte, que no se le disputaba el derecho en su origen; pero que éste se debia creer absolutamente sino anulado á lo menos ineficáz y derogado desde largo tiempo por el no uso; pero

ro todo fué en vano. Don *Carlos* siempre firme en sus resoluciones, amenazó seqüestrar las Encomiendas en caso de no convenirse, y confirmó su palabra, prohibiendo á sus vasallos toda comunicacion con Malta. Entonces los Caballeros hallandose angustiados, y no teniendo víveres de la vecina Sicilia, tuvieron que acudir á la Cerdeña, que está mucho mas lexos, y que conformarse con la voluntad del Rey, poniendo el negocio en manos del Papa. S. S. despues de muchos manejos y proposiciones consiguió finalmente concluirlo con felicidad como se conocerá claramente por la carta de S. S. al Rey, y por la respuesta de éste que son las siguientes.

Hemos estado dudosos (escribe el Papa) si debiamos ó no escribir á V. M. sobre la sabida controver-

Tom. I. z sia

sia con Malta. Temiamos por una parte que nuestra conducta no fuese agradable á V. M., cuya entera aprobacion deseamos siempre; por otra parte considerando despues que el Orden de San Juan de Ferusalén goza la prerrogativa de Orden Religiosa, nos hemos visto precisados como cabeza suprema á executar por su bien todo lo que puede depender de Nos. Pero nos pareció que callando podia V. M. sospechar en Nos alguna desconfianza hácia vuestra Persona. En este estado despues de haber dirigido á Dios nuestras oraciones nos presentamos á V. M. pidiendole vivamente, y desde lo mas íntimo del corazon, en calidad de Vicario de Jesu-Christo, que es el Autor de la verdadera paz, admita en su gracia la Religion Sagrada de Malta, quitando todas las dificultades y obstáculos ocasionados por la pa-
sa-

sada desavenencia. V. M. puede asegurarse enteramente que un acto tan generoso de Christiana y Real clemencia no causará jamás el menor perjuicio, por qualquier motivo que sea, en cosa alguna que le pertenezca, y especialmente en aquellos casos que dieron lugar á la contienda pasada. Nos hemos empeñado con V. M. para obtener su gracia á favor de dos Caballeros de Malta que vieron embargadas las Rentas de las Encomiendas que poseían en el Reyno de Nápoles, y V. M. siguiendo los movimientos de la bondad que siempre ha usado con Nos convino en nuestra instancia. Conocemos muy bien que el nuevo favor que ahora le pedimos es mucho mayor que el que hemos obtenido; pero conocemos á el mismo tiempo en Nos la infinita diferencia que hay entre un Príncipe Secular, en cuya qualidad acu-

dimos entonces á V. M. y la suprema dignidad de Vicario de Jesu-Christo, de la qual aunque indignos estamos adornados. Como tal Nos dirigimos á V. M., y creeríamos pensar siniestramente de nuestro carísimo hijo el Rey de las dos Sicilias si dudásemos un solo instante que quisiese negarnos el contento de una respuesta favorable. Con esta esperanza anunciamos á V. M. todas las prosperidades imaginables &c.

Todo lo que proviene de parte de V. Santidad (respondió el Rey Carlos) roba totalmente mi atención. Este es un principio esculpido en mi corazón de tal modo, que penetrado de las instancias vivísimas de V. B. en su Venerable carta del 26 del corriente mes de Noviembre, con motivo de mis diferencias con el Orden de Malta, me he movido á respetar una intercesion que por
tan-

tantos títulos venero, y conviniendo en la propuesta de V. B. he dado yá mis órdenes para que se abra de nuevo el Comercio de mis Estados con la Isla de Malta, y se levante el embargo de los bienes de aquella Religion. De esta disposicion mia saco dos recompensas: la primera lisonjearme de conseguir una aprobacion completa por parte de esta Orden; y la segunda, satisfacer enteramente los deseos de V. S. Vicario de Jesu-Christo, Cabeza visible, y Pastor universal de la Iglesia, y que para moverme á esta determinacion ha empleado las instancias mas tiernas y mas poderosas para obligarme; me persuado que hallará en mi proceder la prueba mas cierta del deseo que conservo siempre de mostrar á V. S. el profundo respeto, y la estimacion que en todas oca-

siones tendré á V. S., á sus qua-
lidades eminentes, á su digni-
dad elevada y sublime. Me li-
sonjeo igualmente, como V. S.
me lo asegura en su carta, de
que la resolución tomada por mí,
no ocasionará ni sombra de per-
juicio á mis derechos; ántes
bien los que poseo en la Isla
y en la Iglesia de Malta, sean
los que fuesen, continuarán en to-
da su fuerza, y en su propio vi-
gor. Entretanto, &c.

A esta contextacion se siguió
inmediatamente otra. El Papa
á ruegos del Rey Carlos habia
concedido una pensión de seis
mil escudos al Infante Don
Fernando su hijo tercero so-
bre el Arzobispado de Mon-
real en Sicilia vacante, gra-
vado ya con otras cargas y
pensiones. Por cuyo motivo
creía el Padre Santo haberla
concedido *infra tertium*; y la
Cor.

Corte de Nápoles juzgaba por el contrario, que era *ultra tertium*.

Este negocio, aunque de poca importancia en sí mismo, vino á ser delicado, y pasó tan adelante, que en el 1753 se omitió la presentacion del caballo blanco ó *Acanaea* que se acostumbraba á enviar á S. S. la Vigilia de la fiesta de los Santos Apostoles San *Pedro* y San *Pablo*. Sin embargo el Rey se dexó vencer. El Duque de *Ceresano* Ministro de Nápoles en Roma trató sobre este particular con el Gran *Lambertini* en *Castel Gandolfo*, y lo sosegó mediante un Memorial que se habia de presentar en nombre del Rey, y en donde se señalase la dicha pension por mas de los tres años, y despues se presentó la *Acanaea*. Este ajuste con la Corte de

Roma dió lugar á otro á fines del año de 1754 sobre materias benéficas. Pero fue necesario que el Rey *Carlos* se ocupase en cosas de mayor entidad este año. Habia mucho tiempo que una célebre Academia propusiera la cuestión, si el descubrimiento de la América habia sido útil ó pernicioso á la España, se debia preguntar si á la Europa. Si la respuesta de esta pregunta fuese de nuestro asunto, y tuviese lugar en esta Historia, el presente año nos suministraria abundancia de argumentos en esta materia. La Francia y la Inglaterra, naciones casi siempre rivales y enemigas despues de ocho años no cumplidos de paz, encendieron á causa de sus establecimientos en el nuevo mundo, aquel fuego de la discordia, del qual se ha-

habían esparcido por muchas partes ruidosas chispas el año pasado. Esta guerra, que ya se hacia desde algun tiempo en las Antillas, y en el Canadá sin prévia declaracion, ocasionó una revolucion inaudíta hasta entonces é increíble en el systéma político de nuestro globo. Despues de trescientos años de hostilidades, de furores, estragos, conquistas y restituciones, la Francia y la Casa de Austria enemigas desde la época del matrimonio de *Maximiliano I.* con María de Borgoña, se reunieron inesperadamente con un célebre Tratado llamado de Versalles, firmado el dia primero de Mayo, con el qual se acabaron las rivalidades de las dos poderosísimas familias Austriaca y Borbónica. La convencion de Aranjuez en 1751 habia indi-
ca-

cado ya bastantemente esta formidable confederacion. Se llamó á este suceso la obra Príncipe de *Kaunitz*, Primer Ministro de la Emperatriz Reyna, y del Abad de Bernis, que despues fue Cardenal, y que entonces se hallaba á la frente de los negocios estrangeros en Francia. Un excelente y ameno librito impreso en la Haya con el título de *Espía descubierta*, refiere una aneodcta curiosa sobre este propósito, de la qual no será malo dar noticia, aunque parezca una fábula, pretextando no salir por garantes de su autoridad, sino referirlo como se halla inserto en dicha obra. Infierese de las obras del referido Purpurado, ser hombre bastante culto, de ingenio sublime, y que escribe con suma elegancia, tanto en prosa como en verso. *Federico*
Rey

Rey de Prusia , que pretendia tener la primacia en la literatura , como en el manejo de las armas , criticó sus versos , tratandolos de Monotonos , y escritos con *frances poco sublime*. Herido con esta censura el ilustre Autor , hizo por una especie de despique todo lo posible para persuadir á Madama de *Pompadour* favorita de *Luis XV.* á que induxese á este Monarca á dar oidos á las proposiciones de Viena. Si esto es cierto se comprende cada vez mas , que los sucesos mas famosos reciben el movimiento de unas ruedas pequeñas. En fin el Rey de Inglaterra viendo la frialdad de la Emperatriz Reyna su antigua aliada (que tenia algun justo motivo de disgusto con el Gabinete de Londres , que en la paz de Aquisgran la habia sacri-

cado ya bastantemente esta formidable confederacion. Se llamó á este suceso la obra Príncipe de *Kaunitz*, Primer Ministro de la Emperatriz Reyna, y del Abad de Bernis, que despues fue Cardenal, y que entonces se hallaba á la frente de los negocios estrangeros en Francia. Un excelente y ameno librito impreso en la Haya con el título de *Espía descubierta*, refiere una aneodcta curiosa sobre este propósito, de la qual no será malo dar noticia, aunque parezca una fábula, pretextando no salir por garantes de su autoridad, sino referirlo como se halla inserto en dicha obra. Infierese de las obras del referido Purpurado, ser hombre bastante culto, de ingenio sublime, y que escribe con suma elegancia, tanto en prosa como en verso. *Federico*
Rey

Rey de Prusia , que pretendia tener la primacia en la literatura , como en el manejo de las armas , criticó sus versos , tratandolos de Monotonos , y escritos con *frances poco sublime*. Herido con esta censura el ilustre Autor , hizo por una especie de despique todo lo posible para persuadir á Madama de *Pompadour* favorita de *Luis XV.* á que induxese á este Monarca á dar oidos á las proposiciones de Viena. Si esto es cierto se comprende cada vez mas , que los sucesos mas famosos reciben el movimiento de unas ruedas pequeñas. En fin el Rey de Inglaterra viendo la frialdad de la Emperatriz Reyna su antigua aliada (que tenia algun justo motivo de disgusto con el Gabinete de Londres , que en la paz de Aquisgran la habia sacri-

crificado) se acogió á *Federico* Rey de Prusia. He aquí una nueva y cruelísima guerra por mar y tierra, que á rios derramó la sangre humana. Este Soberano sin algun pretexto plausible entró armado en Saxonía con la razon de mas fuerte; hechó al legítimo dueño *Augusto III.* ocupando aquel industrioso y populoso Electorado, señoreandose de todas las Plazas de la Capital, como tambien de todas las rentas, que unidas á las inhumanas y gravísimas contribuciones, con que gravó á aquellos súbditos infelices le sirvieron por mucho tiempo para hacer frente á todas las Potencias mas fuertes de la Europa irritadas contra semejante Conquistador. La Rusia, la Suecia, la Francia, el Cuerpo Germánico, con la Casa de Austria

tria salieron á campo de batalla con él. La Esquadra Francesa mandada por el Señor de la *Gallisioniere* destrozó la de Inglaterra, que estaba á las órdenes del Almirante *Bingb*, hijo de aquel, que habia deshecho la Esquadra Española en Mesina el año de 1718. Fue tan grande el furor contra él de toda la Gran Bretaña que no se puede creer. En las mayores Ciudades, Puertos y Lugares se amontonaban los habitantes en número considerable, para hacer varios manifestos y justicias solemnes contra su Estátua, porque habia denigrado la fama marítima de su Nacion.

Alabando un Predicador Inglés en la Iglesia de *San Pablo* la admirable virtud de perdonar de todo corazon á los enemigos; se puso en pie una vieja

ja de cerca de noventa años, y gritó con toda la fuerza que pudo : ¿ *qué decís ?* ¿ *tambien se deberá perdonar á Bingb , aquel traidor ?* no , no le quiero perdonar : *el que vende al Rey y á la Pátria no es digno de perdon.* ¡ Bello asunto de especulaciones para un Filosofo ! *Bingb* favorecido por la fortuna , y vencedor , aun quando fuese por medio de un error ó una operacion contraria á las reglas de la prudencia , hubiera sido el idólo de sus conciudadanos ; pero desgraciado y sin fortuna , es arcabuceado públicamente sobre su Nave Capitana ; mas su muerte no salvó á Puerto Maon , ni á la Isla de Menorca , que fue ganada por el Mariscal *Richieieu*. El Rey *Carlos* no dexó en el Estado presente de las cosas de enviar sumas considerables para el socor-

corro de la afligida Reyna de Polonia , su suegra , y de su Real familia detenida como prisionera en su propia residencia, abandonada , y aun falta de lo necesario , porque el Rey de Prusia se mostró entonces despreciador de todas aquellas Leyes que se acostumbran á observar en Europa , hasta en medio de las batallas , y de los estragos. Declaróse despues neutral en la guerra entre los Ingleses y Franceses , y para este efecto tomó las precauciones necesarias á fin de defender el comercio de sus Reynos. Muchos niegan la indiferencia en el sistéma moral. Yo me inclinaré á negar la neutralidad en el sistéma político , y para decir la verdad la Corte de Londres creyó que la de Nápoles se inclinaba al partido de la Francia. Corrieron voces de que
du-

durante la expedicion de Menorca habian pasado sucesivamente desde aquel Reyno muchos marineros, y otros artifices, tanto Napolitanos, como Sicilianos. La cosa pasó tan adelante, que no se pudo ocultar á los Ingleses, los quales se quexaron altamente, y representaron, por medio del Caballero *Gray*, su Ministro en Nápoles, á S. M. Siciliana la sorpresa, y el disgusto que les causaba la decantada emigracion. El Rey *Carlos* mandó responder, que todos los Marineros y Obreros, que se habian ido á servir, hicieron esto voluntariamente y de propio movimiento; que era indiferente á su Soberano verles pasar al servicio de la Inglaterra ó de la Francia; porque no se les habia concedido pasaporte alguno, ni dado al-

algun auxilio , de donde se pudiese presumir la menor sospecha de favor , ó de connivencia , y que desde aquella hora en adelante tendrian entera libertad para ir á servir á qualquiera de las Potencias marítimas beligerantes, que les agradase, sin que S. M. se mezclase en ello, como tampoco ántes lo habia hecho. A esta respuesta no supieron los Ingleses que replicar , y los Napolitanos continuaron transmigrando á Francia , y el público prosiguió juzgando de este hecho , como mejor le parecia.

Continuaba la guerra despues de mas de tres años con un furor increíble hasta las extremidades de la tierra , abrazando aquel inmenso espacio que hay desde el rio de *San Lorenzo* hasta el *Ganges* , cuyos pacíficos habitantes hacian ver

á los Europeos el rabioso entusiasmo que les poseía de destruirse y despedazarse unos á otros á sus propios ojos. En Alemania el cuerdo Austriaco Mariscal *Dawn*, y el Rey de Prusia, á quien Marte y Minerva habian prodigado á porfía sus favores, tenian con una constante alternativa de derrotas, y de victorias, la balanza en su fiel, sin que se pudiese preveer hácia dónde inclinaria. La Saxonia y la Silesia habian sido tomadas y perdidas muchas veces; y si Federico habia hecho mucho daño á sus enemigos, no se lo hicieron menor á él. No habia podido este Monarca internarse mas que hasta Praga, de donde le fue necesario retirarse con gran pérdida: los Austriacos al mando del General *Haddich* habian puesto en

con-

contribucion á Berlin , y los Rusos la hicieron una segunda visita mucho mas áspera, y de la qual conservará una triste memoria aquella hermosa Capital por muchos años. Todos los políticos tenian los ojos fixos sobre estos sucesos, quando llamó su atencion otro acaecimiento de diversa especie, pero no menos importante. *Fernando VI.* Rey de España , desfallecido de una larga enfermedad murió en Villaviciosa en la edad de casi quarenta y seis años , despues de haber reynado trece y algunos dias , habiendo subido al Trono paterno el año de 1746. Fue buen Príncipe , y hubiera sido mucho mejor , si la providencia le hubiera dado mas dilatada vida. La caza y la música fueron sus mas amadas y freqüentes diversiones ; mas el

estado de la Monarquía mejoró mucho baxo su administracion , cuidóse de las rentas y de la marina , habiendose mantenido siempre en una paz tranquila , no obstante las turbulencias de los Estados vecinos. Fué de una estatura mediana, ó mas bien pequeña , de un rostro agradable , de una fisonomía noble , de un caracter sosegado y quieto , nada iracundo ni severo , y que inclinaba mas á la gravedad Española, que á la familiaridad Francesa.

Como no habia dexado hijo alguno de la Reyna *Bárbara* de Portugal que le precedió en la muerte , fue proclamado por derecho de sangre, y de primogenitura (conforme á la costumbre de todos los Estados hereditarios Europeos) por sucesor y nuevo Monarca de

de España, el Rey de las dos Sicilias, con el nombre de *Carlos III.* Acabados los funerales del difunto, el Conde de *Altamira* Alferez mayor de Madrid hizo la solemne proclamacion gritando: *Castilla, Castilla por Carlos III.* al qual respondió con alegres *vivas* el pueblo amontonado, al qual se habian derramado, segun antigua usanza, gran copia de monedas de oro y de plata, con el busto del nuevo Rey: se dió noticia de todo lo que sucedió en España al Rey de Nápoles, en donde S. M. se apresuró á finalizar los preparativos comenzados, para venir á tomar posesion de la sublime Corona, que le habia tocado, escogiendo para el viaje, la via del mar, como la mas desembarazada y oportuna. El primer acto de dominio fue

declarar Regente en España, durante su ausencia á la Reyna *Isabél* su madre, que de este modo volvió á la frente de los negocios; y luego procedió á proveer de Rey á los Estados que dexaba. Y como habia llegado el caso previsto en las muchas veces citada convencion de Aranjuez; procuró ajustarse con Viena y Turin, dando á aquellas Cortes en dinero efectivo, el importe de las Rentas anuales de los Ducados de Parma y Plasencia, poniendo el equivalente fondo á favor suyo en el Banco de Génova. El de Parma debia recaer en la Emperatriz Reyna; el de Plasencia por la parte que está al otro lado del Rio *Nura* al Rey de Cerdeña. De este modo quedó para siempre báxo el Infante Don Felipe, y sus descendientes este dominio, habiendo esti-

típulado además en semejante ocasion, á petición del Monarca Católico, que la Infanta Isabél su primogenita se diese en matrimonio al Archiduque Joseph, heredero presuntivo de todos los Estados hereditarios de la Casa de Austria, como se executó en el año siguiente. El Infante Don Fernando tercer hijo del Rey *Carlos* fue nombrado por él, Rey de las dos Sicilias con público y solemne acto de renuncia en presencia de todos los Ministros extranjeros, el qual ponemos íntegro, como ha llegado á nuestras manos, porque es muy esencial é importante á nuestro asunto, y muestra á los Lectores muchas cosas que dan bastante luz sobre la presente historia.

Nos *Carlos III.* por la gracia de Dios Rey de Castilla,

Aragon, las dos Sicilias, Jerusalem, Navarra, Granada, Toledo, Valencia, Galicia, Leon, Mallorca, Sevilla, Cerdeña, Córdoba, Murcia, Jaen, Algeciras, Gibraltar; Islas Canarias, Indias Orientales y Occidentales, Islas y Continente del mar Oceano; Archiducado de Austria, Duque de Borgoña, Brabante, Milán, Parma, Plasencia, Castro, y Rossellon, Gran Príncipe hereditario de Toscana, Conde de Aspurg, Flandes, Tirol, y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c.

„Entre los graves cuidados,
 „que me ha ocasionado la Monarquía de España, y de las
 „Indias, despues de la muerte
 „de mi muy amado hermano el
 „Rey Católico *Fernando el VI.* ha
 „sido uno de los mas serios la
 „imposibilidad conocida de mi
 pri-

„primer hijo. El espíritu de
„los Tratados de este siglo mues-
„tra, que la Europa desea la
„separacion de la Potencia Es-
„pañola é Italiana. Viendome
„pues en la precision de pro-
„veer de legítimo sucesor á
„mis Estados Italianos, para
„partir á España, y escoger
„entre los muchos hijos, que
„Dios me ha dado, y decidir,
„quál sea apto para el Gobier-
„no de los Pueblos, que van
„á recaer en él, separados de
„la España y de las Indias: Es-
„ta resolucion que quiero to-
„mar desde luego para la tran-
„quilidad de la Europa, y pa-
„ra no dar lugar á sospecha
„alguna de que medite reu-
„nir en mi Persona la Poten-
„cia Española é Italiana; exi-
„ge, que desde ahora tome
„mis medidas respecto á la Ita-
„lia. Un cuerpo considerable
com-

”compuesto de mis Consejeros
”de Estado, de un Consejero
”de Castilla, que se hallaba
”aquí, de la Cámara de Santa
”Clara, del Teniente de la
”Sumaria de Nápoles, y de
”toda la Junta de Sicilia, asis-
”tido de seis Diputados; me
”ha referido, que por mas exâ-
”menes y experiencias que han
”hecho no han podido hallar
”en el infelíz Príncipe uso de
”razon, ni principio de dis-
”curso ó entendimiento y cri-
”terio humano, y que habien-
”do sido lo mismo desde su
”infancia, no solo no es ca-
”páz ni de Religion, ni de
”raciocinio al presente, pero
”ni se dexa ver para lo fu-
”turo sombras de esperanzas,
”concluyendo su parecer uni-
”forme este Cuerpo que no se
”debe pensar ni disponer de
”él, como quisiera la natura-
”le-

„leza, la justicia y el amor
 „paterno. Así viendo en este
 „momento recaer por divi-
 „na voluntad la capacidad y
 „el derecho de hijo segundo
 „en el tercero *Don Fernando*,
 „no obstante su edad menor
 „he creído debia pensar en el
 „acto de traspasar á él mis Es-
 „tados Italianos, como Sober-
 „rano y Padre ; y en su tutela
 „y cuidado, que no pienso
 „exercitar con un hijo, que
 „viene á ser Soberano indepen-
 „diente en Italia, como yo lo
 „soy en España.

„Constituido pues el *Infante*
 „Don Fernando mi tercer hijo
 „en estado de recibir mis domi-
 „nios Italianos, paso en pri-
 „mer lugar, aunque no fuese
 „necesario tratandose de un So-
 „berano, á emanciparlo con es-
 „te mi presente acto, que quie-
 „ro se repute el mas solemne
 „y

”y con todo el vigor de acto
”legítimo, y aun de ley, y
”quiero que desde este punto
”sea libre no solo de mi pa-
”terna potestad, sino tambien
”de mi autoridad suprema. En
”segundo lugar establezco, y
”ordeno el Consejo de Regencia
”para la menor edad de dicho
”mi tercer hijo, que debe ser
”Soberano y Señor de todos mis
”Estados Italianos, á fin de que
”este Consejo administre la So-
”beranía, y el Dominio, mien-
”tras llega á su mayor edad con
”el método prescrito por mí
”en una constitucion de este
”mismo dia, firmada de mi
”mano, sellada con mi sello,
”y firmada por mi Consejero
”y Secretario en el Departam-
”ento de mi Estado y Casa
”Real, cuya Constitucion, quie-
”ro que sea, y se juzgue par-
”te integral de este mi acto, y
”se

„se repute en todo y por to-
„do referida aquí, para que
„tenga la misma fuerza de ley.
„En tercer lugar decido y es-
„tablezco por ley fixa y per-
„petua de mis Estados y bie-
„nes Italianos, que la mayor
„edad de aquellos que como
„Dueños y Señores tendrán la
„administracion libre de ellos,
„sea á los diez y seis años cum-
„plidos. En quarto lugar quie-
„ro igualmente por ley cons-
„tante y perpetua para la su-
„cesion del Infante Don Fer-
„nando, y para mayor expli-
„cacion de los Reglamentos in-
„teriores, que su sucesion sea
„el órden de primogenitura con
„el derecho de pasar á la des-
„cendencia masculina de varon
„en varon. A aquel que siendo
„de la línea recta le falten hi-
„jos varones, deberá suceder
„el primogénito de varon de
la

„la linea mas inmediata , y
„próxima á el último Reynan-
„te , del qual sea Tío paterno
„ó hermano , ó en mayor dis-
„tancia sea el hijo mayor en
„su linea en la forma ya dicha,
„ó sea en el ramo que inme-
„diatamente se ha separado de
„la linea recta primogénita del
„Infante Don Fernando ó de
„la del último Reynante. Lo
„mismo ordeno en el caso de
„que faltasen todos los varo-
„nes hijos de varon , de la
„descendencia masculina de di-
„cho Infante Don Fernando,
„y de varon en varon respec-
„to al Infante Don Gabriel mi
„hijo , á quien deberá pasar
„entonces la sucesion Italiana,
„y en sus descendientes varo-
„nes , como queda dicho. Fal-
„tando dicho Infante Don Ga-
„briel y sus descendientes va-
„rones de varon , como arri-
ba

„ba, pasará la sucesion con el
„mismo orden al Infante Don
„Xaviér, y despues de él y
„de su descendencia varonil al
„Infante Don Antonio Pasqual,
„y su descendencia, y despues
„á los otros Infantes mis hijos
„que Dios me diere, segun
„el orden de la naturaleza, y
„su descendencia varonil. Aca-
„bados todos los varones de
„varon en mi descendencia su-
„cederá aquella hembra de la
„sangre y del parentesco que
„al tiempo de la falta esté vi-
„va, ó bien sea hija mia, ó
„de otro Príncipe varon de va-
„ron de mi descendencia, la
„qual sea la mas inmediata al
„último Rey y al último va-
„ron de la consanguinidad que
„falte, ó de otro Príncipe que
„haya faltado ántes, repitien-
„do siempre que en la linea
„recta se observe el derecho
„de

de representacion, con que
 se mide la próxîmidad de pri-
 mogénito, siendo ella de la
 afinidad, y respecto á ésta de
 sus descendientes varones de
 varon, que la deberán suce-
 der, observese el método ar-
 riba explicado. Faltando des-
 pues la linea femenina recaerá
 la sucesion en mi herma-
 no el Infante Don Felipe y
 sus descendientes varones de
 varon, y faltando estos tam-
 bien á mi hermano el Infan-
 te Don Luis y sus descen-
 dientes varones de varon, y
 faltando éstos á la hembra
 mas próxîma de la consan-
 guinidad con el órden pres-
 crito arriba. Bien entendido,
 que el órden de la sucesion
 señalado por mí nunca podrá
 ocasionar la union de la Mo-
 narquía de España con la So-
 beranía y Dominios Italia-
 nos

nos, de modo que ó varones
ó hembras de mi descendencia,
conforme á lo dicho sean
admitidos á la Soberanía Italiana,
siempre que no sean
Rey de España ó Príncipe de
Asturias declarado ya ó para
declararse, quando hayga
otro varon, que pueda suceder
en los bienes Italianos en virtud
de este mi acto. No habiendolo,
deberá el Rey de España, luego
que Dios le provea de un segundo
hijo varon, nieto ó viznieto,
pasar á él todos los Estados y
bienes Italianos.

Encomiendo humildemente
á Dios el dicho Infante *Don*
Fernando, que dexo para Rey-
nar en Nápoles, dandole mi
bendicion Paternal, y encargandole
la defensa de la Religion Católica,
la justicia, la mansedumbre, la
vigilancia,

„el amor á los Pueblos, que
 „por haberme servido y obe-
 „decido fielmente son benemé-
 „ritos de mi Real Casa. Por lo
 „mismo cedo, transfiero, y
 „doy al mismo Infante *Don*
 „*Fernando* mi tercer hijo por
 „naturaleza, los Reynos de las
 „dos Sicilias, y todos los de-
 „más estados, bienes, razones,
 „derechos, títulos, y acciones,
 „y hago al mismo desde este
 „punto la mas ámplia cesion
 „y translacion, sin que quede
 „parte alguna de soberanía ó
 „superioridad, ni á mí ni á
 „mis sucesores los Reyes de
 „España fuera de los casos ar-
 „riba dichos. En consecuencia
 „de esto, desde el momento
 „que salga yo de esta Capital,
 „podrá administrar indepen-
 „dientemente de qualquiera que
 „sea con su Consejo y Regen-
 „cia, todo aquello que verá

transferido, cedido, y dado
por mí á él mismo. Espero
que éste mi acto de emanci-
pacion, constitucion de edad
mayor, destino de tutela y
cuidado del Rey pupílo, y
menor en la administracion
de dichos Estados, y en los
bienes Italianos de donacion
y cesion, redundará en bien
de los Pueblos, de mi familia
Real, y finalmente contribui-
rá á la quietud de la Italia,
y de la Europa toda. El pre-
sente Instrumento será firma-
do por mí y por mi hijo *Don*
Fernando, sellado por mi sello,
y firmado por los Infrascritos
Consejeros y Secretarios de
Estado, en calidad de Regen-
te y Tutores del mismo In-
fante *Don Fernando*. = Dado
en Nápoles á 6 de Octubre
de 1759. = CARLOS. = FER-
NANDO. = Domingo Catta-
neo.

»neo. = Miguel Reggio. = Jo-
 »seph Pappacoda. = Pedro Bo-
 »logna. = Domingo de San-
 »gro. = Bernardo Tanucci. =

Antes de esta solemne cesion se habia hecho ya un exámen público por los Médicos y Ministros de la Corte al dicho Infante *Don Felipe*, y fue reconocido incapáz absolutamente de toda razon y regla de todas las acciones humanas y civiles; porque enteramente se hallaba estúpido é imposibilitado de resultas de un desconcierto notable de los organos interiores del cuerpo causado por los continuos insultos de epilepsia que le habian acometido desde los once meses de edad: despues de esto subiendo S. M. Católica al Trono, y creados el dia antecedente varios Grandes de España y varios Caballeros del Toison de

Oro

Oro y de San Genáro, y llamados á su presencia todos los Ministros Extranjeros, y los principales varones del Reyno y Representantes del Cuerpo de la Ciudad de Nápoles, mandó leer en alta voz el acto al Marqués Tanucci, despues empuñando la espada y dandola al hijo, le dixo: *esta debe ser la defensa de tu Religion y de tus vasallos.* Entonces hicieron al nuevo Rey el juramento de fidelidad todas las diferentes clases de súbditos. Consecutivamente nombró el Consejo de Regencia para presidir al gobierno del Reyno en la menor edad del nuevo Soberano, y sin contar al Príncipe de *San Nicandro* su Ayo, se nombraron por sus Consejeros al Marqués *Tanucci* y *Don Antonio del Rio*, aquel como Secretario de Estado, y á este de Guerra

y Marina, y *Carlos de Marco* como Secretario de Gracia y Justicia. Pero todo se apoyaba en el Marqués *Tanucci* que hacía de Primer Ministro. Mientras pasaban estas cosas en Nápoles, había desplegado ya las velas de los Puertos de España, y principalmente del Ferrol y Cádiz una numerosa y bien armada esquadra que llevaba la flor de las fuerzas Marítimas Españolas, dirigiéndose á Italia al mando de *Don Juan Navarro*, Marqués de la Victoria. El día 29 de Septiembre aportó á las Plazas Napolitanas, compuesta de diez y seis Navíos de linea, y algunas fragatas que se aumentaron despues con otras que llegaron: y entre las iluminaciones, las fiestas y las públicas demostraciones de obsequio y de afecto se dispuso para partir

tir la Real Familia. A las tres de la tarde del dia 6, el Rey Católico, la Reyna *María Amalia Walburg* su Esposa, el Príncipe de Asturias, *Carlos Antonio Diego*, ahora Rey de España, el Infante *Don Gabriel*, muerto (como se dirá el mes de Noviembre de 1788) el Infante *Don Francisco Xavier*, muerto en 1771, y el Infante *Don Antonio Pasqual*, que hoy vive con las Infantas *Doña María Josefa*, y *Doña María Luisa*, Reyna de Ungría, fueron á embarcarse al Arsenal, SS. MM. en el Navío el *Fenix*, y los Señores Infantes é Infantas en el *Triunfante*. Todo el Pueblo de Nápoles grandes, pequeños, hombres, mugeres, niños, jóvenes y ancianos, de toda edad, condicion y sexô estaban sobre la ribera para ser testigos oculares de la partida de su ama-

do dueño, y pocos eran los que podian contener las lágrimas de dolor al ver que se les ausentaba; y de alegría al verle sublimado á mayor y mas poderoso Sólio. Al mismo tiempo que les dexaba en su Real Prole una parte esencial de sí mismo; todos se acordaban de lo mucho que habia hecho por ellos, sus beneficios, los peligros acaecidos en la guerra, la marina restablecida, el comercio ampliado, las letras y las artes protexidas, los edificios ensalzados, y especialmente el famoso Hospicio báxo el Cabo de China para recoger los pobres mendígos, y la grandiosa Ciudad de Caserta que quando llegue á su perfeccion sobrepujará á todas las demás de Italia y acaso de la Europa. La dicha Ciudad de Caserta era feudo de la Casa de los

los Príncipes Cayetanos de Roma, á quien el Rey dió en cambio otros feudos de sus Estados, y una suma considerable de dinero efectivo, todo con el fin de construir el soberbio Palacio báxo la direccion del célebre Arquitecto y Caballero *Luis Vambiteli*. Los que se acordaban, quál estaba el Reyno de Nápoles veinte y cinco años ántes, mirado solo como la Capital de una Provincia lejana y despreciada en el fondo de Italia, sujeta á los caprichos de un Gobernador incostante, sin fuerzas, sin Marina, sin créditos, se quedaban pasmados y estáticos, al ver este Reyno criado, ó por mejor decir resucitado de nuevo, y en el qual florecían las leyes, la ciencia, la poblacion, el Comercio terrestre y marítimo, la disciplina militar, y la

la bandera Napolitana navegaba en el Canal de la Mancha, y en el de Constantinopla. Mucho se necesitaba, para que en los tiempos de *Roberto Guiscardo*, y otros Reyes Normandos, y de *Federico II.* tuviese tan hermoso é envidiable aspécto. Portici con su Museo lleno de curiosas antiguedades importantísimas á la historia, sacadas de Pompeyana y Erculano servia de admiracion á todos los forasteros que iban por verlo y observarlo desde las tierras mas remotas, como tambien el Palacio del Cabo del Monte, con la soberbia Galería, y la rara coleccion de medallas; la policia y el buen gusto se veían por todas partes, y la Nacion Napolitana no era ya la que habia sido á principios del siglo. La Capital estaba herloseada y en-
ri-

riquecida con nuevas calles, fortificaciones, y paseos amenos, entre los quales es uno de los mejores aquel en donde se halla el hermosísimo Puente que conduce á la Magdalena. Nosotros hacemos su historia y no su elogio: á éste pertenece decir lo mucho que ha obrado *Don Carlos* en sus Estados de Italia restituidos por él, al Estado mas feliz y mas envidiable.

